



| | | | |
|---------------------|--|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO ORDINARIAS NÚMERO 34 Y 35 Y EXTRAORDINARIAS NÚMERO 43 Y 44.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL NUEVO ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS Y SUS RESPECTIVOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO SUS TRASPASOS DEL MES CONTENIDOS EN PÓLIZA P12700.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO SUS TRASPASOS DEL MES CONTENIDOS EN PÓLIZA P14565.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA 2X1 DEL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO DE \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILPESOS 00/100 M.N.).</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA PROFIMMEZ DEL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL COMANDANTE ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JEFE DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE RÍO GRANDE, PARA SOLICITAR APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO QUE CONSTA DE 22 PARES DE TACHONES, PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. MA. EFIGENIA SANDOVAL VILLEGAS, PARA SOLICITAR APOYO ECONÓMICO PARA SU HIJO EDWIN DE JESÚS HERNÁNDEZ SANDOVAL QUIEN PADECE RETRASO EN LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES NEUROMOTORAS Y CRISIS CONVULSIVAS DE DIFÍCIL CONTROL Y REQUIERE SUPERVISIÓN CONTINUA DE MEDICAMENTOS, ALIMENTACIÓN ESPECIAL Y PAÑALES.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE INFORME FÍSICO-FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P13031.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 10ª PROPUESTA DEL FONDO IV 2020.</p> <p>INFORME Y CONCLUSIONES RELATIVOS AL EXPEDIENTE CDHEZ/429/2019 Y DE LA RECOMENDACIÓN 13/2020, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ORIGINADO CON MOTIVO DE LA QUEJA INICIADA DE OFICIO, POR HECHOS ATRIBUIDOS AL DIRECTOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AL JUEZ COMUNITARIO, TODOS DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.</p> <p>INFORME Y CONCLUSIONES RELATIVOS AL: EXPEDIENTE: CDHEZ/195/2020 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020. QUEJA: OFICIOSA, PERSONA AGRAVIADA: ABRAHAM SOANTI HERRERA. AUTORIDAD PRESUNTA: DIRECTOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS. DERECHOS HUMANOS ANALIZADOS: I. DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, EN RELACIÓN CON EL DERECHO A NO SER OBJETO DE DETENCIÓN ARBITRARIA. II. DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, EN SU MODALIDAD DE DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA.</p> | | |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



ACTA NÚMERO 36

ORDINARIA

ASUNTO:

Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo Ordinarias número 34 y 35 y Extraordinarias 43 y 44.

Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, relativo al nuevo esquema de la estructura orgánica del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, relativo al Reglamento de Panteones para el municipio de Río Grande, Zacatecas.

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P12700.

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P14565.

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, relativo a la solicitud del comandante Armando Hernández González, Jefe del Centro Penitenciario Distrital de Río Grande, para solicitar apoyo con material deportivo que consta de 22 pares de tachones, para las personas que se encuentran privadas de su libertad en el Centro Penitenciario Distrital de Río Grande, Zacatecas.

Lectura, discusión y en su caso aprobación de la comisión de Hacienda y Vigilancia, relativo a la solicitud de la C. Ma. Efigenia Sandoval Villegas, para solicitar apoyo económico para su hijo Edwin de Jesús Hernández Sandoval, quien padece retraso en la adquisición de habilidades neuromotoras y crisis convulsivas de difícil control y requiere supervisión continua de medicamentos, alimentación especial y pañales.

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la aprobación de informe físico financiero correspondiente al mes de octubre y póliza presupuestal P13031.

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la aprobación de 10ª Propuesta del FONDO IV 2020.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Informe y conclusiones relativos al expediente CDHEZ/429/2019 y de la recomendación 13/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, originado con motivo de la queja iniciada de oficio, por hechos atribuidos al Director y Elementos de Seguridad Pública, así como al Juez Comunitario, todos de Río Grande, Zacatecas.

Informe y conclusiones relativos al:

Expediente: CDHEZ/195/2020 de fecha 26 de junio de 2020.

Queja: oficiosa.

Persona agraviada: Abraham Soanti Herrera.

Autoridad presunta: Director y elementos de Seguridad Pública del municipio de Río Grande, Zacatecas.

Derechos Humanos analizados:

- I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria.
- II. Derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de derecho a la integridad física.

En la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día diez del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en el Gimnasio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria número TREINTA Y SEIS bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quórum legal e instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo Ordinarias número 34 y 35 y Extraordinarias 43 y 44.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, relativo al nuevo esquema de la estructura orgánica del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, relativo al Reglamento de Panteones para el municipio de Río Grande, Zacatecas.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P12700.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P14565.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, relativo a la solicitud del comandante Armando Hernández González, Jefe del Centro Penitenciario Distrital de Río Grande, para solicitar apoyo con material deportivo que consta de 22 pares de tachones, para las personas que se encuentran privadas de su libertad en el Centro Penitenciario Distrital de Río Grande, Zacatecas.

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la comisión de Hacienda y Vigilancia, relativo a la solicitud de la C. Ma. Efigenia Sandoval Villegas, para solicitar apoyo económico para su hijo Edwin de Jesús Hernández Sandoval, quien padece retraso en la adquisición de habilidades neuromotoras y crisis convulsivas de difícil control y requiere supervisión continua de medicamentos, alimentación especial y pañales.

13.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la aprobación de informe físico financiero correspondiente al mes de octubre y póliza presupuestal P13031.

14.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la aprobación de 10ª Propuesta del FONDO IV 2020.

15.- Informe y conclusiones relativos al Expediente CDHEZ/429/2019 y de la recomendación 13/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, originado con motivo de la queja iniciada de oficio, por hechos atribuidos al Director y Elementos de Seguridad Pública, así como al Juez Comunitario, todos de Río Grande, Zacatecas.

15.- Informe y conclusiones relativos al:

Expediente: CDHEZ/195/2020 de fecha 26 de junio de 2020.

Queja: oficiosa.

Persona agraviada: Abraham Soanti Herrera.

Autoridad presunta: Director y elementos de Seguridad Pública del municipio de Río Grande, Zacatecas.

Derechos Humanos analizados:

- III. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria.
- IV. Derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de derecho a la integridad física.

16.- Correspondencia recibida.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

17.- Asuntos Generales.

18.- Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Muy buenos días, síndica municipal, señoras y señores regidores sean ustedes bienvenidos a este gimnasio municipal, para llevar a cabo la Sesión ordinaria número treinta y seis del republicano Ayuntamiento 2018-2021, de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo, 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracciones I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, se da principio a esta Sesión, para lo cual le solicito al secretario del Ayuntamiento sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quórum legal para declarar la instalación de la asamblea municipal, por favor señor secretario sírvase pasar lista de presentes por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA. - Secretario de Gobierno Municipal: Gracias señor presidente, a ver si se puede escuchar mejor, señor presidente doy cuenta del pase de lista de la sesión ordinaria número 36.

PASE DE LISTA

| PRESIDENTE MUNICIPAL | ASISTENCIA |
|---|-------------------|
| CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ | PRESENTE |
| SINDICO MUNICIPAL | |
| CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA | PRESENTE |
| REGIDORES | |
| PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO | PRESENTE |
| LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO | PRESENTE |
| CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE | PRESENTE |
| CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA | PRESENTE |
| ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ | PRESENTE |
| LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE | JUSTIFICADA |
| INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS | PRESENTE |
| CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES | PRESENTE |
| INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS | PRESENTE |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

| | |
|---|-------------|
| LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ | JUSTIFICADA |
| PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA | PRESENTE |
| CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ | PRESENTE |
| DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA | PRESENTE |
| LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS | PRESENTE |

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Licenciada en Educación Nancy Jimena Ramírez Duarte, ella me solicitó permiso para no asistir a esta sesión ordinaria de cabildo, se le justifica su falta, ingeniero Leonardo Froylan Leyva, no ha llegado, ciudadana licenciada en psicología Suleika Siomahara Catalina Jasso Bermúdez, de igual manera solicita permiso para no estar presente en esta sesión de cabildo, se encuentra justificada su falta.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Se le informa señor presidente que de un total de 16 integrantes del republicano Ayuntamiento se encuentran 2 justificados y se cuenta con 11 ediles presentes en esta sesión por lo cual ha lugar a declarar quórum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ. - Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, nos ponemos de pie por favor, habiendo quórum legal para sesionar, me permito declarar instalada esta sesión de Cabildo número 36 ordinaria, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día de hoy diez de diciembre del dos mil veinte y válidos los acuerdos que de ella emanen.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ. - Presidente Municipal: Pasamos al punto número tres señor secretario que es la lectura y aprobación del orden del día, sírvase pasar el orden del día por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA. - Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del orden del día de la sesión ordinaria número 36.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quórum legal e instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo Ordinarias número 34, 35 y Extraordinarias 43 y 44.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, relativo al nuevo esquema de la estructura orgánica del R.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, relativo al Reglamento de Panteones para el municipio de Río Grande, Zacatecas.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P12700.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P14565.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, relativo a la solicitud del comandante Armando Hernández González, jefe del Centro Penitenciario Distrital de Río Grande, para solicitar apoyo con material deportivo que consta de 22 pares de tachones, para las personas que se encuentran privadas de su libertad en el Centro Penitenciario Distrital de Río Grande, Zacatecas.

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la comisión de Hacienda y Vigilancia, relativo a la solicitud de la C. Ma. Efigenia Sandoval Villegas, para solicitar apoyo económico para su hijo Edwin de Jesús Hernández Sandoval, quien padece retraso en la adquisición de habilidades neuromotoras y crisis convulsivas de difícil control y requiere supervisión continua de medicamentos, alimentación especial y pañales.

13.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la aprobación de informe físico financiero correspondiente al mes de octubre y póliza presupuestal P13031.

14.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la aprobación de la 10ª Propuesta del FONDO IV 2020.

15.- Informe y conclusiones relativos al Expediente CDHEZ/429/2019 y de la recomendación 13/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, originado con motivo de la queja iniciada de oficio, por hechos atribuidos al director y elementos de Seguridad Pública, así como al Juez Comunitario, todos de Río Grande, Zacatecas.

16.- Correspondencia recibida.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

17.- Asuntos Generales.

18.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA. - Secretario de Gobierno Municipal: Quiero este, hacer hincapié señor presidente y regidores de este republicano Ayuntamiento que el punto número quince está mal redactado por lo cual se solicita la sustitución del número quince para que quede redactado de la siguiente manera:

15.- Informe y conclusiones relativas al expediente CDHEZ/195/2020 de fecha 26 de junio de 2020 de una queja oficiosa de la persona agraviada Abraham Soanti Herrera que es el comerciante que fue agraviado, autoridad presunta responsable: el director y elementos de seguridad pública del municipio de Río Grande, Zacatecas, los derechos humanos analizados es:

I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria.

II. Derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de derecho a la integridad física.

Entonces sería pues nada más el cambio de la redacción del punto número quince, por lo demás todo está bien.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente, a perdón el punto número diez y seis es correspondencia recibida, el punto número diez y siete es asuntos generales y el punto número diez y ocho es clausura de la sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que hacen acto de presencia siendo las nueve horas con veintiséis minutos hizo acto de presencia el regidor Froylan Leyva y siendo las nueve horas con veintisiete minutos hizo acto de presencia el arquitecto Simón Montes y a las nueve con treinta y dos minutos hizo acto de presencia el regidor Luis Ángel Gámez, es cuánto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante doctor Gumaro.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Señor presidente, buenos días compañeros, compañeras, buenos días.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMIREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante, adelante doctor, lo estamos escuchando.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Señor presidente, con todo respeto yo sugiero que el punto seis de la orden del día no sea aprobado en este momento, creo que ese punto es muy importante, es reglamento de panteones y hay que meter aquí aspectos médicos, aspectos de otra índole, de seguridad médica, estamos en tiempo de pandemia esto está muy delicado, no es nada más pues seguridad pública y gobierno aquí hay que tomar en cuenta otras cosas, actualizarlo pues a los momentos actuales que estamos viviendo, yo sugiero pues señor presidente que por esta vez le dé, lo



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

suspendamos le demos una revisada a fondo, yo me incluyo en esa revisada y ya la próxima junta de cabildo pues lo metemos y lo aprobamos, por respeto pues a la pandemia que estamos viviendo me parece que no es el momento para aprobar un reglamento de panteones cuando no se incluyen los aspectos sociales, médicos, en fin de todo lo que estamos en este momento viviendo, es cuánto presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, alguna otra participación, no habiendo ninguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del orden del día sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por 11 votos a favor, 11 votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: En contra, 3 en contra y 0 abstención, se vota por MAYORÍA el orden del día.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Miren les voy a comentar algo, eh dado el momento que estamos viviendo de la pandemia las reuniones que son presenciales tienen que ser de máximo una hora, entonces si les pediría precisamente que asistieran a las comisiones para que en comisiones discutamos precisamente todo esto como Usted dice doctor, si, yo les pido de veras que por esta ocasión dado el momento que estamos viviendo en Río Grande se los quiero comentar, que si es muy difícil, muy difícil, entonces si les pido de veras congruencia para que asistan a comisiones y en comisiones somos poquitos y ahí discutamos los puntos sale. Entonces pasamos al punto número cuatro que es del orden del día que es referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo ordinarias número 34 y 35 y extraordinarias 43 y 44, una vez que se han subido las actas de cabildo ordinarias número 34 y 35 y extraordinarias 43 y 44 a la Gaceta municipal, solicito la dispensa de su lectura y les concedo el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: no habiendo participación procedemos a votar.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por 10 votos a favor, 11 votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: En contra, 3 votos en contra, se aprueba la dispensa de las lecturas de las actas ordinarias número 34 y 35 y de las extraordinarias número 43 y 44.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, continuamos con el punto número cuatro referente a la discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo ordinarias número 34 y 35, les concedo nuevamente el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación procedemos a votar, quienes estén a favor sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano por favor.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo ninguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano por favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por 11 votos a favor, en contra, 0 en contra, abstenciones, 3 abstenciones, se aprueba por mayoría las actas de cabildo ordinarias número 34 y 35.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos ahora a llevar a cabo el punto número cinco relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Gobernación y Seguridad Pública relativo al nuevo esquema de la estructura orgánica del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización, por tal motivo le concedo el uso de la voz a nuestro Secretario de Gobierno Municipal, licenciado Sergio García Castañeda para que de cuenta del dictamen en mención, adelante señor secretario.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Señor presidente, con una moción, falta aprobar las actas extraordinarias número 43 y 44.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Perdón, procedemos a votar, quienes estén a favor, no si las, perdón, perdón, si si.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Las actas extraordinarias número 43 y 44.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Tiene Usted razón señor secretario, perdón, me fui con la idea de la 34 y 35, pasamos al, en el mismo número, punto cuatro, referente a la discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo extraordinarias 43 y 44, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano por favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por 11 votos a favor, en contra, 0 en contra, abstenciones, 0 abstenciones, las actas de cabildo extraordinarias número 43 y 44.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos a llevar a cabo el punto número 5 relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Gobernación y Seguridad Pública relativo al nuevo esquema de la estructura orgánica del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización, por tal motivo como decía anteriormente, le concedo el uso de la voz señor Secretario para que de cuenta del dictamen en mención, adelante señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta del dictamen relativo al nuevo esquema de la estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización, resultando primero: Durante los días 13 y 14 de abril de 2020 la Ing. Silvia Ortiz, Síndica Municipal en su calidad de representante jurídico del Municipio, junto con el licenciado Sergio García Castañeda Secretario de Gobierno Municipal y la Unidad de Planeación en reuniones programadas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal emitió los lineamientos y plan de trabajo por el que se autoriza el rediseño de la estructura organizacional de la Administración Municipal y la integración y emisión de los Manuales de Organización de las Direcciones y



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Unidades Administrativas que integran el Municipio de Río Grande. Resultando segundo: Así las cosas, se lleva a cabo un trabajo extensivo en cada Dirección y Unidades Administrativas se dio el respectivo seguimiento ajustados a las técnicas administrativas, jurídicas y contables para poder presentar los Manuales de Organización y el Nuevo Esquema de la Administración Municipal a través del Organigrama General y Específicos. Resultando tercero: Se vinieron presentando en los últimos meses avances de desarrollo de la nueva reingeniería administrativa de manera integral en cada uno de los departamentos, direcciones y unidades administrativas del republicano Ayuntamiento, en la virtud de hacer compatible el estado de derecho de cada ente administrativo con el esquema y disciplina contable. Resultando cuarto: En fecha 4 de diciembre se reunió la republicana Comisión de Gobierno para dictaminar el asunto de su competencia relativo a debatir, y en su caso aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización. El cual se presenta bajo la siguiente exposición de motivos congruente voy a omitir la lectura de quince páginas, entonces me paso pues a hacer un resumen de la exposición de motivos, dice: congruente a ello logramos concluir con un intenso proceso de análisis, debate y propuestas para definir la nueva estructura y las funciones de la administración pública municipal lo cual se ha vertido y materializado en los manuales de organización del gobierno municipal de Río Grande, Zacatecas, octavo. Se presenta a continuación el elenco de los manuales de organización de los departamentos, direcciones y unidades administrativas. 1.- Manual de Organización de la Contraloría municipal de Río Grande, Zacatecas. 2.- Manual de Organización del Centro de Desarrollo Comunitario de Río Grande, Zacatecas. 3.- Manual de Organización de la Coordinación de Bibliotecas de Río Grande. 4.- Manual de Organización de Desarrollo Económico y Social. 5.- Manual de Organización del departamento de Atención al Migrante. 6.- Manual de Organización del departamento de Cultura. 7.- Manual de Organización del departamento de la Juventud. 8.- Manual de Organización del departamento de la Mujer. 9.- Manual de Organización del departamento del Deporte. 10.- Manual de Organización del departamento de Desarrollo Agropecuario. 11.- Manual de Organización del Rastro municipal. 12.- Manual de Organización de la Sindicatura municipal. 13.- Manual de Organización de la Unidad de Planeación. 14.- Manual de Organización de Recursos Materiales. 15.- Manual de Organización de Mantenimiento Vehicular. 16.- Manual de Organización del Centro de Bienestar Social. 17.- Manual de Organización Archivo Histórico y Museo municipal "Ernesto de la Rosa Quiñones". 18.- Manual de Organización de la Crónica municipal de Río Grande. 16.- Manual de Organización de la Coordinación municipal de Protección Civil y Bomberos de Río Grande. 20.- Manual de organización del departamento de Ecología y Medio Ambiente. 21.- Manual de Organización del departamento de Informática de Río Grande. 22.- Manual de Organización de la Oficialía Mayor de Río Grande. 23.- Manual de Organización del Registro Civil. 24.- Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno. 25.- Manual de Organización de Catastro y Predial. 26.- Manual de Organización del departamento de Comercio. 27.- Manual de Organización de la Tesorería Municipal. 28.- Manual de Organización del departamento de Alcoholes. 29.- Manual de Organización del departamento de Recursos Humanos. 30.- Manual de Organización de la Unidad de Transparencia. 31.- Manual de Organización del D.I.F. Municipal. 32.- Manual de Organización de Coordinación de Archivos. 33.- Despacho del presidente. 34.- Dirección de Obras y Servicios Públicos y este se les mando también a sus correos todo el esquema del organigrama del republicano



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Ayuntamiento son como, seis este, seis, siete hojitas, están presentes también en sus respectivos correos. Considerandos. Considerando primero. Esta comisión republicana de Gobierno y Seguridad Pública se ha ajustado al procedimiento legal para proponer ante el pleno del republicano Ayuntamiento este instrumento jurídico. Considerando segundo. En virtud de lo anterior esta soberanía municipal se encuentra perfeccionado a derecho para dictaminar y aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización. Considerando tercero. El artículo 7 de la Ley Orgánica del Municipio le faculta al republicano Ayuntamiento para elaborar y aprobar el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad. Considerando cuarto. Que de conformidad a lo que establecen los artículos 2, fracción I, y 60 fracciones I, inciso H, II inciso H, V, VI, artículo 107, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Municipio, esta asamblea plenaria del republicano Ayuntamiento, se encuentra ajustado a Derecho para aprobar el nuevo esquema de la estructura orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización. Por lo anterior expuesto y fundado se Acuerda. Por unanimidad de los votos de los integrantes de las Comisiones de Gobernación. Numero uno. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido el dictamen relativo a aprobar el nuevo esquema de la estructura orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización. Número dos. Se le mandata al secretario del republicano Ayuntamiento, publicar dicho acuerdo en los espacios digitales de la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos de validez jurídica. Número tres. Se le mandata al secretario del republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a todos los departamentos, direcciones y unidades administrativas de la administración municipal, para efectos de ejecutar los acuerdos de dicho dictamen. Atentamente, Salón de Sesiones del Cabildo municipal, Río Grande, Zacatecas a 4 de diciembre de 2020, es cuánto señor presidente.

*“REPÚBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, IX y X, 89; 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, y 43 fracción del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de GOBERNACION, tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

Relativo al nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

RESULTANDOS

RESULTANDO PRIMERO. Durante los días 13 y 14 de abril de 2020 la Ing. Silvia Ortiz Síndica Municipal en su calidad de representante jurídico del Municipio, junto al M.D.C. Sergio García Castañeda Secretario de Gobierno Municipal y la Unidad de Planeación en reuniones programadas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal emitió los lineamientos y



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

plan de trabajo por el que se autoriza el rediseño de la estructura organizacional de la Administración Municipal y la integración y emisión de los Manuales de Organización de las Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Río Grande.

RESULTANDO SEGUNDO. Así las cosas, se lleva a cabo un trabajo extensivo en cada Dirección y Unidades Administrativas se dio el respectivo seguimiento ajustados a las técnicas administrativas, jurídicas y contables para poder presentar los Manuales de Organización y el Nuevo Esquema de la Administración Municipal a través del Organigrama General y Específicos.

RESULTANDO TERCERO. Se vinieron presentando en los últimos meses avances de desarrollo de la nueva reingeniería administrativa de manera integral en cada uno de los departamentos, direcciones y unidades administrativas del republicano Ayuntamiento, en la virtud de hacer compatible el estado de derecho de cada ente administrativo con el esquema y disciplina contable.

RESULTANDO CUARTO. En fecha 4 de diciembre se reunió la republicana Comisión de Gobierno para dictaminar el asunto de su competencia relativo a debatir, y en su caso aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización. El cual se presenta bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA PRESENTACION DEL NUEVO ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE ZACATECAS Y SUS RESPECTIVOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En ese sentido, el Republicano Ayuntamiento de Río Grande Zacatecas consciente de la responsabilidad adquirida al ser considerado como órgano supremo del Gobierno del Municipio, presenta el nuevo esquema administrativo con el propósito de brindar a la ciudadanía del Municipio, un servicio eficiente y de calidad en la solución de sus problemas y necesidades.

Con esa visión, la Administración Municipal adecúa su actuación a la dinámica del crecimiento y desarrollo nacional y estatal al modernizar la estructura administrativa, otorgándole mayor congruencia a la actuación de las áreas administrativas, técnicas y de servicios.

SEGUNDO. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se plantea el objetivo de fortalecer la madurez democrática de la ciudadanía, lo que obliga a adoptar un nuevo estilo de gobernar con mayor apertura y sin simulaciones, con respeto a la legalidad y sensibilidad en el trato a las y los ciudadanos.

Las metas municipales esbozadas en el plan están alineadas al gran proyecto de nación al que convocó el gobierno de la república, guardando total congruencia con los ejes para el desarrollo establecidos por la administración pública estatal.

TERCERO. Dentro del Eje Estratégico denominado "Gobierno que Cumple", nos propusimos ser una administración pública eficiente, moderna, transparente y competitiva, con servidores públicos profesionales y comprometidos con el desarrollo del Municipio de Río Grande, brindar servicios de calidad y oportunos, en suma, ser un gobierno que persiga la excelencia, con innovación y creatividad.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Nos comprometimos a gobernar de la mano de la ciudadanía y diseñar juntos las políticas que nos permitan transitar hacia un gobierno abierto, transparente, con responsabilidad administrativa y mayor cultura en la rendición de cuentas.

Esto implica erradicar las prácticas de corrupción, la discrecionalidad en la ejecución del gasto y la opacidad en la toma de decisiones, así como fortalecer los mecanismos de transparencia, contraloría y evaluación de la administración y de los propios servidores públicos, pero fomentando su desarrollo profesional, estimulando y premiando la formación, actualización, desempeño y resultados.

CUARTO. La modernización institucional es un proceso orientado a la mejora del marco jurídico, la normatividad administrativa, las estructuras, los métodos, procedimientos y sistemas de trabajo de la Administración Pública Municipal y que desde su inicio, en el Republicano Ayuntamiento 2018 – 2021, fue concebido con una visión de planeación estratégica que contribuyera en el mediano y largo plazos a sentar las bases de la necesaria continuidad en la ejecución de proyectos y consolidación de lo emprendido con un enfoque de mejora continua.

El Republicano Ayuntamiento asumió el compromiso de continuar las acciones que, a partir de 2018 han tenido como propósito transformar el aparato administrativo para establecer gradualmente las condiciones de organización y funcionamiento que permitan modernizar las actividades y la prestación de los servicios que son necesarios para apoyar el trabajo del gobierno municipal, así como la eficiente administración de los recursos asignados dentro de cada Programa Presupuestario de las Unidades y Direcciones Administrativas.

QUINTO. En la Unidad de Planeación a través y del Área de Gestión e Innovación Administrativa del Ayuntamiento, quedó integrada la estrategia para el rediseño organizacional de la Administración Municipal, que ha tenido como contexto la reducción del presupuesto anual de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020, y se orientó a generar economías fundamentalmente en lo relativo a un proceso de reestructuración, compactación de estructuras y puestos e identificación de áreas de oportunidad, en todas las unidades administrativas del Municipio.

Durante los días 13 y 14 de abril de 2020 la Ing. Silvia Ortiz Síndica Municipal en su calidad de representante jurídico del Municipio, junto al M.D.C. Sergio García Castañeda Secretario de Gobierno Municipal y la Unidad de Planeación en reuniones programadas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal emitió los lineamientos y plan de trabajo por el que se autoriza el rediseño de la estructura organizacional de la Administración Municipal y la integración y emisión de los Manuales de Organización de las Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Río Grande.

Así pues, de desarrollar un trabajo extensivo en cada Dirección y Unidades Administrativas se dio el respectivo seguimiento ajustados a las técnicas administrativas, jurídicas y contables para poder presentar los Manuales de Organización y el Nuevo Esquema de la Administración Municipal a través del Organigrama General y Específicos.

SEXTO. En este nuevo planteamiento se aprecia, la conformación del Despacho del Presidente Municipal, que busca en todo momento eficientizar y dar mejor cumplimiento a las tareas del titular del ejecutivo municipal, donde se determina que la Jefatura del Despacho asumirá las tareas de la secretaría particular, organizará las acciones y tareas de la imagen institucional del gobierno y los canales de efectiva comunicación a través de la Coordinación de Comunicación Social, se genera las áreas de Giras y Eventos que coordinaran la agenda y las actividades a desarrollar, así como se instituye la Oficialía de partes y recepción que busca de manera eficiente y con apego jurídico dar trámite a toda la correspondencia, solicitudes y trámites que llegan directo al Despacho del Presidente Municipal.

El nuevo esquema, presenta la modificación y adecuación de las Unidades Administrativas que atendiendo su razón de ser se adecuan a la Dirección correspondiente, en tal virtud es



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

que la Oficialía del Registro Civil pasa a de la Tesorería Municipal a la Secretaria de Gobierno Municipal.

En la misma Secretaria de Gobierno Municipal y atendiendo las disposiciones que enmarcan la Ley General de Archivos se genera la Coordinación de Archivos que integrará a su vez el Archivo de Concentración y el Archivo Histórico.

La Tesorería Municipal fortalece su trabajo y quehacer con el establecimiento de tres áreas directrices: Ingresos, Egresos y Administrativa, así mismo se genera en el cabal cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios el área de Adquisiciones y Licitaciones que abroga la ya existente en la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Dentro de la Contraloría Municipal y observando la disposición legal de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas se reconoce y amplía sus áreas estratégicas de Auditoría, Supervisión a la Obra Pública, Responsabilidades y Contraloría Social.

La Dirección de Desarrollo Económico y Social replantea su quehacer y se genera la Sub Dirección de Desarrollo Social, que enmarcará la transformación de los Institutos de carácter social y la adhesión como Departamentos integrantes de dicha Sub Dirección, buscando eficientizar los esfuerzos y acciones a favor del Desarrollo Social, dichos Departamentos serán: Atención al Migrante, Juventud, Mujeres, Deporte y Cultura.

En la Dirección de Obras y Servicios Públicos, se reconocen las Sub direcciones de: Proyectos, Administrativa, Desarrollo Urbano y Territorial y Servicios Públicos, además se adiciona a la subdirección de Servicios Públicos el Departamento de Panteones y Rastro Municipal.

SEPTIMO. Toda administración pública con visión vanguardista, tiene la necesidad de contar con una dependencia facultada que evalúe y dé seguimiento a los planes, programas y acciones que se ejecutan en beneficio de la población, para ello fue creada la Unidad de Planeación, la cual bajo estrictos criterios metodológicos seguirá evaluando el quehacer municipal y participará de la generación de las políticas públicas de corto, mediano y largo plazo en conjunto con las Direcciones de Desarrollo Económico y Social y Obras y Servicios Públicos.

Congruente a ello logramos concluir con un intenso proceso de análisis, debate y propuestas para definir la nueva estructura y las funciones de la Administración Pública Municipal, lo cual se ha vertido y materializado en los Manuales de organización del Gobierno Municipal de Río Grande Zacatecas.

Por lo anterior, este Organigrama y Manuales de Organización se presenta para su expedición con fundamento en las facultades que le otorgan al municipio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, la local del Estado en su numeral 119 fracción V, Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 28, 49 fracción II, 52 fracción II y 90, para expedir las disposiciones normativas necesarias para el cabal cumplimiento de sus fines.

OCTAVO. Se presenta a continuación el elenco de los MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE RÍO GRANDE ZACATECAS “.
3. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS DE RÍO GRANDE ZACATECAS “.
4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

5. *MANUAL DE ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, RÍO GRANDE, ZACATECAS”.*
6. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
7. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
8. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
9. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DEPORTE DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
10. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE RÍO GRANDE.*
11. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
12. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICATURA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
13. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PLANEACIÓN DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
14. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
15. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
16. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
17. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN ARCHIVO HISTORICO Y MUSEO MUNICIPAL “ERNESTO DE LA ROSA QUIÑONES” DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
18. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CRÓNICA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
19. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.*
20. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE RÍO GRANDE.*
21. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
22. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN OFICIALÍA MAYOR DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.*
23. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGISTRO CIVIL RIO GRANDE DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
24. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
25. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN CATASTRO Y PREDIAL PRESIDENCIA MUNICIPAL, RÍO GRANDE ZACATECAS.*
26. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*
27. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE RÍO ZACATECAS.*
28. *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES DE RÍO GRANDE ZACATECAS.*



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

29. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE RÍO GRANDE ZACATECAS.

30. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE ZACATECAS.

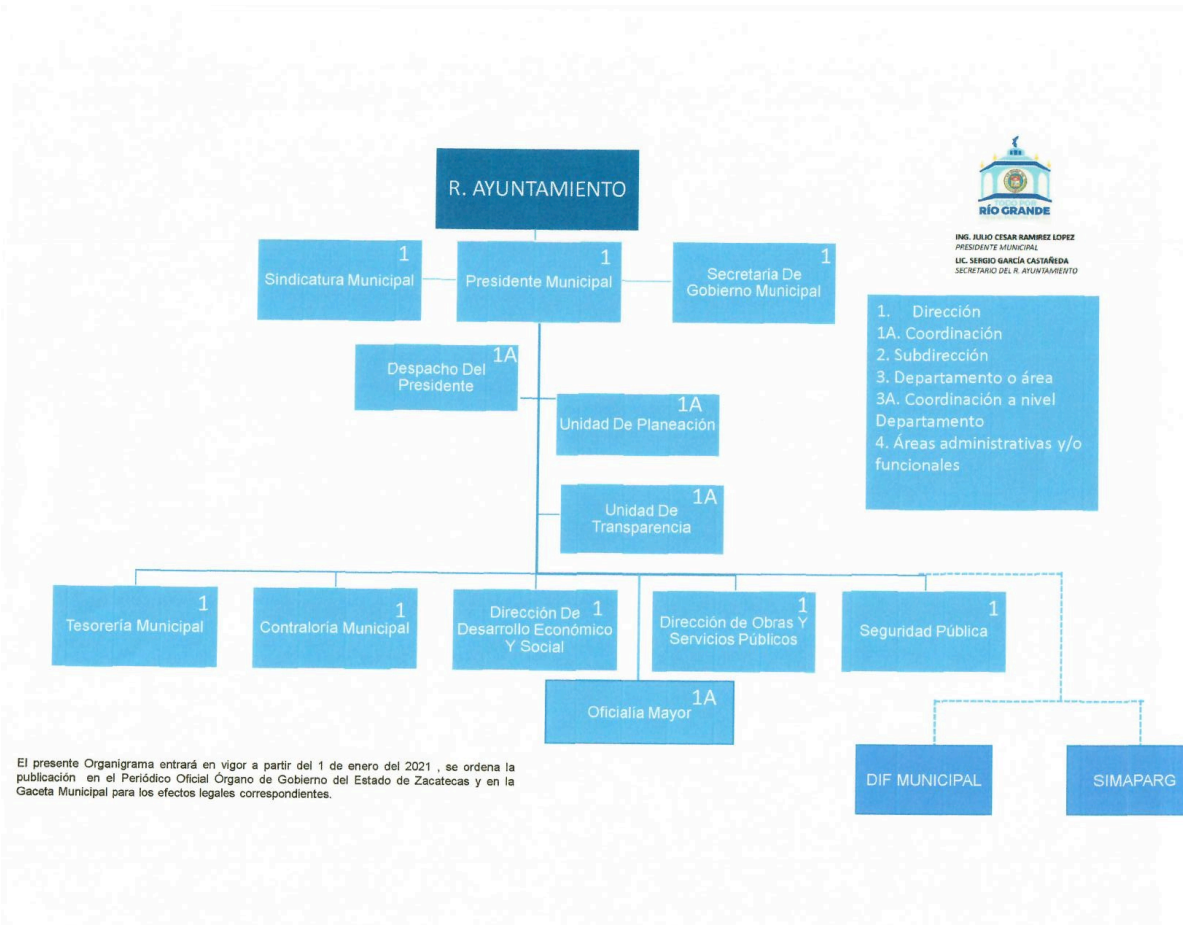
31. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIF MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.

32. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.

33. DESPACHO DEL PRESIDENTE.

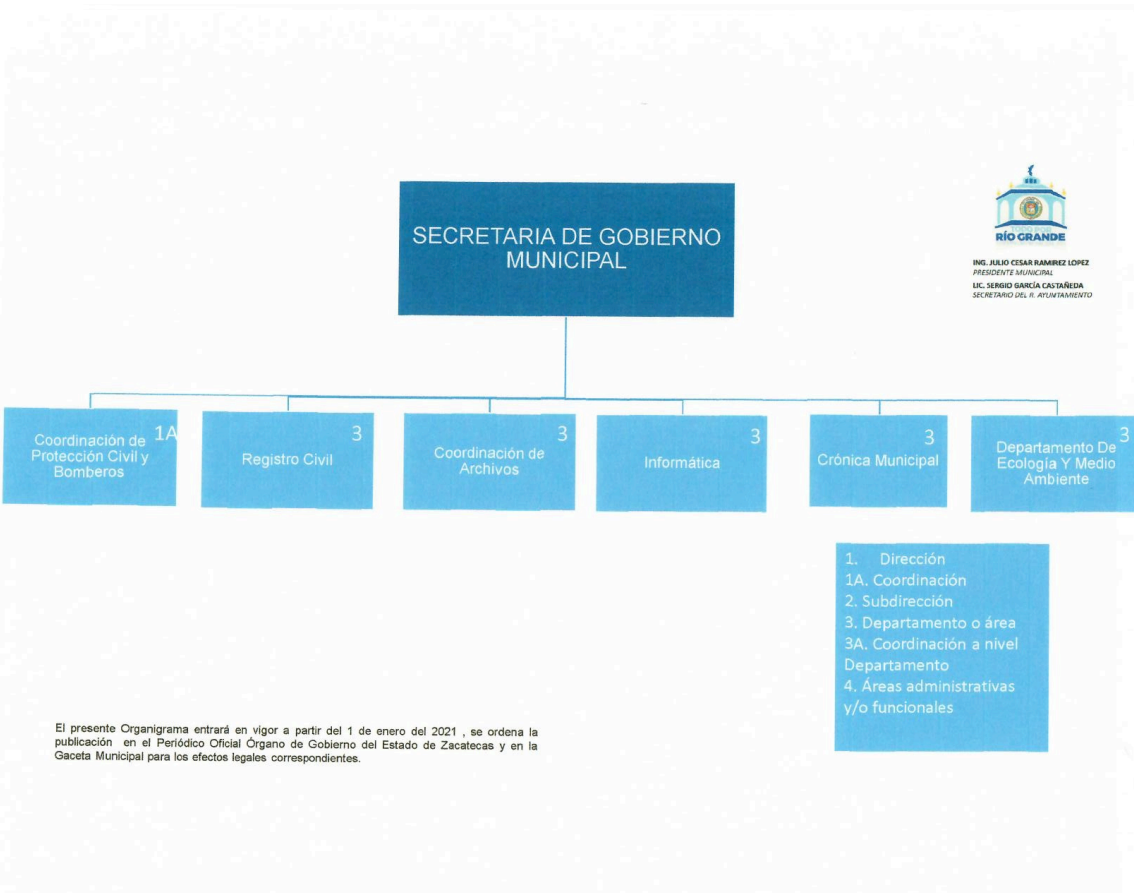
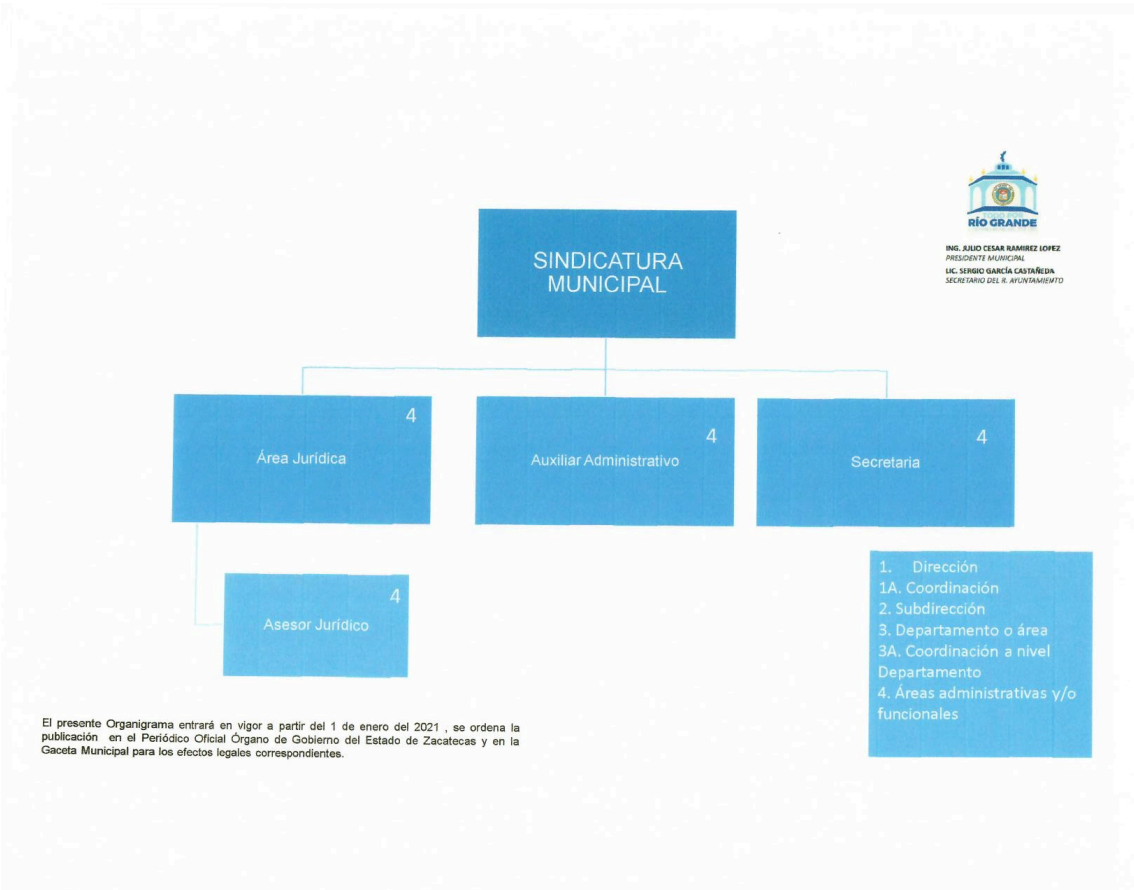
34. DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

NOVENO. ORGANIGRAMA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



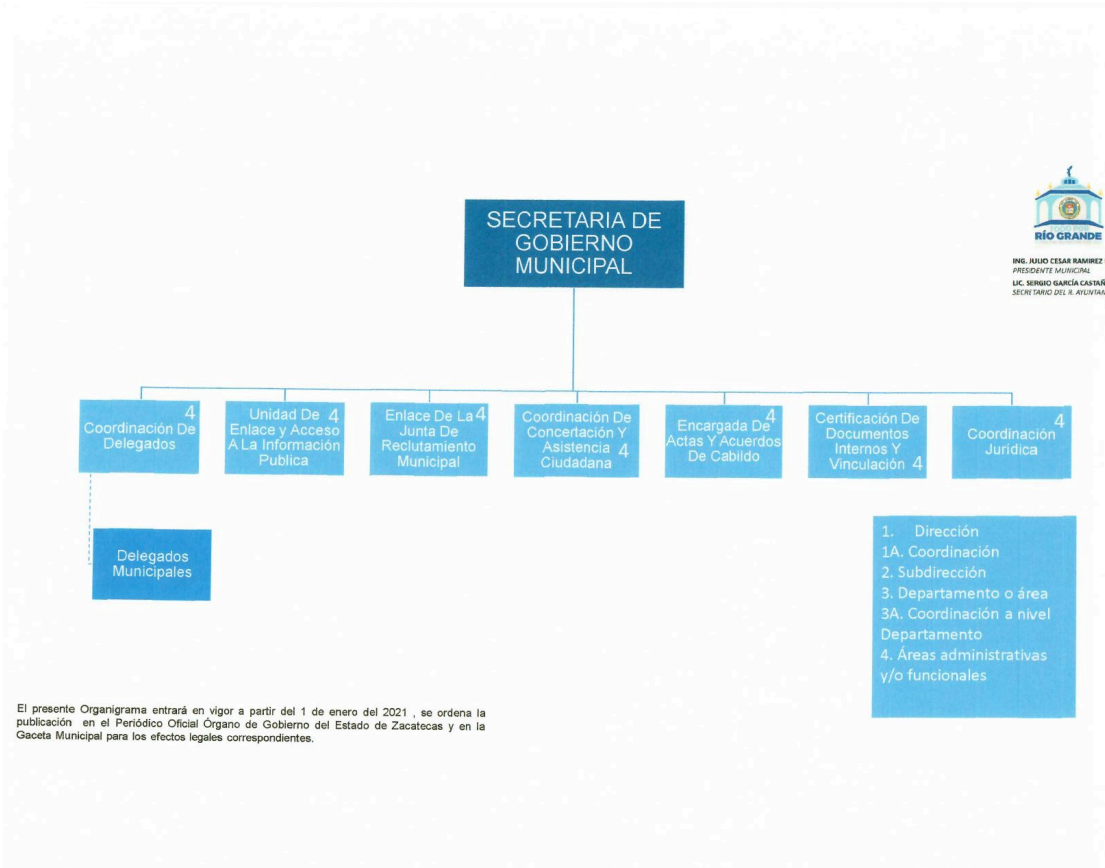


| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

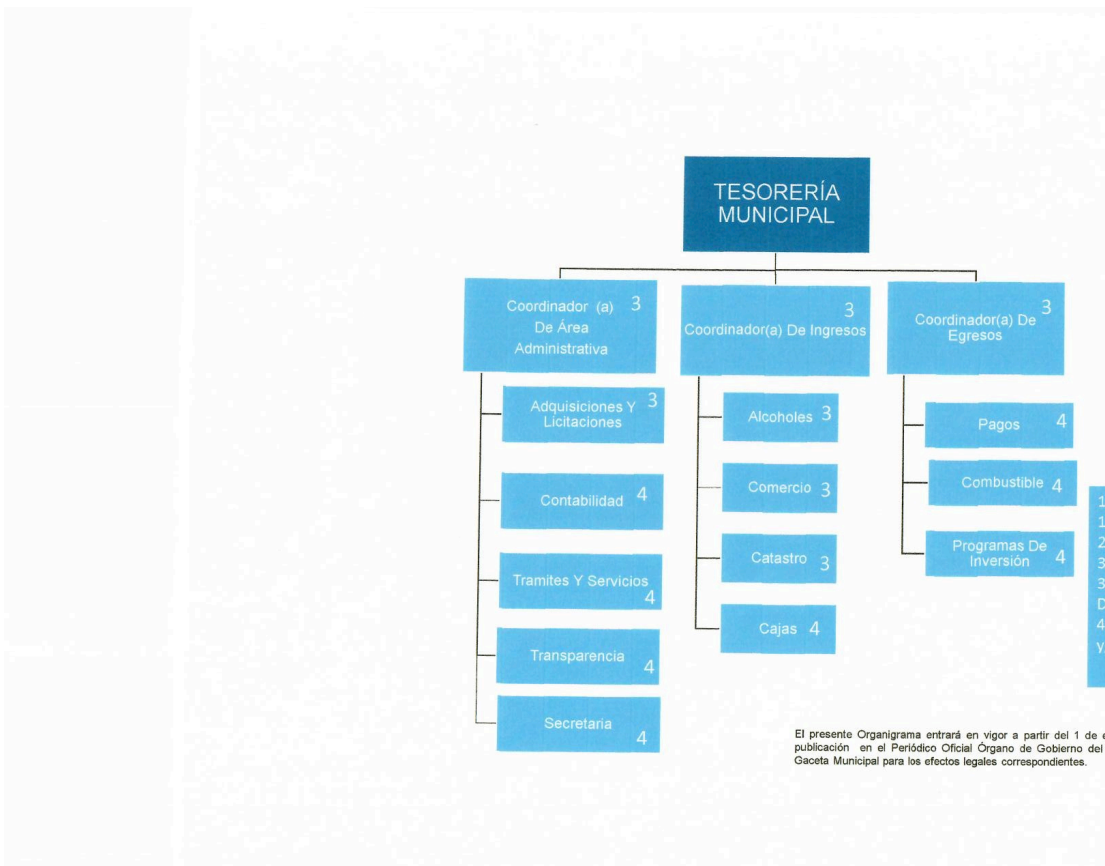




| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

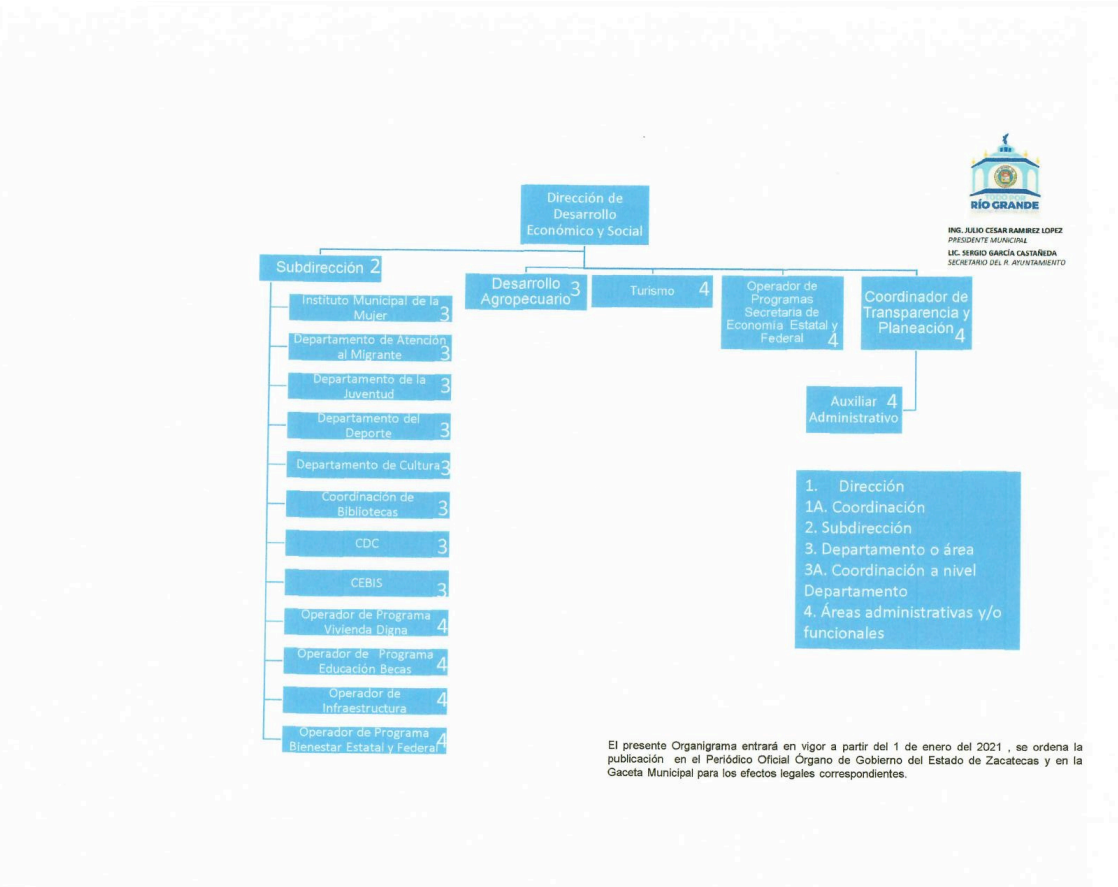
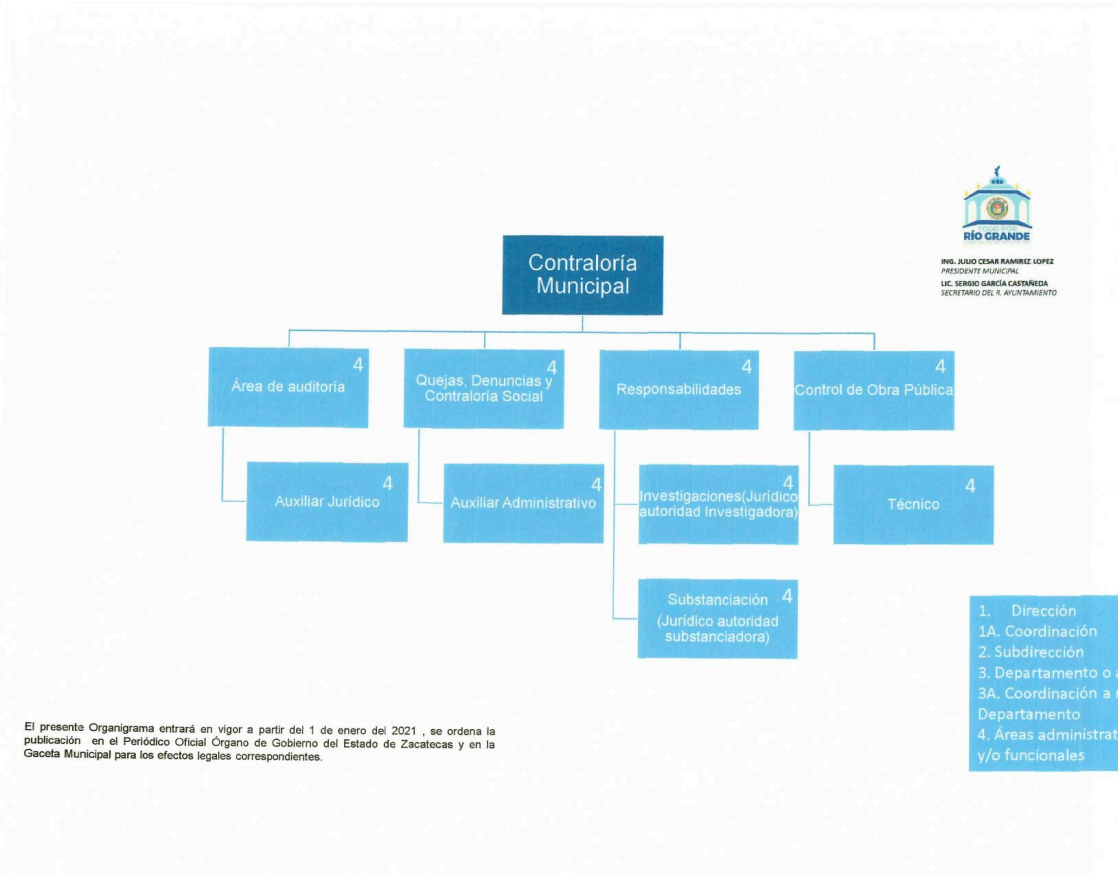


ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LOPE
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



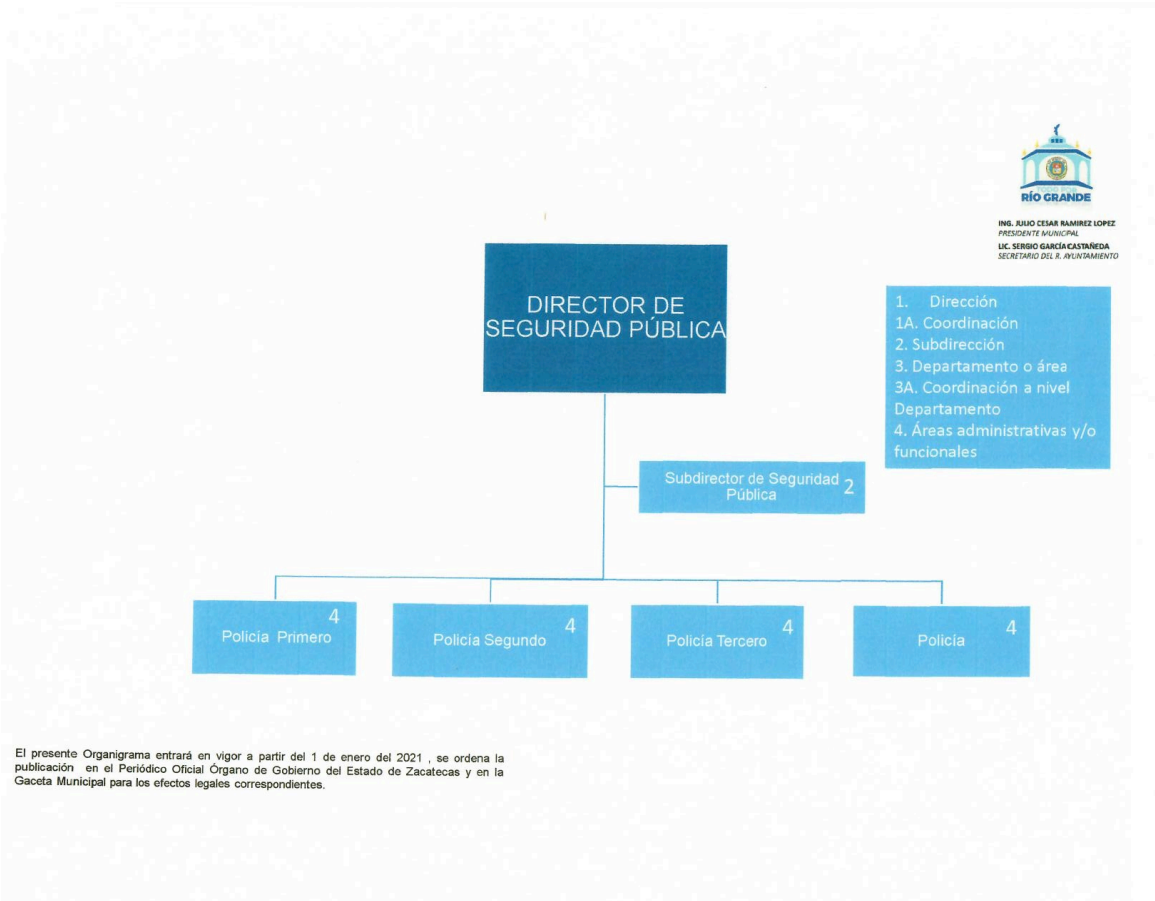
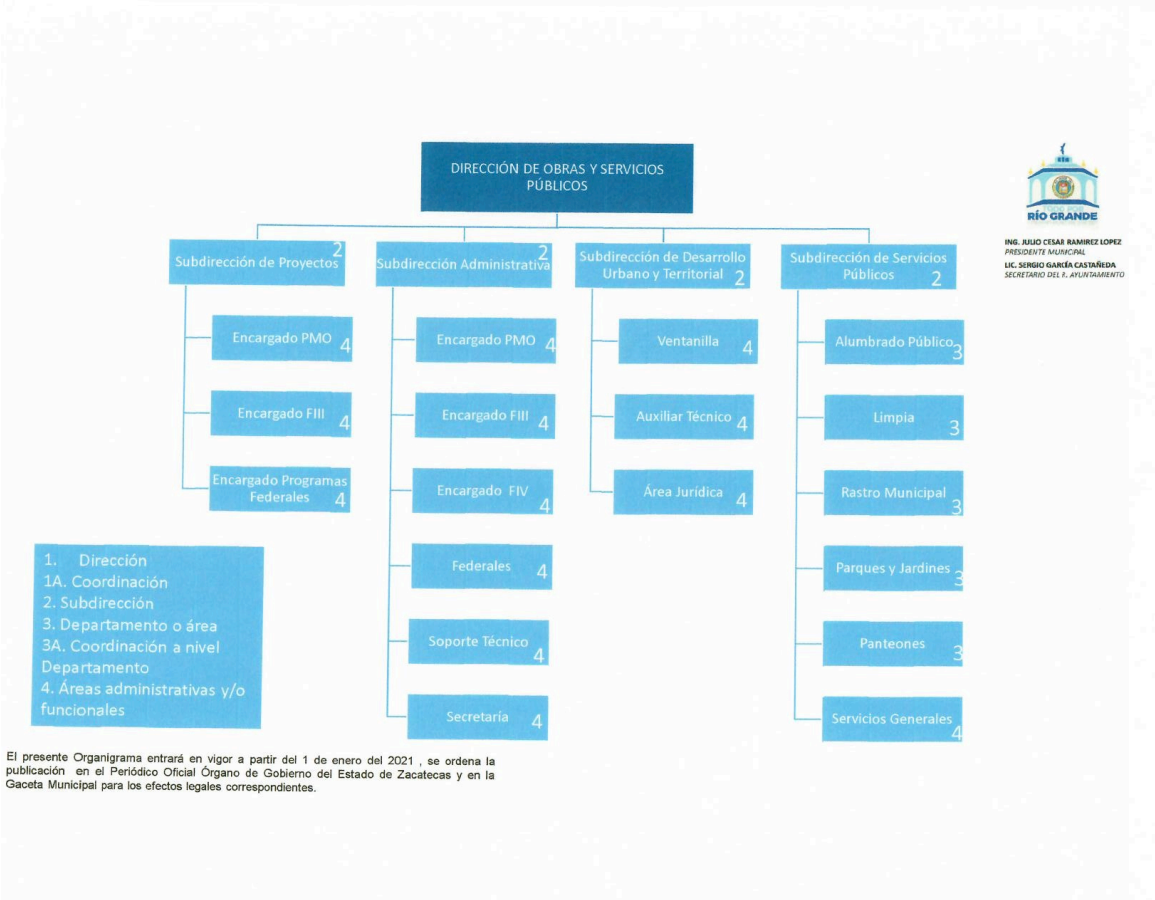


| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



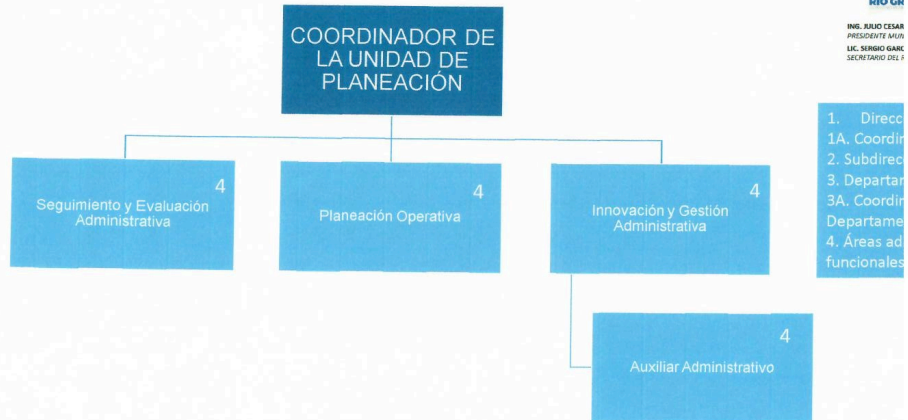


| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

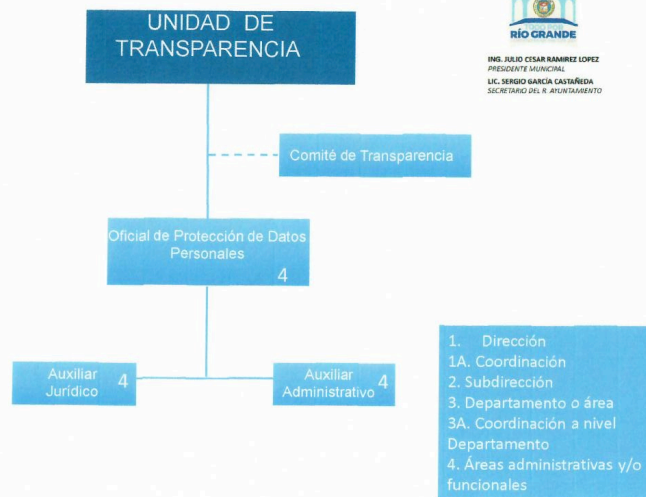




| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



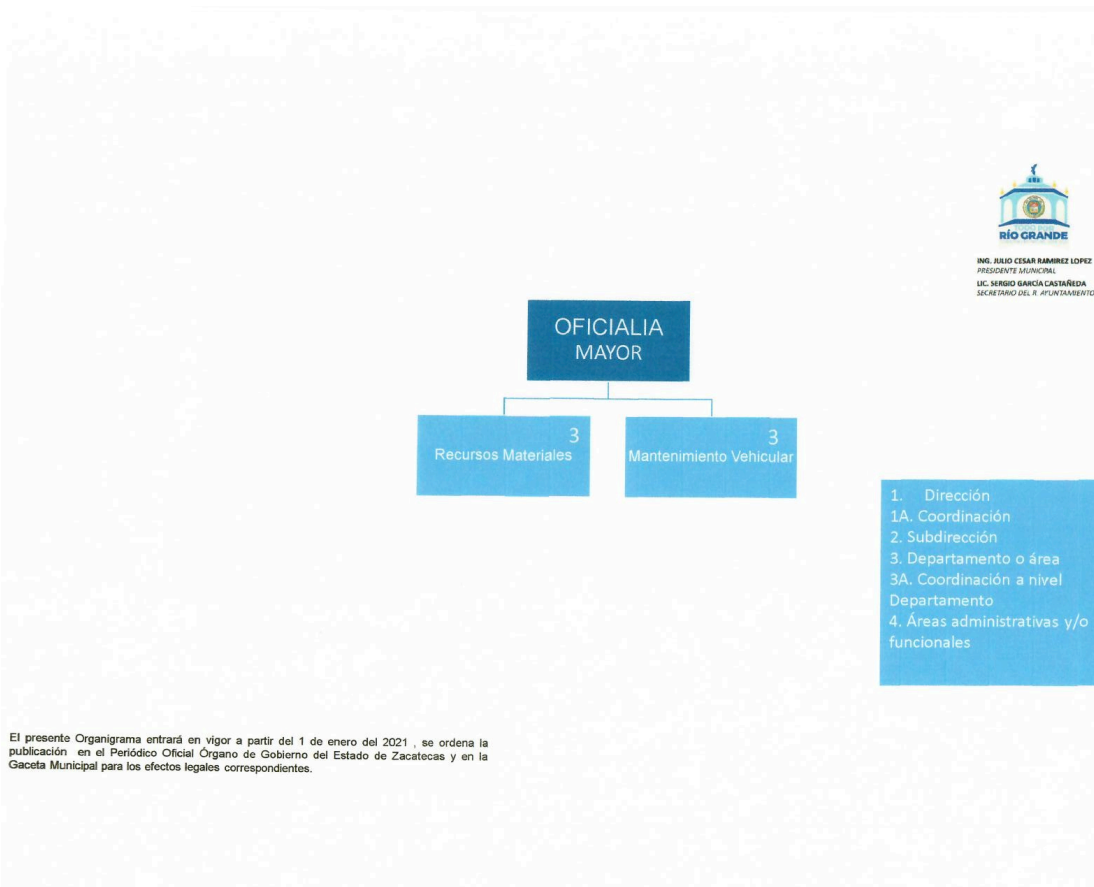
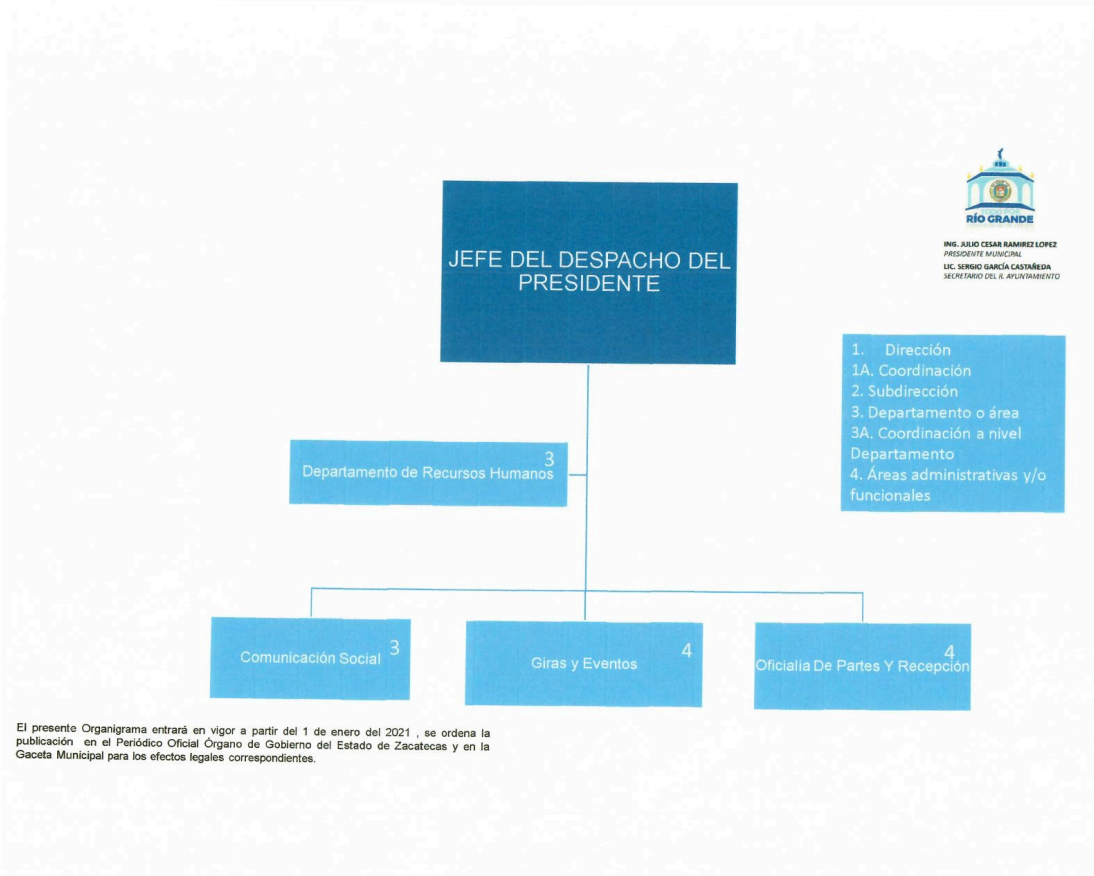
El presente Organigrama entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2021, se ordena la publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas y en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.



El presente Organigrama entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2021, se ordena la publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas y en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

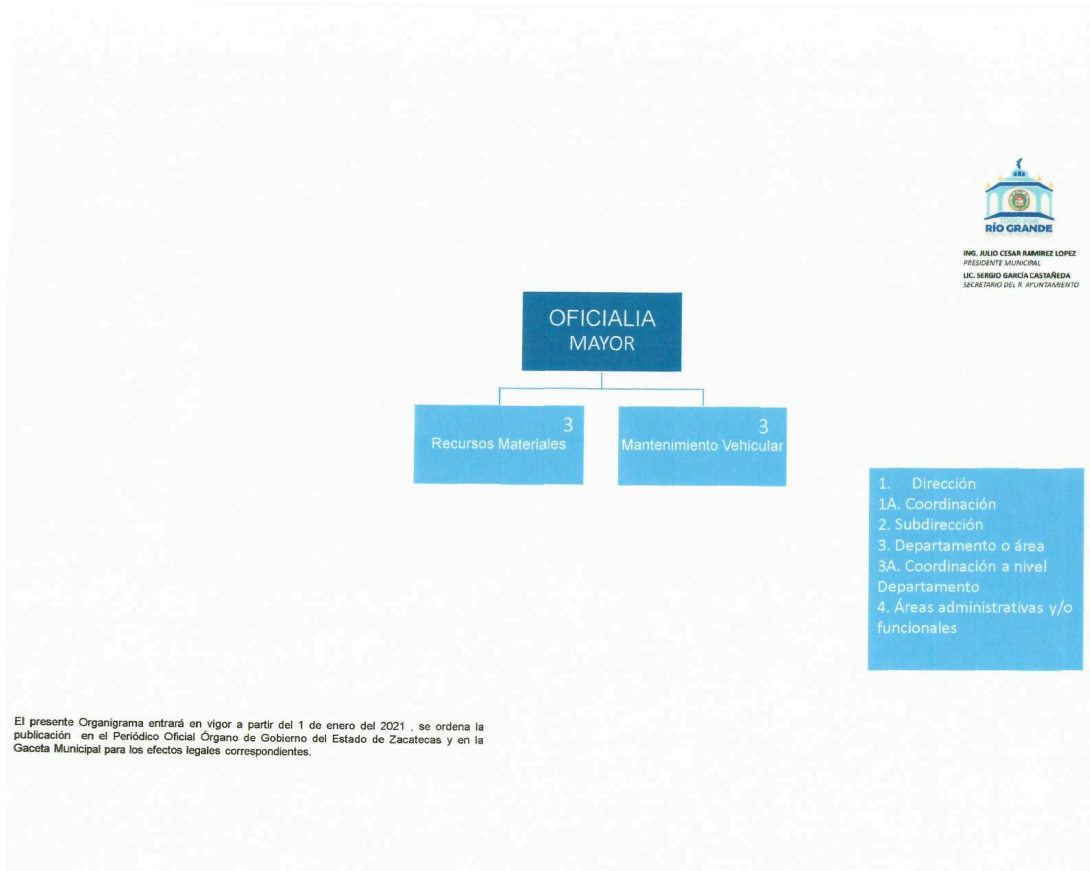


| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |





| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. Esta comisión republicana de Gobierno y Seguridad Pública se ha ajustado al procedimiento legal para proponer ante el pleno del republicano Ayuntamiento este instrumento jurídico.

CONSIDERANDO SEGUNDO En virtud a lo anterior esta soberanía municipal se encuentra perfeccionado a derecho para dictaminar y aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

CONSIDERANDO TERCERO. El artículo 7 de la Ley Orgánica del Municipio le faculta al republicano Ayuntamiento para elaborar y aprobar el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad.

CONSIDERANDO CUARTO. Que de conformidad a lo que establecen los artículos 2, fracción I, y 60 fracciones I, inciso H, II, inciso H, V, VI, 107, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Municipio, esta asamblea plenaria del republicano Ayuntamiento, se encuentra ajustado a Derecho para aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

Por lo anterior expuesto y fundado se

ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de las Comisión de GOBERNACION.

NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

NÚMERO DOS. Se le mandata al secretario del republicano Ayuntamiento, publicar dicho acuerdo en los espacios digitales de la GACETA MUNICIPAL, para que surta sus efectos de validez jurídica.

NUMERO TRES. Se le mandata al secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a todos los departamentos, direcciones y unidades administrativas de la administración municipal, para efectos de ejecutar los acuerdos de dicho dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 04 de diciembre de 2020.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

| | |
|---|--|
| <i>ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ</i> | |
| <i>LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA</i> | |
| <i>MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ</i> | |
| <i>PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA</i> | |
| <i>PSICÓLOGA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS</i> | |
| <i>FRANCISCA ROMÁN TORRES."</i> | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del punto sírvanse emitir su voto de manera económica.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente a.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Me permite la palabra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si, adelante, adelante.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Muy buenos días, hay Dios como que este sonido no nos está ayudando el día de hoy, buenos días compañeros de este Ayuntamiento, quiero en esta participación opinar y manifestar mi posición respecto del punto que esta a consideración antes de su votación independientemente de cual sea el resultado de la misma, es algo trascendental este punto y pues yo veo que lo estamos pasando muy a la ligera y sin darle la importancia que esto merece, estamos hablando de la estructura orgánica de la administración, es una acción que se está realizando y que pone sin duda a la vanguardia al municipio de Río Grande en el tema de administración, se está actualizando la administración porque la necesidad del municipio así lo está exigiendo, si hiciéramos historia de cómo ha venido avanzando la cuestión administrativa del municipio en donde pues antes se manejaban las cosas de una manera tan sencilla que daba pauta a que muchos aspectos de la administración no tuvieran controles y dado a ello, o los controles suficientes para que no se alteraran situaciones administrativas, caso concreto y muy evidente en el registro civil era muy dado a modificarse situaciones por la falta de controles administrativos, esta pues reestructuración orgánica de la



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

administración tiende a ir cerrando todas esas coyunturas por donde se cometían muchas, muchas situaciones entonces hoy estas modificaciones nos ponen a la vanguardia y es justo reconocer, yo lo hago de manera personal el trabajo que ha realizado en este tenor el, la unidad de planeación en donde en la comisión que estuve participando y que se hizo un análisis debo reconocer no con la suficiencia de tiempo y de participación como para hacer un análisis exhaustivo, pero si por lo que estuvo al alcance a mi me deja ver el trabajo que realizó esta unidad de planeación en donde este, veo mucho profesionalismo y mucha altura de miras, la verdad sea dicha entonces creo que a nosotros como regidores ahí en este tema, como en muchos, quedamos a deber, la participación nuestra se me hizo muy menguada, hubiera sido necesario más opiniones igual porque posterior al análisis que hicimos se hizo también el análisis del reglamento de panteones en donde de la misma manera la participación menguada de nosotros pues da este, pues da para, para que yo en lo personal también soy de la idea de que les falta más profundidad a estos análisis, más participaciones, más opiniones, desgraciadamente el trabajo de nosotros como regidores está muy, muy, muy limitado, muy escatimado diría yo, en una sesión plenaria buscamos la manera de querer corregir situaciones y es muy difícil por cuestiones de tiempo, en las sesiones de comisión a pesar de que se realizan yo veo mucha, yo veo todavía mucha, mucho trabajo por hacer ahí, mucha disposición de parte de nosotros como regidores, bueno el tema pues en concreto de la, del punto que es el asunto de la reestructuración orgánica de la administración quise yo hacer esta participación para dejar en claro que un servidor aprovecha los espacios reducidos que tenemos como regidores para participar en estos temas, el trabajo mayor ha sido de la unidad de planeación y nosotros pues de una manera muy leve tuvimos la participación pero un servidor aprovecho ese espacio, hizo las observaciones que considero pertinentes y eso me da a mi calidad para emitir un voto consciente, muchas gracias, es todo.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del punto sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este dictamen se ha votado por 11 votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 3 en contra, por tanto se vota, se vota el dictamen relativo pues al nuevo esquema de la estructura orgánica del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización, se vota por MAYORÍA relativa, es cuánto señor presidente.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número seis del orden del día que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Gobernación y Seguridad Pública relativo al Reglamento de Panteones para el municipio de Río Grande, Zacatecas, por tal motivo le concedo el uso de la voz a nuestro secretario de gobierno municipal, licenciado Sergio García Castañeda para que de cuenta del dictamen en mención, por favor señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente de igual manera voy a tratar de hacer un resumen de la presentación del siguiente dictamen relativo a analizar, discutir y en su caso aprobar el dictamen que crea el reglamento de panteones para el municipio de Río Grande, Zacatecas, cabe resaltar la presencia y la intervención de esta formulación del reglamento de la regidora Yanett Gutiérrez y de la Secretaría del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior me permito exponer los siguientes Antecedentes. Primero: El artículo 115 fracción III, inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al municipio para tener a su cargo las funciones y servicios públicos de sus panteones. Esto significa que el republicano Ayuntamiento se encuentra en atribuciones constitucionales para proporcionar el servicio de panteones a su población. De tal manera que también se le da al republicano Ayuntamiento la potestad de establecer los requisitos y las condiciones para concesionar a personas físicas o morales el uso y usufructo de los panteones municipales, esto es, si son autorizados por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura Local. Segundo. El artículo 119 fracción IV inciso E de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, le faculta al Municipio para hacerse cargo de proporcionar como servicio público de panteones a su población. Tercero. El artículo 60 fracción IV inciso A, de la Ley Orgánica del municipio el republicano Ayuntamiento tiene la obligación de programar y ejecutar las obras de infraestructuras necesarias, conforme a su presupuesto para dar satisfacción a la demanda social y cumplir con las funciones públicas que le competen. El inciso B del mismo precepto le da la potestad al republicano Ayuntamiento de contratar o concesionar obras y servicios públicos municipales en términos de la Ley Orgánica del Municipio y Leyes afines. Así mismo, el inciso D, le faculta para municipalizar en su caso los servicios públicos que estén a cargo de particulares. Cuarto. Durante muchas décadas, el municipio de Río Grande, Zacatecas no contó con un instrumento jurídico legislativo que le permítase administrar sus panteones de manera eficaz. El funcionamiento se estableció básicamente en usos y costumbres, de acuerdo a la tradición católica. Las reformas liberales de 1857, cuando se municipalizan las funciones de los panteones o bien cuando estos se convierten en funciones laicas, no fueron suficientes para combatir las tradiciones cristianas, el panteón de la cabecera municipal en la actualidad tiene esa doble connotación en donde predomina lo eclesiástico y lo civil. Quinto. La demanda de espacios públicos para sepultar a sus deudos se hizo presente ante esta pandemia del COVID-19 la mayoría de los panteones municipales de la comunidades más grandes, no han sido suficientes para dar cabida a las personas que requieren un espacio digno para inhumar a sus familiares. Las cosas, las tradiciones que se han seguido para sepultar a las personas que así lo requieren han rebasado las expectativas para ordenar, regular y administrar con respeto a las personas que así lo requieren. Los panteones del municipio requieren de una reglamentación adecuada que tome en cuenta la tradición, la religión, el laicismo, la cultura, la historia y el aspecto social y



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



económico, ya que para acceder al derecho de una sepultura se torna complicado. Este reglamento contempla exentar el costo de inhumación a las personas con escasos recursos económicos. *Sexto.* Artículo 15 de este reglamento de panteones contempla que la Dirección de Obras Públicas en función de las características y número de habitantes de las poblaciones del municipio y con el objeto de que el servicio público se preste adecuada y eficientemente, deberá someter a consideración del republicano Ayuntamiento el establecimiento, de panteones nuevos o modificación de los existentes. Esto es importante ya que actualmente se requiere el establecimiento de nuevos panteones. *Séptimo.* El Artículo 27 del Reglamento establece que los trabajos para la construcción de las fosas serán responsabilidad de los servicios públicos del municipio, cuando así lo deseen los deudos, previo pago de los derechos correspondientes ante la dirección de Tesorería y Finanzas del municipio, de conformidad con la ley de ingresos del municipio vigente o podrán realizarlos éstos cuando tengan la posibilidad de hacerlo, debiendo en todo caso cumplir con las medidas establecidas en el presente reglamento. La interpretación de este artículo nos remite a la situación real para que la población si así lo considera necesario, tiene la facilidad de construir sus tumbas de acuerdo a sus condiciones económicas, siempre y cuando lleve a cabo los lineamientos establecidos por este reglamento, de lo contrario es responsabilidad de la dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, con un costo establecido en la ley. *Octavo.* Es importante señalar que este reglamento es un instrumento jurídico esencial, para modernizar este servicio, por tanto, contempla en su artículo 81, que el servicio de panteones podrá ser concesionado por el republicano Ayuntamiento, cuando así lo considere pertinente, a personas físicas o morales en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Zacatecas y por la Ley Orgánica del Municipio y leyes aplicables para el caso. Considerandos. Considerando primero. Esta comisión republicana de Gobernación se ha ajustado al procedimiento legal para proponer ante el pleno del republicano Ayuntamiento este instrumento jurídico. Considerando segundo. En virtud a lo anterior esta soberanía municipal se encuentra perfeccionado a derecho para dictaminar y aprobar el Reglamento de Panteones para el municipio de Río Grande, Zacatecas. Considerando segundo, perdón Considerando tercero. El artículo 7 de la Ley Orgánica del Municipio le faculta al republicano Ayuntamiento para elaborar y aprobar el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad. Considerando cuarto. Que de conformidad a lo que establecen los artículos 2, fracción I, y 60 fracciones I, inciso H, II inciso H, V, VI, 107, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Municipio, esta asamblea plenaria del republicano Ayuntamiento, se encuentra ajustado a Derecho para aprobar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Río Grande, Zacatecas. Por lo anteriormente expuesto y fundado se Acuerda por unanimidad de votos de los integrantes de la comisión de Gobernación. Número uno Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen relativo a aprobar el Reglamento de Panteones para el municipio de Río Grande, Zacatecas. Número dos. Se le mandata al secretario del republicano Ayuntamiento, publicar dicho acuerdo en los espacios digitales de la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos de validez jurídica. Número tres. Se le mandata al secretario del republicano Ayuntamiento certificar y notificar dichos acuerdos a la Oficialía del



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Registro Civil y a la dirección de Obras y Servicios Públicos del municipio, para su conocimiento y ejecución formal y material. Atentamente Salón de Sesiones del Cabildo Municipal, Río Grande, Zacatecas a 4 de diciembre del 2020, es cuánto señor presidente.

**“REPÚBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, IX y X, 89; 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, y 43 fracción del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de GOBERNACION, tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

*Relativo a analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen que crea el
Reglamento de Panteones para el Municipio de Río Grande, Zacatecas
En virtud de lo anterior me permito exponer los siguientes*

ANTECEDENTES

PRIMERO. *El artículo 115 fracción III, inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al municipio para tener a su cargo las funciones y servicios públicos de sus panteones. Esto significa que el republicano Ayuntamiento se encuentra en atribuciones constitucionales para proporcionar el servicio de panteones a su población.*

De tal manera que también se le da al republicano Ayuntamiento la potestad de establecer los requisitos y las condiciones para concesionar a personas físicas o morales el uso y usufructo de los panteones municipales, esto es, si son autorizados por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura Local.

SEGUNDO. *El artículo 119 fracción IV inciso E de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, le faculta al Municipio para hacerse cargo de proporcionar como servicio público de panteones a su población.*

TERCERO. *El artículo 60 fracción IV inciso A, de la Ley Orgánica del municipio el republicano Ayuntamiento tiene la obligación de programar y ejecutar las obras de infraestructuras necesarias, conforme a su presupuesto para dar satisfacción a la demanda social y cumplir con las funciones públicas que le competen.*

El inciso B, del mismo precepto le da la potestad al republicano Ayuntamiento de contratar o concesionar obras y servicios públicos municipales en términos de la Ley Orgánica del Municipio y Leyes afines.

Así mismo, el inciso D, le faculta para municipalizar en su caso los servicios públicos que estén a cargo de particulares.

CUARTO. *Durante muchas décadas, el Municipio de Río Grande, Zacatecas, no contó con un instrumento jurídico legislativo que le permítase administrar sus panteones de manera eficaz. El Funcionamiento se estableció básicamente en usos y costumbres, de acuerdo a la tradición católica.*

Las reformas liberales de 1857, cuando se municipalizan las funciones de los panteones o bien cuando estos se convierten en funciones laicas, no fueron suficientes para combatir las tradiciones cristianas, el panteón de la cabecera municipal en la actualidad tiene esa doble connotación en donde predomina lo eclesiástico y lo civil.

QUINTO. *La demanda de espacios públicos para sepultar a sus deudos se hizo presentes ante esta pandemia del COVID-19 la mayoría de los panteones municipales de las comunidades más grandes, no han sido suficientes para dar cabida a las personas que requieren un espacio digno para inhumar a sus familiares.*

Las cosas, las tradiciones que se han seguido para sepultar a las personas que así lo requieren han rebasado las expectativas para ordenar, regular y administrar con respeto a las personas que así lo requieren.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Los panteones del municipio requieren de una reglamentación adecuada que tome en cuenta la tradición la religión, el laicismo, la cultura, la historia y el aspecto social y económico, ya que para acceder al derecho de una sepultura se torna complicado. Este Reglamento contempla exentar el costo de inhumación a las personas con escasos recursos económicos.

SEXTO. Artículo 15 de este reglamento de panteones contempla que la Dirección de Obras Públicas en función de las características y número de habitantes de las poblaciones del Municipio y con el objeto de que el servicio público se preste adecuada y eficientemente, deberá someter a consideración del republicano Ayuntamiento el establecimiento, de panteones nuevos, o modificación de los existentes. Esto es importante ya que actualmente se requiere el establecimiento de nuevos panteones.

SEPTIMO. Artículo 27 del Reglamento establece que los trabajos para la construcción de las fosas serán responsabilidad de los servicios públicos del municipio, cuando así lo deseen los deudos, previo pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Tesorería y Finanzas del Municipio de conformidad con la ley de ingresos del municipio vigente o podrán realizarlos éstos cuando tengan la posibilidad de hacerlo, debiendo en todo caso cumplir con las medidas establecidas en el presente reglamento.

La interpretación de éste artículo nos remite a la situación real para que la población si así lo considera necesario, tiene la facilidad de construir sus tumbas de acuerdo a sus condiciones económicas, siempre y cuando lleve a cabo los lineamientos establecidos por este reglamento, de lo contrario es responsabilidad de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, con un costo establecido en la ley.

OCTAVO. Es, importante señalar que este reglamento es un instrumento jurídico esencial, para modernizar este servicio, por tanto, contempla en su artículo 81, que el servicio de panteones podrá ser concesionado por el republicano Ayuntamiento, cuando así lo considere pertinente, a personas físicas o morales en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Zacatecas y por la Ley Orgánica del Municipio y leyes aplicables para el caso.

CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. Esta comisión republicana de GOBERNACION, se ha ajustado al procedimiento legal para proponer ante el pleno del republicano Ayuntamiento este instrumento jurídico.

CONSIDERANDO SEGUNDO En virtud a lo anterior esta soberanía municipal se encuentra perfeccionado a derecho para dictaminar y aprobar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Río Grande, Zacatecas.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El artículo 7 de la Ley Orgánica del Municipio le faculta al republicano Ayuntamiento para elaborar y aprobar el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad.

CONSIDERANDO TERCERO. Que de conformidad a lo que establecen los artículos 2, fracción I, y 60 fracciones I, inciso H, II, inciso H, V, VI, 107, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Municipio, esta asamblea plenaria del republicano Ayuntamiento, se encuentra ajustado a Derecho para aprobar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Río Grande, Zacatecas

Por lo anterior expuesto y fundado se

ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de GOBERNACION, **NUMERO UNO.** Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo aprobar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Río Grande, Zacatecas.

NÚMERO DOS. Se le mandata al secretario del republicano Ayuntamiento, publicar dicho acuerdo en los espacios digitales de la GACETA MUNICIPAL, para que surta sus efectos de validez jurídica.

NUMERO TRES. Se le mandata al secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a la Oficialía del Registro Civil y a la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, para su conocimiento y ejecución formal y material.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Cabildo Municipal
Río Grande, Zacatecas a 4 de diciembre de 2020.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

| | |
|---|--|
| ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN | |
| ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ | |
| LIC EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA | |
| MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ | |
| PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA | |
| PSICÓLOGA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS | |
| FRANCISCA ROMÁN TORRES." | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal:
Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante doctor.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Con su permiso señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal:
Adelante.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Yo quiero felicitar mucho aquí al señor secretario por esta iniciativa de reglamento de panteones, creo que hacía falta señor secretario, no existía y por tanto creo que es un avance que ya se dio de este Ayuntamiento, de esta administración, sin embargo estamos a tiempo, porque ahí en ese reglamento de panteones se puede incrustar bien los aspectos de salud que no se tocan y que los reglamentos establecidos de salubridad no lo contemplan, por ejemplo no se habla de manejo de cadáveres, es importante, no se habla de los permisos de excavación hay que tener un reglamento ahí que diga cuanto es de profundidad para una fosa, la ubicación de la misma, no se habla de las exhumaciones que se dan clandestinamente y que a veces oficialmente se practican, la exhumación es sacar el cadáver y revisar cuando hay algún hecho delictivo, no se contemplan las cremaciones que están de moda en esta pandemia, hay aspectos de salud pública que yo creo que es momento que se pueden incrustar, por eso yo decía señor presidente que este punto para mí era muy importante y yo sugería que se revisara para que se incrustara lo que ya estoy hablando a fin de que sea pues no tan excelente porque es difícil, pero si un buen reglamento; creo que estamos a tiempo señor secretario de que esto se pueda ampliar para que de veras Río Grande tenga un reglamento de panteones de acorde a las necesidades actuales, en el estado de Zacatecas no existe la contemplación de estos aspectos de salud si los existen en el Distrito Federal, en Puebla pero en Zacatecas no y lógico pues en los municipios menos, pero bueno uno propone y ustedes disponen a lo que ustedes quieran pero si reitero mi propuesta, que se esperen tantito, se contemple todo lo demás señor secretario y bueno pues con gusto lo vamos a aprobar en la próxima reunión de Cabildo, es cuánto señor presidente.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, alguna otra participación.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Para puntualizar señor presidente, con su permiso para puntualizar lo que ha dicho el regidor doctor Gumaro, yo creo que si falta leer este bien el reglamento porque usted nos está requiriendo regidor está contemplado en el artículo 25 del reglamento de panteones donde dice pues las características que deben de tener las, la construcción de las fosas, de las criptas y de los nichos, por ejemplo tenemos que las dimensiones para las fosas en la fracción primera dice: debe para féretros especiales de adulto y empleando con encortinadas de tabique de, se deben de usar tabiques de 15 centímetros de espesor serian de 2.20 metros de largo 1. Metros de ancho por 1.50 metros de profundidad contando, contada desde el nivel de la calle o andador adyacente con una separación de 50 centímetros de cada fosa, todas estas mediciones este tuvimos nosotros el contacto con la dirección de obras públicas y especialmente con la arquitecta Ariana donde ella, ellos propusieron pues de como las características de cada una de las fosas que se van a construir en los panteones, específicamente pues en el panteón nuevo y en el panteón de todas las comunidades, lo que nos señala respecto a las exhumaciones, a las exhumaciones también se contempla en este reglamento que se tiene que tener la autorización para una exhumación y para una re inhumación se tiene que tener la autorización de la Secretaría de Salud para llevar a cabo este tipo de actividades que establece el reglamento pues, entonces y si es cierto contemplamos la situación del Covid-19 de ver pues de que en el reglamento se garantizara la, un espacio suficiente para la gente, las personas que no tenían un espacio o que no tenían la manera económica de comprar un espacio en los panteones también especifica pues todo esto, el reglamento en el artículo 63 habla pues de las inhumaciones y habla pues de la autorización que debe tener por parte de la Secretaría de Salud, entonces este si está, también está contemplada la exhumación prematura, la re inhumación, la reubicación de exhumaciones, las campañas de exhumación, la reubicación de cadáveres todo el manejo de los cadáveres que usted mencionaba y está este reglamento este, tiene la virtud pues de estar muy bien elaborado si es importante señalar hacer énfasis en la cuestión de salud a mí me gustaría que me hiciera llegar la redacción este, regidor y poder nosotros este llevar a cabo la modificación en base a este reglamento la propuesta que usted me está haciendo, yo creo que aquí cabe bien la aprobación en lo general y antes de que se publique pues este reglamento bueno aquí se va a sancionar, viene la promulgación y luego viene la publicación, entonces si me hace llegar por escrito las observaciones que usted atinadamente me ha dicho con gusto las vamos a incluir, es cuánto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, si no hay ninguna otra participación procedemos a votar, quienes estén a favor del dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica, adelante, miren yo les voy a comentar algo, como les digo el tiempo que nos está dando la Secretaría de Salud es de una hora para una reunión presencial, les vuelvo a comentar, el tema que se está discutiendo está discutiéndose en comisiones, lo que les aclaraba ahorita el secretario ya se discutió en comisiones y era muy importante que asistieran, desgraciadamente no todos asistimos entonces yo creo que es redundante que estemos aquí comentando cosas que ya se discutieron en la, digo por el tiempo, por favor eso es muy importante, muchas veces nos da recomendaciones la Secretaría de Salud y no hacemos caso sí, algunos a lo mejor



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

aquí estábamos a lo mejor un poquito delicados de salud y podemos cometer alguna situación que nos puede provocar algún problema de salud a todos los que estamos aquí, entonces yo si les pido de veras que seamos conscientes de lo que estamos haciendo, de lo que se está discutiendo en comisiones para que no seamos redundantes en estarlo otra vez platicando aquí, adelante secretario, usted señor regidor.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Pues con estas recomendaciones ya no se si participar o no participar, simplemente este, manifestar que la forma en que se trabaja pues y finalmente se llega a tener un reglamento, puntualizar en ese proceso pues, en donde un servidor también yo era de la idea original de que nos tomáramos todo el tiempo del mundo para analizar este reglamento como parte entendiendo que el reglamento es parte del procedimiento que nos va a llevar finalmente a poner en funcionamiento un nuevo panteón, yo lo contextualizo de esa manera, el reglamento es parte del proceso que se va siguiendo para poner en funcionamiento el nuevo panteón, entonces no nos podemos tardar el tiempo del mundo en autorizar, en elaborar y analizar y discutir y autorizar este reglamento porque todo eso estaría retrasando la puesta en marcha del nuevo panteón que es urgente, todo mundo sabemos de la necesidad de esas nuevas instalaciones porque el actual ya llevo a su, ya llevo a su máxima capacidad pues, en ese sentido pues un servidor se manifestó de que en aras de darle viabilidad a ese proceso pues fuéramos un tanto ejecutivos, si estoy de acuerdo en que como decía hace en mi intervención anterior, hacen falta más profundidad y más participación, los aspectos de salud que menciona mi compañero el doctor Gumaro este, obviamente que es importantísimo verdad yo los veo esto contemplado en este reglamento de alguna manera los veo ahí reflejados, si le falta yo no se si sea prudente pues darle otra revisada o en aras precisamente de darle ya viabilidad al proceso pues que ya les demos salida, en el entendido de que el reglamento finalmente es un documento que va a ayudar pero si en el trayecto o en lo futuro se le detectan este, todavía faltantes o algunos detalles pues en su momento habrá quienes les corresponde hacer lo propio, o sea no es un documento finalmente o terminado, esto está en constante revisión y en su momento se puede hacer lo conducente, ahorita lo que urge es pues darle viabilidad al proceso de este, para llegar a poner en funcionamiento el nuevo panteón, en ese sentido es que lo analizamos y creo que por ahí debemos seguir transitando, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, si no hay ninguna otra participación.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: La regidora Chanita.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante regidora Chanita.

CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: Con su permiso señor presidente, mi síndica, compañeros y compañeras este si recuerdan que el secretario lo subió a nuestros correos el reglamento de panteones para que lo analizáramos y nos dijo si hay alguna observación o algo que le queramos incrementar o alguna modificación háganmelo saber para hacerlo, tuvimos mucho tiempo para analizar y no lo hicimos yo creo que es nuestra responsabilidad analizar como dice el profesor Castruita las cosas



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

bien. hora yo creo horita ya no es tiempo por la urgencia que se tiene que hacer lo del panteón uno nuevo, señor presidente si se hiciera una modificación más delante pues se hace otra reunión de Cabildo y lo haremos porque si son buenas las propuestas de todos pero hay que sumarnos al trabajo, yo les pido a todos los compañeros que cuando haiga las comisiones vamos para sumarnos y son muy buenas las propuestas que da también el doctor Gumaro, pero hay que sumarnos, hay que estar aquí en comisiones para no estar después aquí discutiendo, es cuánto.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante si no hay ninguna otra participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del punto sírvanse emitir su voto de manera económica.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención se ha votado por 11 votos a favor, en contra 3 en contra, se vota el dictamen en referencia por MAYORÍA con 11 votos a favor.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número siete del orden del día que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto al informe financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020 así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P12700, por tal motivo le concedo el uso de la voz síndica municipal, presidenta de la comisión para que de cuenta del dictamen, por favor síndica.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor presidente, muy buenos días para todos y para todas, la comisión de Hacienda trae seis dictámenes que trabajamos en las reuniones para lo cual les solicito me permitan leer nada más los acuerdos si, muchísimas gracias.

Se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de: Aprobación del informe financiero del mes de septiembre 2020 así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P12700 en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos síndica y regidores integrantes de la comisión de Hacienda de este republicano Ayuntamiento, es cuánto señor presidente.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 ASÍ COMO SUS TRASPASOS DEL MES CONTENIDOS EN POLIZA P12700.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de septiembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P12700, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y Estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Informe en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 06 de noviembre del 2020, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de septiembre 2020, así como los traspasos entre cuentas presupuestales del mismo mes contenidos en la póliza P12700.

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 08 de octubre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de septiembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P12700, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de septiembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P12700, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación del Informe Financiero del mes de septiembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P12700, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación del Informe Financiero del mes de septiembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P12700, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 06 de noviembre del 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA

| | |
|---|--|
| <i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN .”</i> | |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/sep./2020 al 30/sep./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 21/dic./2020
01:53 p. m.

| Nal. | Cuenta | Nombre de la cuenta | SALDO ANTERIOR | | MOVIMIENTOS | | SALDO ACTUAL | |
|--------------------|--------|---|---------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR |
| D | 5411 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | \$727,637.00 | \$0.00 | \$34,909.00 | \$0.00 | \$762,546.00 | \$0.00 |
| D | 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | \$360,174,238.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$360,174,238.00 | \$0.00 |
| A | 8120 | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | \$0.00 | \$199,687,067.02 | \$17,467,049.13 | \$0.00 | \$0.00 | \$182,220,017.89 |
| D | 8130 | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| A | 8140 | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | \$0.00 | \$0.00 | \$17,467,049.13 | \$17,467,049.13 | \$0.00 | \$0.00 |
| A | 8150 | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | \$0.00 | \$160,487,170.98 | \$0.00 | \$17,467,049.13 | \$0.00 | \$177,954,220.11 |
| A | 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | \$0.00 | \$360,174,238.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$360,174,238.00 |
| D | 8220 | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | \$173,043,309.29 | \$0.00 | \$8,010,809.54 | \$19,069,711.39 | \$161,985,407.44 | \$0.00 |
| A | 8230 | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | \$0.00 | \$2,542,377.16 | \$5,590,095.54 | \$8,010,809.54 | \$0.00 | \$4,963,091.16 |
| D | 8240 | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | \$57,413,145.19 | \$0.00 | \$13,478,615.85 | \$14,347,021.11 | \$56,544,739.93 | \$0.00 |
| D | 8250 | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | \$7,221,294.10 | \$0.00 | \$14,347,021.11 | \$11,874,916.49 | \$9,693,398.72 | \$0.00 |
| D | 8260 | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | \$1,442,611.75 | \$0.00 | \$11,870,685.89 | \$13,016,899.16 | \$296,398.48 | \$0.00 |
| D | 8270 | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | \$123,596,254.83 | \$0.00 | \$13,021,129.76 | \$0.00 | \$136,617,384.59 | \$0.00 |
| Sumas => | | | \$1,053,363,324.04 | \$1,053,363,324.04 | \$170,899,228.83 | \$170,899,228.83 | \$1,073,616,436.87 | \$1,073,616,436.87 |

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS
Póliza: P12700 Del 01/09/2020

Fecha y hora de Impresión: 22/feb./2021 10:44 a. m.
Página: 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 45 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|------|----------------------------|---------------------------------|--------------|--------------|-------------------------|
| 0001 | 8220-111-101001-120-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0002 | 8220-111-101001-120-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0003 | 8220-111-101001-120-3471-1 | FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente | \$3,520.00 | | Monto Modificado |
| 0004 | 8220-111-101001-120-3692-1 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0005 | 8220-111-101001-120-3693-1 | OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0006 | 8220-111-101001-120-3722-1 | PASAJES TERRESTRES | | \$21,020.00 | Monto Modificado |
| 0007 | 8220-111-101001-130-2141-1 | MATERIALES Y ÚTILES PARA | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0008 | 8220-111-101001-130-2461-1 | MATERIAL ELÉCTRICO Y | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0009 | 8220-111-101001-130-2941-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$1,500.00 | | Monto Modificado |
| 0010 | 8220-111-101001-130-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0011 | 8220-111-101001-130-3921-1 | IMPUESTOS Y DERECHOS G. | | \$55,000.00 | Monto Modificado |
| 0012 | 8220-111-101001-210-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | \$28,000.00 | | Monto Modificado |
| 0013 | 8220-111-101001-210-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0014 | 8220-111-101001-210-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0015 | 8220-111-101001-210-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$50,000.00 | | Monto Modificado |
| 0016 | 8220-111-101001-210-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | \$6,900.00 | | Monto Modificado |
| 0017 | 8220-111-101001-210-2921-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0018 | 8220-111-101001-210-2931-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$12,000.00 | | Monto Modificado |
| 0019 | 8220-111-101001-210-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | | \$120,000.00 | Monto Modificado |
| 0020 | 8220-111-101001-210-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | | \$14,000.00 | Monto Modificado |
| 0021 | 8220-111-101001-210-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$50,000.00 | Monto Modificado |
| 0022 | 8220-111-101001-210-5231-2 | CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE | \$7,000.00 | | Monto Modificado |
| 0023 | 8220-561-101001-310-1422-1 | APORTACIONES AL INFONAVIT G. | | \$250,613.91 | Monto Modificado |
| 0024 | 8220-111-101001-H10-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0025 | 8220-111-101001-610-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0026 | 8220-111-101001-610-3751-1 | VÍATICOS ESTATALES G. Corriente | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0027 | 8220-111-101001-420-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0028 | 8220-111-101001-420-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0029 | 8220-111-101001-420-5151-2 | BIENES INFORMÁTICOS G. Capital | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0030 | 8220-111-101001-421-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$3,400.00 | Monto Modificado |
| 0031 | 8220-111-101001-710-2451-1 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | | \$4,500.00 | Monto Modificado |
| 0032 | 8220-111-101001-710-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$35,000.00 | Monto Modificado |
| 0033 | 8220-111-101001-710-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$35,000.00 | | Monto Modificado |
| 0034 | 8220-111-101001-740-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0035 | 8220-111-101001-740-2151-1 | MATERIAL IMPRESO E | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0036 | 8220-111-101001-740-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. | \$1,300.00 | | Monto Modificado |
| 0037 | 8220-111-101001-740-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0038 | 8220-111-101001-740-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0039 | 8220-111-101001-740-2511-1 | SUSTANCIAS QUÍMICAS G. | | \$1,280.00 | Monto Modificado |
| 0040 | 8220-111-101001-740-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0041 | 8220-111-101001-740-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0042 | 8220-111-101001-740-2711-1 | VESTUARIO, UNIFORMES Y | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0043 | 8220-111-101001-740-2721-1 | PRENDAS DE PROTECCIÓN | | \$8,000.00 | Monto Modificado |
| 0044 | 8220-111-101001-740-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$44,700.00 | | Monto Modificado |
| 0045 | 8220-111-101001-740-3341-1 | SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN | | \$15,000.00 | Monto Modificado |
| 0046 | 8220-111-101001-810-2141-1 | MATERIALES Y ÚTILES PARA | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0047 | 8220-111-101001-810-2172-1 | OTROS MATERIALES Y | | \$14,728.00 | Monto Modificado |
| 0048 | 8220-111-101001-810-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$127,500.00 | | Monto Modificado |
| 0049 | 8220-111-101001-810-2491-1 | OTROS MATERIALES Y | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0050 | 8220-111-101001-810-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | \$12,500.00 | | Monto Modificado |
| 0051 | 8220-111-101001-810-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0052 | 8220-111-101001-810-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | | \$2,272.00 | Monto Modificado |
| 0053 | 8220-111-101001-810-2941-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$2,500.00 | Monto Modificado |
| 0054 | 8220-111-101001-810-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0055 | 8220-111-101001-810-3221-1 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | | \$5,500.00 | Monto Modificado |
| 0056 | 8220-111-101001-810-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0057 | 8220-111-101001-810-3341-1 | SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN | | \$110,000.00 | Monto Modificado |
| 0058 | 8220-111-101001-810-3692-1 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0059 | 8220-111-101001-810-3721-1 | PASAJES TERRESTRES | | \$2,280.00 | Monto Modificado |
| 0060 | 8220-111-101001-810-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0061 | 8220-111-101001-810-4244-1 | APORTACIONES PARA ACCIONES | | \$12,720.00 | Monto Modificado |
| 0062 | 8220-111-205001-D10-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0063 | 8220-561-101001-310-1523-1 | LAUDOS LABORALES G. Corriente | \$250,613.91 | | Monto Modificado |
| 0064 | 8220-111-101001-810-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | \$6,000.00 | | Monto Modificado |
| 0065 | 8220-111-101001-130-3923-1 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | \$55,000.00 | | Monto Modificado |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



Utr: supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: P12700 Del 01/09/2020

Fecha y hora de Impresión | 22/feb./2021
Página | 10:44 a. m.
2

Concepto: Gasto Modificado Folio: 45 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|------|----------------------------|---------------------------------|--------------|--------------|-------------------------|
| 0066 | 8230-111-101001-740-2612-1 | DIESEL G. Corriente | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0067 | 8230-111-101001-810-2612-1 | DIESEL G. Corriente | | | Monto Modificado |
| 0068 | 8230-111-101001-210-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0069 | 8230-111-101001-740-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | \$40,000.00 | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0070 | 8230-111-101001-H10-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0071 | 8230-111-101001-120-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0072 | 8230-111-101001-210-3581-1 | SERVICIOS DE LAVANDERÍA, | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0073 | 8230-111-205001-D10-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0074 | 8230-111-101001-130-2521-1 | PLAGUICIDAS ABONOS Y | \$1,500.00 | | Monto Modificado |
| 0075 | 8230-111-101001-120-3261-1 | ARRENDAMIENTO DE | \$17,500.00 | | Monto Modificado |
| 0076 | 8230-111-101001-421-2451-1 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | \$3,400.00 | | Monto Modificado |
| 0077 | 8230-111-101001-420-5671-2 | HERRAMIENTAS G. Capital | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0078 | 8230-111-101001-740-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$9,280.00 | | Monto Modificado |
| 0079 | 8230-111-101001-710-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | \$4,500.00 | | Monto Modificado |
| 0080 | 8230-111-101001-120-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0081 | 8230-111-101001-120-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0082 | 8230-111-101001-120-3471-1 | FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente | | \$3,520.00 | Monto Modificado |
| 0083 | 8230-111-101001-120-3692-1 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0084 | 8230-111-101001-120-3693-1 | OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0085 | 8230-111-101001-120-3722-1 | PASAJES TERRESTRES | \$21,020.00 | | Monto Modificado |
| 0086 | 8230-111-101001-130-2141-1 | MATERIALES Y ÚTILES PARA | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0087 | 8230-111-101001-130-2461-1 | MATERIAL ELÉCTRICO Y | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0088 | 8230-111-101001-130-2941-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$1,500.00 | Monto Modificado |
| 0089 | 8230-111-101001-130-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0090 | 8230-111-101001-130-3921-1 | IMPUESTOS Y DERECHOS G. | \$55,000.00 | | Monto Modificado |
| 0091 | 8230-111-101001-210-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | | \$28,000.00 | Monto Modificado |
| 0092 | 8230-111-101001-210-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0093 | 8230-111-101001-210-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0094 | 8230-111-101001-210-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$50,000.00 | Monto Modificado |
| 0095 | 8230-111-101001-210-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | | \$6,900.00 | Monto Modificado |
| 0096 | 8230-111-101001-210-2921-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$100.00 | Monto Modificado |
| 0097 | 8230-111-101001-210-2931-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$12,000.00 | Monto Modificado |
| 0098 | 8230-111-101001-210-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | \$120,000.00 | | Monto Modificado |
| 0099 | 8230-111-101001-210-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | \$14,000.00 | | Monto Modificado |
| 0100 | 8230-111-101001-210-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$50,000.00 | | Monto Modificado |
| 0101 | 8230-111-101001-210-5231-2 | CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE | | \$7,000.00 | Monto Modificado |
| 0102 | 8230-561-101001-310-1422-1 | APORTACIONES AL INFONAVIT G. | \$250,613.91 | | Monto Modificado |
| 0103 | 8230-111-101001-H10-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0104 | 8230-111-101001-610-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0105 | 8230-111-101001-610-3751-1 | VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0106 | 8230-111-101001-420-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0107 | 8230-111-101001-420-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0108 | 8230-111-101001-420-5151-2 | BIENES INFORMÁTICOS G. Capital | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0109 | 8230-111-101001-421-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$3,400.00 | | Monto Modificado |
| 0110 | 8230-111-101001-710-2451-1 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | \$4,500.00 | | Monto Modificado |
| 0111 | 8230-111-101001-710-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$35,000.00 | | Monto Modificado |
| 0112 | 8230-111-101001-710-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$35,000.00 | Monto Modificado |
| 0113 | 8230-111-101001-740-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0114 | 8230-111-101001-740-2151-1 | MATERIAL IMPRESO E | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0115 | 8230-111-101001-740-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. | | \$1,300.00 | Monto Modificado |
| 0116 | 8230-111-101001-740-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0117 | 8230-111-101001-740-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0118 | 8230-111-101001-740-2511-1 | SUSTANCIAS QUÍMICAS G. | \$1,280.00 | | Monto Modificado |
| 0119 | 8230-111-101001-740-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0120 | 8230-111-101001-740-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0121 | 8230-111-101001-740-2711-1 | VESTUARIO, UNIFORMES Y | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0122 | 8230-111-101001-740-2721-1 | PRENDAS DE PROTECCIÓN | \$8,000.00 | | Monto Modificado |
| 0123 | 8230-111-101001-740-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$44,700.00 | Monto Modificado |
| 0124 | 8230-111-101001-740-3341-1 | SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN | \$15,000.00 | | Monto Modificado |
| 0125 | 8230-111-101001-810-2141-1 | MATERIALES Y ÚTILES PARA | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0126 | 8230-111-101001-810-2172-1 | OTROS MATERIALES Y | \$14,728.00 | | Monto Modificado |
| 0127 | 8230-111-101001-810-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$127,500.00 | Monto Modificado |
| 0128 | 8230-111-101001-810-2491-1 | OTROS MATERIALES Y | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0129 | 8230-111-101001-810-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | | \$12,500.00 | Monto Modificado |
| 0130 | 8230-111-101001-810-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0131 | 8230-111-101001-810-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | \$2,272.00 | | Monto Modificado |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Fecha y hora de Impresión: 22/feb./2021 10:44 a. m.
Página: 3

Usu: supervisor
Rep: rptPoliza

Póliza: P12700 Del 01/09/2020

Concepto: Gasto Modificado Folio: 45 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|------|----------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| 0132 | 8230-111-101001-810-2941-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$2,500.00 | | Monto Modificado |
| 0133 | 8230-111-101001-810-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0134 | 8230-111-101001-810-3221-1 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | \$5,500.00 | | Monto Modificado |
| 0135 | 8230-111-101001-810-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0136 | 8230-111-101001-810-3341-1 | SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN | \$110,000.00 | | Monto Modificado |
| 0137 | 8230-111-101001-810-3692-1 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0138 | 8230-111-101001-810-3721-1 | PASAJES TERRESTRES | \$2,280.00 | | Monto Modificado |
| 0139 | 8230-111-101001-810-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0140 | 8230-111-101001-810-4244-1 | APORTACIONES PARA ACCIONES | \$12,720.00 | | Monto Modificado |
| 0141 | 8230-111-205001-D10-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0142 | 8230-561-101001-310-1523-1 | LAUDOS LABORALES G. Corriente | | \$250,613.91 | Monto Modificado |
| 0143 | 8230-111-101001-810-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | | \$6,000.00 | Monto Modificado |
| 0144 | 8230-111-101001-130-3923-1 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | | \$55,000.00 | Monto Modificado |
| 0145 | 8230-111-101001-740-2612-1 | DIESEL G. Corriente | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0146 | 8230-111-101001-810-2612-1 | DIESEL G. Corriente | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0147 | 8230-111-101001-210-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | | \$40,000.00 | Monto Modificado |
| 0148 | 8230-111-101001-740-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0149 | 8230-111-101001-H10-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0150 | 8230-111-101001-120-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0151 | 8230-111-101001-210-3581-1 | SERVICIOS DE LAVANDERÍA, | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0152 | 8230-111-205001-D10-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0153 | 8230-111-101001-130-2521-1 | PLAGUICIDAS ABONOS Y | | \$1,500.00 | Monto Modificado |
| 0154 | 8230-111-101001-120-3261-1 | ARRENDAMIENTO DE | | \$17,500.00 | Monto Modificado |
| 0155 | 8230-111-101001-421-2451-1 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | | \$3,400.00 | Monto Modificado |
| 0156 | 8230-111-101001-420-5671-2 | HERRAMIENTAS G. Capital | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0157 | 8230-111-101001-740-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$9,280.00 | Monto Modificado |
| 0158 | 8230-111-101001-710-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | | \$4,500.00 | Monto Modificado |
| | | | <u>1,733,627.82</u> | <u>1,733,627.82</u> | |

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias síndica municipal, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor de este dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el dictamen en mención se ha votado por 11 votos a favor.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 3 en contra, se vota por MAYORÍA el dictamen en mención.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias mi estimado secretario, pasamos ahora al punto número ocho relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto al informe financiero correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2020 así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P14565, se concede nuevamente el uso de la voz síndica municipal, ingeniera Silvia Ortiz Silva para que dé cuenta del dictamen en mención por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor presidente, se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de: Aprobación del informe financiero del mes de octubre 2020 así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P14565 en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos síndica y regidores integrantes de la comisión de Hacienda, es cuánto señor presidente.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 ASÍ COMO SUS TRASPASOS DEL MES CONTENIDOS EN POLIZA P14565.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de octubre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P14565, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y Estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Informe en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 02 de diciembre del 2020, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de octubre 2020, así como los traspasos entre cuentas presupuestales del mismo mes contenidos en la póliza P14565.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 03 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de octubre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P14565, se sustenta en las siguientes motivaciones:

- 1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.*
- 2.- Que la presente solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de octubre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P14565, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.*

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación del Informe Financiero del mes de octubre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P14565, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación del Informe Financiero del mes de octubre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P14565, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 02 de diciembre del 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA

| | |
|---|--|
| <i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."</i> | |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/oct./2020 al 31/oct./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 21/dic./2020
02:36 p. m.

| Nal. | Cuenta | Nombre de la cuenta | SALDO ANTERIOR | | MOVIMIENTOS | | SALDO ACTUAL | |
|--------------------|--------|---|---------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR | DEUDOR | ACREEDOR |
| D | 5411 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | \$762,546.00 | \$0.00 | \$21,818.00 | \$0.00 | \$784,364.00 | \$0.00 |
| D | 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | \$360,174,238.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$360,174,238.00 | \$0.00 |
| A | 8120 | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | \$0.00 | \$182,220,017.89 | \$18,512,379.08 | \$0.00 | \$0.00 | \$163,707,638.81 |
| D | 8130 | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| A | 8140 | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | \$0.00 | \$0.00 | \$18,512,379.08 | \$18,512,379.08 | \$0.00 | \$0.00 |
| A | 8150 | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | \$0.00 | \$177,954,220.11 | \$0.00 | \$18,512,379.08 | \$0.00 | \$196,466,599.19 |
| A | 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | \$0.00 | \$360,174,238.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$360,174,238.00 |
| D | 8220 | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | \$161,985,407.44 | \$0.00 | \$11,853,156.91 | \$23,740,796.05 | \$150,097,768.30 | \$0.00 |
| A | 8230 | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | \$0.00 | \$4,963,091.16 | \$11,779,156.91 | \$11,853,156.91 | \$0.00 | \$5,037,091.16 |
| D | 8240 | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | \$56,544,739.93 | \$0.00 | \$11,961,639.14 | \$17,405,619.08 | \$51,100,759.99 | \$0.00 |
| D | 8250 | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | \$9,693,398.72 | \$0.00 | \$17,405,619.08 | \$20,038,777.44 | \$7,060,240.36 | \$0.00 |
| D | 8260 | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | \$296,398.48 | \$0.00 | \$20,038,777.44 | \$19,599,929.33 | \$735,246.59 | \$0.00 |
| D | 8270 | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | \$136,617,384.99 | \$0.00 | \$19,599,929.33 | \$0.00 | \$156,217,313.92 | \$0.00 |
| Sumas => | | | \$1,073,616,436.87 | \$1,073,616,436.87 | \$208,710,444.90 | \$208,710,444.90 | \$1,088,845,495.81 | \$1,088,845,495.81 |

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS
 Póliza: P14565 Del 01/10/2020

Fecha y 22/feb./2021
 hora de Impresión 10:44 a. m.
 Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 53 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS EL MES DE OCTUBRE 2020

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|------|----------------------------|------------------------------|-------------|-------------|-------------------------|
| 0001 | 8220-111-101001-740-1441-1 | CUOTAS PARA EL SEGURO DE | | \$25,000.00 | Monto Modificado |
| 0002 | 8220-111-101001-310-1596-1 | BONO DE DESPESA G. Corriente | \$550.00 | | Monto Modificado |
| 0003 | 8220-111-101001-740-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | | \$1,280.00 | Monto Modificado |
| 0004 | 8220-111-101001-210-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | \$38,210.00 | | Monto Modificado |
| 0005 | 8220-111-101001-310-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | | \$550.00 | Monto Modificado |
| 0006 | 8220-111-101001-810-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | \$26,000.00 | | Monto Modificado |
| 0007 | 8220-111-101001-610-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | | \$500.00 | Monto Modificado |
| 0008 | 8220-111-101001-810-2141-1 | MATERIALES Y ÚTILES PARA | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0009 | 8220-111-101001-740-2141-1 | MATERIALES Y ÚTILES PARA | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0010 | 8220-111-101001-810-2151-1 | MATERIAL IMPRESO E | | \$300.00 | Monto Modificado |
| 0011 | 8220-111-101001-810-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0012 | 8220-111-101001-810-2172-1 | OTROS MATERIALES Y | \$300.00 | | Monto Modificado |
| 0013 | 8220-111-101001-310-2181-1 | MATERIALES PARA EL REGISTRO | | \$25,000.00 | Monto Modificado |
| 0014 | 8220-111-101001-810-2181-1 | MATERIALES PARA EL REGISTRO | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0015 | 8220-111-101001-740-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0016 | 8220-111-101001-810-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$61,260.00 | | Monto Modificado |
| 0017 | 8220-111-101001-120-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$6,200.00 | Monto Modificado |
| 0018 | 8220-111-101001-810-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$6,000.00 | Monto Modificado |
| 0019 | 8220-111-101001-120-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$6,000.00 | | Monto Modificado |
| 0020 | 8220-111-101001-740-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0021 | 8220-111-101001-210-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0022 | 8220-111-101001-610-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$500.00 | | Monto Modificado |
| 0023 | 8220-111-101001-810-2231-1 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0024 | 8220-111-101001-210-2231-1 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0025 | 8220-111-101001-740-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0026 | 8220-111-101001-810-2441-1 | MADERA Y PRODUCTOS DE | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0027 | 8220-111-101001-710-2441-1 | MADERA Y PRODUCTOS DE | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0028 | 8220-111-101001-210-2461-1 | MATERIAL ELÉCTRICO Y | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0029 | 8220-111-101001-740-2481-1 | MATERIALES | | \$1,440.00 | Monto Modificado |
| 0030 | 8220-111-101001-210-2491-1 | OTROS MATERIALES Y | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0031 | 8220-111-101001-310-2491-1 | OTROS MATERIALES Y | | \$1,600.00 | Monto Modificado |
| 0032 | 8220-111-101001-210-2511-1 | SUSTANCIAS QUÍMICAS G. | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0033 | 8220-111-101001-310-2511-1 | SUSTANCIAS QUÍMICAS G. | \$1,600.00 | | Monto Modificado |
| 0034 | 8220-111-101001-740-2511-1 | SUSTANCIAS QUÍMICAS G. | | \$2,800.00 | Monto Modificado |
| 0035 | 8220-111-101001-740-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0036 | 8220-111-101001-810-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | \$37,280.00 | | Monto Modificado |
| 0037 | 8220-111-101001-210-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0038 | 8220-111-101001-740-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | \$2,800.00 | | Monto Modificado |
| 0039 | 8220-111-101001-810-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | | \$8,000.00 | Monto Modificado |
| 0040 | 8220-111-101001-210-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | \$30,000.00 | | Monto Modificado |
| 0041 | 8220-111-101001-810-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$40,000.00 | | Monto Modificado |
| 0042 | 8220-111-101001-421-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0043 | 8220-111-101001-740-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$70,000.00 | | Monto Modificado |
| 0044 | 8220-111-101001-210-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$12,000.00 | Monto Modificado |
| 0045 | 8220-111-101001-740-2612-1 | DIESEL G. Corriente | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0046 | 8220-111-101001-421-2612-1 | DIESEL G. Corriente | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0047 | 8220-111-101001-810-2612-1 | DIESEL G. Corriente | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0048 | 8220-111-101001-740-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0049 | 8220-111-101001-810-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0050 | 8220-111-101001-210-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | \$12,000.00 | | Monto Modificado |
| 0051 | 8220-111-101001-120-2711-1 | VESTUARIO, UNIFORMES Y | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0052 | 8220-111-101001-810-2711-1 | VESTUARIO, UNIFORMES Y | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0053 | 8220-111-101001-210-2711-1 | VESTUARIO, UNIFORMES Y | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0054 | 8220-111-101001-710-2721-1 | PRENDAS DE PROTECCIÓN | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0055 | 8220-111-204002-K10-2731-1 | ARTÍCULOS DEPORTIVOS G. | | \$30,000.00 | Monto Modificado |
| 0056 | 8220-111-101001-810-2751-1 | BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS | | \$2,060.00 | Monto Modificado |
| 0057 | 8220-111-203007-L10-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0058 | 8220-111-101001-810-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0059 | 8220-111-101001-740-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0060 | 8220-111-204002-K10-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | \$343.00 | | Monto Modificado |
| 0061 | 8220-111-101001-210-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0062 | 8220-111-101001-810-2921-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0063 | 8220-111-101001-210-2931-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0064 | 8220-111-101001-740-2931-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0065 | 8220-111-101001-740-2941-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$5,000.00 | Monto Modificado |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Póliza: P14565 Del 01/10/2020

Fecha y 22/feb./2021
hora de Impresión 10:44 a. m.
Página 2

Concepto: Gasto Modificado Folio: 53 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS EL MES DE OCTUBRE 2020

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|------|----------------------------|---------------------------------|-------------|-------------|-------------------------|
| 0066 | 8220-111-204002-K10-2941-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$343.00 | Monto Modificado |
| 0067 | 8220-111-101001-120-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$6,200.00 | | Monto Modificado |
| 0068 | 8220-111-101001-210-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$50,000.00 | | Monto Modificado |
| 0069 | 8220-111-101001-740-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0070 | 8220-111-101001-810-3121-1 | GAS G. Corriente | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0071 | 8220-111-101001-210-3171-1 | SERVICIOS DE ACCESO DE | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0072 | 8220-111-101001-810-3221-1 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | | \$15,000.00 | Monto Modificado |
| 0073 | 8220-111-101001-210-3231-1 | ARRENDAMIENTO DE | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0074 | 8220-111-101001-120-3253-1 | ARRENDAMIENTO DE | \$48,900.00 | | Monto Modificado |
| 0075 | 8220-111-202001-J10-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0076 | 8220-111-101001-210-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | | \$53,000.00 | Monto Modificado |
| 0077 | 8220-111-101001-120-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | | \$30,000.00 | Monto Modificado |
| 0078 | 8220-111-101001-810-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | | \$15,000.00 | Monto Modificado |
| 0079 | 8220-111-101001-810-3341-1 | SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN | | \$6,000.00 | Monto Modificado |
| 0080 | 8220-111-101001-810-3361-1 | SERVICIOS DE APOYO | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0081 | 8220-111-101001-710-3391-1 | SERVICIOS PROFESIONALES, | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0082 | 8220-111-101001-710-3392-1 | SERVICIOS RELACIONADOS CON | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0083 | 8220-111-101001-130-3413-1 | AVALÚOS G. Corriente | \$3,124.00 | | Monto Modificado |
| 0084 | 8220-111-101001-130-3451-1 | SEGUROS DE BIENES | | \$3,124.00 | Monto Modificado |
| 0085 | 8220-111-101001-810-3471-1 | FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0086 | 8220-111-101001-740-3541-1 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0087 | 8220-111-101001-810-3541-1 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y | | \$3,500.00 | Monto Modificado |
| 0088 | 8220-111-202001-J10-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0089 | 8220-111-101001-740-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | \$8,000.00 | | Monto Modificado |
| 0090 | 8220-111-101001-210-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | | \$50,000.00 | Monto Modificado |
| 0091 | 8220-111-101001-810-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0092 | 8220-111-101001-810-3581-1 | SERVICIOS DE LAVANDERÍA, | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0093 | 8220-111-101001-210-3581-1 | SERVICIOS DE LAVANDERÍA, | | \$2,350.00 | Monto Modificado |
| 0094 | 8220-111-101001-210-3591-1 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y | \$2,350.00 | | Monto Modificado |
| 0095 | 8220-111-101001-810-3591-1 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y | | \$1,700.00 | Monto Modificado |
| 0096 | 8220-111-101001-740-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$19,720.00 | | Monto Modificado |
| 0097 | 8220-111-101001-810-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$6,000.00 | Monto Modificado |
| 0098 | 8220-111-101001-120-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$6,000.00 | | Monto Modificado |
| 0099 | 8220-111-101001-210-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$50,000.00 | Monto Modificado |
| 0100 | 8220-111-204002-K10-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$30,000.00 | | Monto Modificado |
| 0101 | 8220-111-101001-810-3692-1 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0102 | 8220-111-101001-210-3692-1 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0103 | 8220-111-101001-740-3693-1 | OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0104 | 8220-111-101001-120-3693-1 | OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0105 | 8220-111-101001-740-3721-1 | PASAJES TERRESTRES | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0106 | 8220-111-101001-810-3721-1 | PASAJES TERRESTRES | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0107 | 8220-111-101001-740-3722-1 | PASAJES TERRESTRES | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0108 | 8220-111-101001-810-3722-1 | PASAJES TERRESTRES | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0109 | 8220-111-101001-810-3751-1 | VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0110 | 8220-111-101001-120-3751-1 | VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente | | \$6,000.00 | Monto Modificado |
| 0111 | 8220-111-101001-740-3751-1 | VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0112 | 8220-111-101001-810-3752-1 | VIÁTICOS NACIONALES G. | | \$15,000.00 | Monto Modificado |
| 0113 | 8220-111-101001-740-3752-1 | VIÁTICOS NACIONALES G. | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0114 | 8220-111-101001-120-3761-1 | VIÁTICOS INTERNACIONALES G. | | \$18,900.00 | Monto Modificado |
| 0115 | 8220-111-101001-740-3761-1 | VIÁTICOS INTERNACIONALES G. | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0116 | 8220-111-203007-L10-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0117 | 8220-111-101001-810-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0118 | 8220-111-101001-210-3921-1 | IMPUESTOS Y DERECHOS G. | | \$1,500.00 | Monto Modificado |
| 0119 | 8220-561-101001-310-3951-1 | PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y | \$75,000.00 | | Monto Modificado |
| 0120 | 8220-561-101001-310-3981-1 | IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y | | \$75,000.00 | Monto Modificado |
| 0121 | 8220-111-101001-810-4244-1 | APORTACIONES PARA ACCIONES | | \$37,280.00 | Monto Modificado |
| 0122 | 8220-111-101001-740-5111-2 | MOBILIARIO G. Capital | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0123 | 8220-111-101001-740-5151-2 | BIENES INFORMÁTICOS G. Capital | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0124 | 8220-111-101001-210-5191-2 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS | \$1,500.00 | | Monto Modificado |
| 0125 | 8220-111-101001-740-5231-2 | CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0126 | 8220-111-101001-740-5311-2 | EQUIPO MÉDICO Y DE | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0127 | 8220-111-101001-710-5511-2 | EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA | | \$7,769.00 | Monto Modificado |
| 0128 | 8220-111-101001-710-5671-2 | HERRAMIENTAS G. Capital | \$7,769.00 | | Monto Modificado |
| 0129 | 8220-111-101001-210-5671-2 | HERRAMIENTAS G. Capital | \$11,790.00 | | Monto Modificado |
| 0130 | 8230-111-101001-740-1441-1 | CUOTAS PARA EL SEGURO DE | \$25,000.00 | | Monto Modificado |
| 0131 | 8230-111-101001-310-1596-1 | BONO DE DESPESA G. Corriente | | \$550.00 | Monto Modificado |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Póliza: P14565 Del 01/10/2020

Fecha y hora de Impresión: 22/feb./2021 10:44 a. m.
Página: 3

Concepto: Gasto Modificado Folio: 53 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS EL MES DE OCTUBRE 2020

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|------|----------------------------|-----------------------------|-------------|-------------|-------------------------|
| 0132 | 8230-111-101001-740-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | \$1,280.00 | | Monto Modificado |
| 0133 | 8230-111-101001-210-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | | \$38,210.00 | Monto Modificado |
| 0134 | 8230-111-101001-310-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | \$550.00 | | Monto Modificado |
| 0135 | 8230-111-101001-810-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | | \$26,000.00 | Monto Modificado |
| 0136 | 8230-111-101001-610-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE | \$500.00 | | Monto Modificado |
| 0137 | 8230-111-101001-810-2141-1 | MATERIALES Y ÚTILES PARA | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0138 | 8230-111-101001-740-2141-1 | MATERIALES Y ÚTILES PARA | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0139 | 8230-111-101001-810-2151-1 | MATERIAL IMPRESO E | \$300.00 | | Monto Modificado |
| 0140 | 8230-111-101001-810-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. | | \$4,000.00 | Monto Modificado |
| 0141 | 8230-111-101001-810-2172-1 | OTROS MATERIALES Y | | \$300.00 | Monto Modificado |
| 0142 | 8230-111-101001-310-2181-1 | MATERIALES PARA EL REGISTRO | \$25,000.00 | | Monto Modificado |
| 0143 | 8230-111-101001-810-2181-1 | MATERIALES PARA EL REGISTRO | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0144 | 8230-111-101001-740-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0145 | 8230-111-101001-810-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$61,260.00 | Monto Modificado |
| 0146 | 8230-111-101001-120-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$6,200.00 | | Monto Modificado |
| 0147 | 8230-111-101001-810-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$6,000.00 | | Monto Modificado |
| 0148 | 8230-111-101001-120-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$6,000.00 | Monto Modificado |
| 0149 | 8230-111-101001-740-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0150 | 8230-111-101001-210-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0151 | 8230-111-101001-610-2213-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | \$500.00 | Monto Modificado |
| 0152 | 8230-111-101001-810-2231-1 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0153 | 8230-111-101001-210-2231-1 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0154 | 8230-111-101001-740-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0155 | 8230-111-101001-810-2441-1 | MADERA Y PRODUCTOS DE | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0156 | 8230-111-101001-710-2441-1 | MADERA Y PRODUCTOS DE | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0157 | 8230-111-101001-210-2461-1 | MATERIAL ELÉCTRICO Y | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0158 | 8230-111-101001-740-2481-1 | MATERIALES | \$1,440.00 | | Monto Modificado |
| 0159 | 8230-111-101001-210-2491-1 | OTROS MATERIALES Y | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0160 | 8230-111-101001-310-2491-1 | OTROS MATERIALES Y | \$1,600.00 | | Monto Modificado |
| 0161 | 8230-111-101001-210-2511-1 | SUSTANCIAS QUÍMICAS G. | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0162 | 8230-111-101001-310-2511-1 | SUSTANCIAS QUÍMICAS G. | | \$1,600.00 | Monto Modificado |
| 0163 | 8230-111-101001-740-2511-1 | SUSTANCIAS QUÍMICAS G. | \$2,800.00 | | Monto Modificado |
| 0164 | 8230-111-101001-740-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0165 | 8230-111-101001-810-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | | \$37,280.00 | Monto Modificado |
| 0166 | 8230-111-101001-210-2531-1 | MEDICINAS Y PRODUCTOS | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0167 | 8230-111-101001-740-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | | \$2,800.00 | Monto Modificado |
| 0168 | 8230-111-101001-810-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | | \$8,000.00 | Monto Modificado |
| 0169 | 8230-111-101001-210-2541-1 | MATERIALES, ACCESORIOS Y | | \$30,000.00 | Monto Modificado |
| 0170 | 8230-111-101001-810-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$40,000.00 | Monto Modificado |
| 0171 | 8230-111-101001-421-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0172 | 8230-111-101001-740-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | | \$70,000.00 | Monto Modificado |
| 0173 | 8230-111-101001-210-2611-1 | GASOLINA G. Corriente | \$12,000.00 | | Monto Modificado |
| 0174 | 8230-111-101001-740-2612-1 | DIESEL G. Corriente | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0175 | 8230-111-101001-421-2612-1 | DIESEL G. Corriente | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0176 | 8230-111-101001-810-2612-1 | DIESEL G. Corriente | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0177 | 8230-111-101001-740-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0178 | 8230-111-101001-810-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0179 | 8230-111-101001-210-2614-1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS G. | | \$12,000.00 | Monto Modificado |
| 0180 | 8230-111-101001-120-2711-1 | VESTUARIO, UNIFORMES Y | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0181 | 8230-111-101001-810-2711-1 | VESTUARIO, UNIFORMES Y | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0182 | 8230-111-101001-210-2711-1 | VESTUARIO, UNIFORMES Y | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0183 | 8230-111-101001-710-2721-1 | PRENDAS DE PROTECCIÓN | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0184 | 8230-111-204002-K10-2731-1 | ARTÍCULOS DEPORTIVOS G. | \$30,000.00 | | Monto Modificado |
| 0185 | 8230-111-101001-810-2751-1 | BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS | \$2,060.00 | | Monto Modificado |
| 0186 | 8230-111-203007-L10-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0187 | 8230-111-101001-810-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0188 | 8230-111-101001-740-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0189 | 8230-111-204002-K10-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | | \$343.00 | Monto Modificado |
| 0190 | 8230-111-101001-210-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0191 | 8230-111-101001-810-2921-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0192 | 8230-111-101001-210-2931-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0193 | 8230-111-101001-740-2931-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0194 | 8230-111-101001-740-2941-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0195 | 8230-111-204002-K10-2941-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | \$343.00 | | Monto Modificado |
| 0196 | 8230-111-101001-120-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$6,200.00 | Monto Modificado |
| 0197 | 8230-111-101001-210-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$50,000.00 | Monto Modificado |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Póliza: P14565 Del 01/10/2020

Fecha y hora de Impresión: 22/feb./2021 10:44 a. m.
Página: 4

Concepto: Gasto Modificado Folio: 53 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS EL MES DE OCTUBRE 2020

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|------|----------------------------|---------------------------------|-------------|---------------------|-------------------------|
| 0198 | 8230-111-101001-740-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0199 | 8230-111-101001-810-3121-1 | GAS G. Corriente | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0200 | 8230-111-101001-210-3171-1 | SERVICIOS DE ACCESO DE | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0201 | 8230-111-101001-810-3221-1 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | \$15,000.00 | | Monto Modificado |
| 0202 | 8230-111-101001-210-3231-1 | ARRENDAMIENTO DE | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0203 | 8230-111-101001-120-3253-1 | ARRENDAMIENTO DE | | \$48,900.00 | Monto Modificado |
| 0204 | 8230-111-202001-J10-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0205 | 8230-111-101001-210-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | \$53,000.00 | | Monto Modificado |
| 0206 | 8230-111-101001-120-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | \$30,000.00 | | Monto Modificado |
| 0207 | 8230-111-101001-810-3291-1 | OTROS ARRENDAMIENTOS G. | \$15,000.00 | | Monto Modificado |
| 0208 | 8230-111-101001-810-3341-1 | SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN | \$6,000.00 | | Monto Modificado |
| 0209 | 8230-111-101001-810-3361-1 | SERVICIOS DE APOYO | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0210 | 8230-111-101001-710-3391-1 | SERVICIOS PROFESIONALES, | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0211 | 8230-111-101001-710-3392-1 | SERVICIOS RELACIONADOS CON | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0212 | 8230-111-101001-130-3413-1 | AVALÚOS G. Corriente | | \$3,124.00 | Monto Modificado |
| 0213 | 8230-111-101001-130-3451-1 | SEGUROS DE BIENES | \$3,124.00 | | Monto Modificado |
| 0214 | 8230-111-101001-810-3471-1 | FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0215 | 8230-111-101001-740-3541-1 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0216 | 8230-111-101001-810-3541-1 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y | \$3,500.00 | | Monto Modificado |
| 0217 | 8230-111-202001-J10-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0218 | 8230-111-101001-740-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | | \$8,000.00 | Monto Modificado |
| 0219 | 8230-111-101001-210-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | \$50,000.00 | | Monto Modificado |
| 0220 | 8230-111-101001-810-3551-1 | MANTENIMIENTO Y | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0221 | 8230-111-101001-810-3581-1 | SERVICIOS DE LAVANDERÍA, | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0222 | 8230-111-101001-210-3581-1 | SERVICIOS DE LAVANDERÍA, | \$2,350.00 | | Monto Modificado |
| 0223 | 8230-111-101001-210-3591-1 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y | | \$2,350.00 | Monto Modificado |
| 0224 | 8230-111-101001-810-3591-1 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y | \$1,700.00 | | Monto Modificado |
| 0225 | 8230-111-101001-740-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$19,720.00 | Monto Modificado |
| 0226 | 8230-111-101001-810-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$6,000.00 | | Monto Modificado |
| 0227 | 8230-111-101001-120-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$6,000.00 | Monto Modificado |
| 0228 | 8230-111-101001-210-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | \$50,000.00 | | Monto Modificado |
| 0229 | 8230-111-204002-K10-3611-1 | INFORMACIÓN EN MEDIOS | | \$30,000.00 | Monto Modificado |
| 0230 | 8230-111-101001-810-3692-1 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0231 | 8230-111-101001-210-3692-1 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0232 | 8230-111-101001-740-3693-1 | OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0233 | 8230-111-101001-120-3693-1 | OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0234 | 8230-111-101001-740-3721-1 | PASAJES TERRESTRES | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0235 | 8230-111-101001-810-3721-1 | PASAJES TERRESTRES | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0236 | 8230-111-101001-740-3722-1 | PASAJES TERRESTRES | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0237 | 8230-111-101001-810-3722-1 | PASAJES TERRESTRES | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0238 | 8230-111-101001-810-3751-1 | VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0239 | 8230-111-101001-120-3751-1 | VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente | \$6,000.00 | | Monto Modificado |
| 0240 | 8230-111-101001-740-3751-1 | VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0241 | 8230-111-101001-810-3752-1 | VIÁTICOS NACIONALES G. | \$15,000.00 | | Monto Modificado |
| 0242 | 8230-111-101001-740-3752-1 | VIÁTICOS NACIONALES G. | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0243 | 8230-111-101001-120-3761-1 | VIÁTICOS INTERNACIONALES G. | \$18,900.00 | | Monto Modificado |
| 0244 | 8230-111-101001-740-3761-1 | VIÁTICOS INTERNACIONALES G. | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0245 | 8230-111-203007-L10-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0246 | 8230-111-101001-810-3821-1 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL G. | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0247 | 8230-111-101001-210-3921-1 | IMPUESTOS Y DERECHOS G. | \$1,500.00 | | Monto Modificado |
| 0248 | 8230-561-101001-310-3951-1 | PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y | | \$75,000.00 | Monto Modificado |
| 0249 | 8230-561-101001-310-3981-1 | IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y | \$75,000.00 | | Monto Modificado |
| 0250 | 8230-111-101001-810-4244-1 | APORTACIONES PARA ACCIONES | \$37,280.00 | | Monto Modificado |
| 0251 | 8230-111-101001-740-5111-2 | MOBILIARIO G. Capital | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0252 | 8230-111-101001-740-5151-2 | BIENES INFORMÁTICOS G. Capital | \$20,000.00 | | Monto Modificado |
| 0253 | 8230-111-101001-210-5191-2 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS | | \$1,500.00 | Monto Modificado |
| 0254 | 8230-111-101001-740-5231-2 | CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE | \$4,000.00 | | Monto Modificado |
| 0255 | 8230-111-101001-740-5311-2 | EQUIPO MÉDICO Y DE | | \$20,000.00 | Monto Modificado |
| 0256 | 8230-111-101001-710-5511-2 | EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA | \$7,769.00 | | Monto Modificado |
| 0257 | 8230-111-101001-710-5671-2 | HERRAMIENTAS G. Capital | | \$7,769.00 | Monto Modificado |
| 0258 | 8230-111-101001-210-5671-2 | HERRAMIENTAS G. Capital | | \$11,790.00 | Monto Modificado |
| | | | | <u>1,478,392.00</u> | <u>1,478,392.00</u> |

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias síndica municipal, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del punto sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el dictamen en mención se ha votado por 11 votos a favor.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 3 en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Se vota por MAYORÍA el dictamen en mención.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias secretario perdón procedemos ahora a llevar el punto número nueve relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto a la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por tal motivo le concedo el uso de la voz a nuestra síndica municipal, presidenta de la comisión para que de cuenta del dictamen en mención, por favor síndico.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor presidente, se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de la solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, es cuánto señor presidente.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA 2X1 DEL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE \$395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N)

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio 2020 por un monto de \$395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N) y se autorice el punto de acuerdo anexo al presente, presentado por el C. C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y Estudiado que fue la Propuesta en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 25 de noviembre del 2020, el Tesorero Municipal de Rio Grande, Zacatecas, C. C.P. Jorge Díaz González, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio 2020 por un monto de \$395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La propuesta se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que la presente solicitud cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

2.- Que la presente solicitud de Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio 2020 por un monto de \$395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N), cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la aprobación de la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio 2020 por un monto de \$395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XVI y 80 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa 2x1 del ejercicio 2020 por un monto de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Rio Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Rio Grande, Zac., a 25 de noviembre del 2020.

COMISION DE HACIENDA

| | |
|---|--|
| <i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

| | |
|---|--|
| L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN | |
| C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN | |
| C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN." | |

PLANEACIÓN
Trabajamos Unidos

COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA



No. de Oficio: COEPLA-OE/17-0065/20
Zacatecas, Zacatecas. A 07 de Septiembre de 2020

L.C. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-017/20 de fecha 2 de enero de 2020 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente OFICIO DE EJECUCIÓN para la obra o acción:

| | | | |
|------------------------------|---|-------------------|---|
| Capítulo: | 4000 | | |
| Nombre de la obra: | OTORGAR 88 BECAS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y SUPERIOR DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ACCIÓN CON LA QUE SE BUSCA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO. | | |
| Número de la obra: | 17079071 | Programa: | SS - Asistencia Social y Servicios Comunitarios |
| Municipio: | 39 - Río Grande | Localidad: | 999 - Varias |
| Grado de Marginación: | Bajo | Sector: | 4 - Desarrollo Social |
| Subprograma: | 9 - Educación, Capacitación y Formación | | |

| Unidad de Medida | Metas | | Beneficiarios | | Plazo de Ejecución Días Naturales |
|---------------------------------|--|------------------|----------------------|--------------|--------------------------------------|
| | Cantidad | | Hombres: | Mujeres | |
| Beca | 88.00 | | 46 | 42 | 74 |
| Eje: | 2. Seguridad Humana | | | | |
| Línea: | 10 Vinculación con las y los zacatecanos radicados en otras latitudes | | | | |
| Estrategia: | 2 Fortalecer los programas y mecanismos de cooperación con la comunidad migrante para promover su reinserción económica y social | | | | |
| Programa Presupuestario: | 2 Programa 2x1 trabajando unidos con los migrantes | | | | |
| Modalidad de Ejecución: | Administración | | | | |
| Estructura Financiera | | | | | |
| Federal | PROGRAMA 2X1 | Municipal | Participantes | Otros | |
| \$0.00 | \$131,653.50 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | |
| Gastos Indirectos | | | | | |
| \$0.00 | | | | | |
| Suma(\$): | | | | | \$131,653.50 |
| Suma Indirectos(\$): | | | | | \$0.00 |
| Total: | | | | | \$131,653.50 |

El presente oficio se emite para efectos de la liberación del recurso de la aportación estatal amparada en el acta de COVAM correspondiente.

Para el ejercicio del recurso deberán observarse las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contrataciones públicas del orden Federal y/o Estatal, según corresponda; asimismo, las referentes a Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Responsabilidades Administrativas.

Su operación deberá además sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas vigentes para el Ejercicio del Gasto, emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, y en su caso, las disposiciones de Reglas de Operación, Lineamientos o cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

Firma Electrónica

a6 6d 14 ce 5a 0c a2 97 27 ea 6c d0 6f 96 1a 83 63 b7 b7 49 fe 65 4b bb 4a 2f 9e 04 bb 27 52 68 a6
98 d7 ca 7a 20 5a e0 e6 b6 08 e1 2d ed 79 d7 ec 0b cd 00 ea 4c 17 c0 0a fb 3e 59 d5 65 2e a5 cb
72 91 fd ab 97 00 a2 8a c6 8f b4 72 a4 2f 8c a1 45 fd e9 6b f4 db 4d b8 a5 f2 fd e5 fc 9c 34 c8 7b
e4 a1 ab 3b 6b a2 26 e3 0d fb 50 4e bb f3 d8 a8 e7 0f 9d af 0e 39 4a b3 cf d5 4c 9e 78 c8



ATENTAMENTE

C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL
COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN

L.C. Alejandro Tello Cristóbal - Gobernador del Estado- Para su superior conocimiento
M.en F. Jorge Miranda Castro - Secretario de Finanzas- Para su conocimiento



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



Folio: 17-3407-Zf



Expediente Técnico
 Dependencia: Secretaría del Zacatecano Migrante
 Ejercicio: 2020
 Capítulo: 4000

1.-Cédula de Información Básica**Alineación PED**

| | |
|--------------------|--|
| Eje: | 2.Seguridad Humana |
| Línea: | 10.Vinculación con las y los zacatecanos radicados en otras latitudes |
| Estrategia: | 2.Fortalecer los programas y mecanismos de cooperación con la comunidad migrante para promover su reinserción económica y social |
| Programa: | 2.Programa 2x1 trabajando unidos con los migrantes |
| Componente: | 1.Obras y acciones en las localidades electas por los migrantes son ejecutadas con el Programa 2x1 |
| Actividad: | 3.Ejecución de obras y acciones |

Identificación

| | |
|-----------------------------------|---|
| Tipo: | Acción |
| | Clave |
| Programa: | SS |
| Subprograma: | 9 |
| No. Obra o Acción: | 17079071 |
| Nombre y Descripción: | OTORGAR 88 BECAS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y SUPERIOR DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ACCIÓN CON LA QUE SE BUSCA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO. |
| Tipo de Obra: | Nueva |
| Modalidad de la Ejecución: | Administración |
| Instancia Ejecutora: | N/A |

Inversión Programada

| Total | Federal | Estatal | Municipal | Participantes | Crédito | Otros |
|------------|---------|------------|------------|---------------|---------|-------|
| 395,000.00 | 0.00 | 131,653.50 | 131,693.00 | 131,653.50 | 0.00 | 0.00 |

Metas y Beneficiarios

| Unidad de Medida | Cantidad | | |
|--------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| Beca | 88.00 | | |
| | Total | Mujeres | Hombres |
| Beneficiarios Directos: | 88 | 42 | 46 |


Plazo de Ejecución

| | |
|------------------------|----|
| Días Naturales: | 74 |
|------------------------|----|



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Folio: 17-3407-Zf

| Nombre | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario (Pesos) | Importe (Pesos) |
|--|----------|------------------|-------------------------|---------------------|
|  ZACATECAS Expediente Técnico Dependencia: Secretaría del Zacatecano Migrante Ejercicio: 2020 Capítulo: 4000 BECAS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE NIVEL SECUNDARIA DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ACCIÓN CON LA QUE SE BUSCA APOYAR A LOS ESTUDIANTES CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA PERMITIRLES SUBSANAR PARTE DE LOS GASTOS EDUCATIVOS Y CONTRIBUIR A EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO. | BECA | 25.00 | 5,840.00 | 146,000.00 |
| BECAS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE NIVEL BACHILLERATO DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ACCIÓN CON LA QUE SE BUSCA APOYAR A LOS ESTUDIANTES CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA PERMITIRLES SUBSANAR PARTE DE LOS GASTOS EDUCATIVOS Y CONTRIBUIR A EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO. | BECA | 2.00 | 9,250.00 | 18,500.00 |
| BECAS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE NIVEL SUPERIOR DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ACCIÓN CON LA QUE SE BUSCA APOYAR A LOS ESTUDIANTES CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA PERMITIRLES SUBSANAR PARTE DE LOS GASTOS EDUCATIVOS Y CONTRIBUIR A EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO. | BECA | 15.00 | 10,000.00 | 150,000.00 |
| Subtotal: | | | | \$395,000.00 |
| IVA: | | | | N/A |
| Costo Total: | | | | \$395,000.00 |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



Usu: supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: P17218 Del 10/12/2020

Fecha y hora de impresión: 13/ene./2021 12:36 p. m.
Página: 1

Concepto: 88 BECAS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHI. GC Folio : 2495

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|--|
| 0001 | 8240-62R-B08010-430-4421-1 | AYUDAS PARA CAPACITACIÓN Y | \$395,000.00 | | Desc: AYUDAS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS |
| 0002 | 8220-62R-B08010-430-4421-1 | AYUDAS PARA CAPACITACIÓN Y | | \$395,000.00 | Desc: AYUDAS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS |
| Sumas iguales => | | | <u>395,000.00</u> | <u>395,000.00</u> | |

Elaboró: supervisor



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



MIGRANTE

Convenio de Concertación No.72

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE, M. EN C. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ; EN ADELANTE LA SECRETARÍA; EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Y ING. SILVIA ORTIZ SILVA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE; Y LA ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES EL FUERTE REPRESENTADA POR LA C. MA TERESA RODRÍGUEZ BAUTISTA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SECRETARÍA", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE, Y EN CONJUNTO "LAS PARTES"; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES A TRAVÉS DEL PROYECTO "88 BECAS; 9 DE PREESCOLAR, 37 DE PRIMARIA, 25 DE SECUNDARIA, 2 DE BACHILLERATO Y 15 DE NIVEL SUPERIOR", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Las Reglas de Operación del Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes, en adelante "LAS REGLAS", publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Estado de Zacatecas, el 29 de enero de 2020, señalan en el numeral 3 Objetivos, inciso b Objetivos Específicos: "Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades de origen de los migrantes zacatecanos apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, servicios comunitarios y educativos, cofinanciados por los dos órdenes de gobierno el estatal y municipal además los migrantes organizados".

"LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes y concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad elegida por "LOS MIGRANTES"; y

El proyecto presentado por "LOS MIGRANTES" fue evaluado y dictaminado por el Comité de Validación y Atención a Migrantes, en adelante "COVAM", el 08 DE JUNIO DE 2020, de conformidad con lo previsto en "LAS REGLAS", por lo que "EL ESTADO" ha determinado invertir recursos con "LAS PARTES" de este Convenio, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: "88 BECAS; 9 DE PREESCOLAR, 37 DE PRIMARIA, 25 DE SECUNDARIA, 2 DE BACHILLERATO Y 15 DE NIVEL SUPERIOR", conforme a lo establecido en el expediente técnico correspondiente y a lo señalado en el oficio de ejecución que emita la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), en adelante denominado "EL PROYECTO".

C.C. 2485 47218

JE



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |





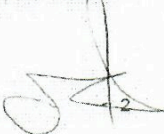
DECLARACIONES:

De "LA SECRETARÍA":

- 1.- El Poder Ejecutivo forma parte de la Administración Pública Estatal y es representado por su titular denominado: Gobernador del Estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- 2.- La Secretaría del Zacatecano Migrante, es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, integrante de la Administración Pública Centralizada, en términos de lo previsto por el artículo 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracciones I, II, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, la Secretaría del Zacatecano Migrante, cuenta con la atribución de suscribir convenios y acuerdos para el mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo integral de los migrantes zacatecanos y sus familias en la Entidad.
- 4.- El M. EN C. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, tiene el carácter de Secretario del Zacatecano Migrante, del Gobierno del Estado de Zacatecas, lo que acredita con la copia certificada del nombramiento del 21 de junio de 2018, expedido a su favor por el Ciudadano L. C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, Gobernador del Estado de Zacatecas, y cuenta con las facultades establecidas en el punto anterior, mandato que a la fecha no le ha sido revocado, modificado ni limitado de forma alguna.
- 5.- Para efectos legales de éste Convenio señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y para todos los efectos legales relativos al presente instrumento jurídico, el ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.

De "EL MUNICIPIO":

- 1.- Se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 4º párrafo tercero, 60 fracción II inciso g) y 61 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- 2.- LA C. ING. SILVIA ORTIZ SILVA, en su calidad de Síndico Municipal del Municipio de RÍO GRANDE Zacatecas, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2º fracción XIII, 38, 84 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- 3.- Acredita su PERSONALIDAD con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida en su favor por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Zacatecas, en fecha 04 DE JULIO DE 2018.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



4.- Para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en AV. CONSTITUCIÓN # 36, RIO GRANDE, ZAC., C.P. 98400.

De "LOS MIGRANTES":

1.- Tienen, entre sus objetivos el promover el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes.

2.- Se encuentran registrados mediante TOMA DE NOTA de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019, expedida en la Cd. de DALLAS, TX..

3.- LA C. MA TERESA RODRÍGUEZ BAUTISTA, representa al Club u Organización de Migrantes en México según se estipula en el formato de solicitud del proyecto (Formato 2 de "LAS REGLAS") firmado por el presidente del Club u Organización de Migrantes; identificándose con CREDENCIAL PARA VOTAR, y clave de elector 1202067339900, expedida por el Registro Federal de Electores, misma que se anexa al presente; quien, entre otras, tendrá la facultad de celebrar el presente Convenio;

4.-Es de su pleno conocimiento que los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2020, deberán reintegrarse dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para su registro correspondiente.

5.- Reconocen que el incumplimiento de las disposiciones establecidas en "LAS REGLAS", y demás normatividad aplicable, será motivo para que "LA SECRETARÍA", solicite el reintegro inmediato de los recursos estatales, y

6.- Señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en PRIV. REAL DE ANGELES # 2, COL. AZTECA, RIO GRANDE, ZAC., C.P. 98422.

De "LAS PARTES":

1.-Es su voluntad participar en el Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes, al tenor del presente Convenio.

2.- "EL PROYECTO", objeto de este convenio no duplica ni se contrapone con ningún otro proyecto otorgado por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

3.- "EL PROYECTO" objeto de este convenio no representa impactos ambientales, ni desequilibrios ecológicos.

4.- "LAS PARTES", se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan y celebran el presente convenio de buena fe y declaran que no contiene cláusula alguna contraria a la moral, al derecho y a las buenas costumbres que pudiera invalidarlo o declararlo inexistente.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



En virtud de lo anterior "LAS PARTES" celebran el presente convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-"LAS PARTES", convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes, a través de su participación en la ejecución de "EL PROYECTO", Espacios de beneficio comunitario de Asistencia Social y Servicios Comunitarios, denominado "88 BECAS; 9 DE PREESCOLAR, 37 DE PRIMARIA, 25 DE SECUNDARIA, 2 DE BACHILLERATO Y 15 DE NIVEL SUPERIOR" en adelante "EL PROYECTO"; el cual ha emanado de la priorización, asignación, validación y dictaminación, dentro del "COVAM", en su SEGUNDA SESIÓN, celebrada en: REUNIÓN VIRTUAL, ZACATECAS, ZAC., el 08 DE JUNIO DE 2020.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" será el Municipio, en lo sucesivo para dichos fines "EL EJECUTOR", quién ejecutará los recursos asignados en el marco de "LAS REGLAS" y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS", "LOS MIGRANTES", deberán participar con voz y voto en las instancias que se creen para el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos; así como en los actos de entrega recepción.

CUARTA.- Para la realización de "EL PROYECTO" se prevé una inversión total de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) conforme a la siguiente distribución:

"EL ESTADO" aportará \$131,653.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 50/100 M.N.), dichos recursos provienen del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 autorizados mediante OFICIO DP-A-017/20, del 02 de enero de 2020.

"EL MUNICIPIO", aportará \$131,693.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.), recursos provenientes del GASTO CORRIENTE.

"LOS MIGRANTES", aportarán \$131,653.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 50/100 M.N.), de los cuales comprueban su disponibilidad mediante la carta de intención firmada por el presidente del Club u Organización de Migrantes, con el monto a aportar.

"EL ESTADO" entregará los recursos a "EL EJECUTOR" mediante transferencia electrónica a la cuenta número, 1114391008 con CLABE interbancaria 072949011143910083, en 1 ministración del 100%, que se entregará después de la firma del presente convenio, una vez presentada la documentación correspondiente a la asignación de la obra.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

MIGRANTE

QUINTA.- El ejercicio de los recursos estatales a que se refiere la Cláusula Cuarta, así como la realización de las acciones objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de "EL EJECUTOR", de conformidad con lo establecido en el Expediente Técnico, cuyo original se encuentra en poder del "EL EJECUTOR" y del cual obran copias en la Secretaría del Zacatecano Migrante y en la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente convenio de concertación, "EL EJECUTOR" se apegará estrictamente a lo estipulado en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.

Aplicar los recursos ministrados, única y exclusivamente a la ejecución de "EL PROYECTO", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

En caso de celebrar contratos o adquirir bienes muebles; o bien, ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES. El inicio de los procedimientos para la adjudicación de los contratos señalados en las leyes mencionadas, se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes, posteriores a la formalización del presente convenio y a la obtención del respectivo Oficio de Ejecución, emitido por la Coordinación Estatal de Planeación.

Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante el convenio de concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.

Recabar, integrar y entregar a "LA SECRETARÍA", la documentación que sea requerida para la conformación del expediente de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos, así como para la composición del informe de cuenta pública, respecto de los recursos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad se den a conocer por escrito.

Llevar a cabo las acciones necesarias de Contraloría Social que establezca el "ESTADO", de conformidad con la Guía Operativa de Contraloría Social que se señala en los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social.

Nombrar un supervisor responsable de cada obra o acción, mismo que deberá dar a conocer a la "LA SECRETARÍA", antes del inicio de los trabajos, quien será responsable de cada proyecto y entregará informes de supervisión en forma mensual, con su respectiva evidencia fotográfica, encontrado en el apartado de Anexos formato número 14 "informe mensual", asimismo, el supervisor será el responsable de aperturar, elaborar, dar seguimiento y cerrar

[Handwritten signatures and initials]



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

MIGRANTE

la bitácora correspondiente a la obra.

Presentar el cierre del ejercicio 2020, encontrado en el apartado de Anexos, formato número 15 "Cierre de ejercicio" asimismo el 100% de la comprobación de los recursos aprobados para el proyecto, con documentos que cumplan los requisitos y disposiciones fiscales vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda, ante la SECRETARÍA.

Formular mensualmente los reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO" y remitirlos a "LA SECRETARÍA" y al representante de "LOS MIGRANTES", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte, con la respectiva evidencia fotográfica.

Elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

Mantener un control actualizado mediante cuenta bancaria mancomunada de la Instancia Ejecutora y los demás representantes de los migrantes, destinada por la Instancia Ejecutora para el manejo de los recursos a que se refiere la Cláusula Cuarta de este convenio; así como presentar a "LA SECRETARÍA", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios del gasto, los cuales serán sellados por "LA SECRETARÍA" para su cancelación como instrumento de comprobación.

Cumplir la normatividad vigente en materia ambiental y de obra pública, en el ámbito federal y estatal, a efecto de que la ejecución de "EL PROYECTO" no represente un impacto ambiental negativo, ni desequilibrios ecológicos.

En general cumplir y observar en todo momento el presente instrumento, "LAS REGLAS", "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años por "EL EJECUTOR".

La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO" será conforme al calendario de ejecución contratado.

SEXTA.- La instrumentación de "EL PROYECTO", se formalizará mediante el Oficio de Ejecución, registrado en el Sistema Integral de Planeación (SIPLAN). Si es el caso de que se presenten modificaciones en cuanto a ubicación, nombre, importe, o características técnicas; **previo a su ejecución**, deberá realizarse la solicitud correspondiente, para su autorización, a "LA SECRETARÍA", quién hará los trámites pertinentes para su registro ante la Coordinación de Planeación (COEPLA), para que emita el oficio de modificación.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

MIGRANTE

SÉPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por "EL EJECUTOR" y/o "LOS MIGRANTES" en el marco del presente convenio, dará lugar a la terminación anticipada del mismo, sin trámite judicial o administrativo de ningún tipo.

Si se terminara de manera anticipada el presente convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente convenio, según lo determine "LA SECRETARÍA".

"EL EJECUTOR" deberá reintegrar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado los recursos estatales que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal o si es el caso, previo a la suscripción del Convenio de Terminación Anticipada. Dentro de ambos supuestos, deberán remitir copia del reintegro a la Secretaría para su registro y comprobación correspondiente.

Cuando la Secretaría, o algún órgano de fiscalización de los tres órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que en su caso se hubieren generado, de acuerdo con el origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, por causas justificadas, mediante el instrumento jurídico correspondiente.

OCTAVA.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este convenio, independientemente de la terminación anticipada del instrumento jurídico, las otras partes están facultadas para iniciar las acciones legales ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

NOVENA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos estatales a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente instrumento, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior del Estado, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y las demás disposiciones aplicables al presente pacto.

DÉCIMA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA PRIMERA.-"LAS PARTES" manifiestan que para dirimir las controversias que se



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

MIGRANTE

susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente convenio, así como de los recursos que se aporten.

DÉCIMA TERCERA.-"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO", se cumplan las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA CUARTA.-"LAS PARTES" convienen que en las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo "EL EJECUTOR", se deberá mencionar la existencia de la aportación estatal. De igual forma, se deberá incluir el logotipo de "La Secretaría" en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados en elementos tales como mamparas, templetas, gallardetes, postes, tríptico y similares el cual deberá ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias y órdenes de gobierno participantes.

"EL EJECUTOR" se compromete a dar cumplimiento a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes, publicadas en el Diario Oficial del Estado de Zacatecas el 29 de enero de 2020.

En cada obra o proyecto apoyado por el Programa se colocará un letrero informativo, en el que se señalarán, entre otros aspectos, las partes aportantes, y de manera específica, el nombre y ubicación de la organización de migrantes que patrocina el proyecto.

DÉCIMA QUINTA.-El presente convenio estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DÉCIMA SEXTA.-El presente convenio podrá ser modificado o adicionado a petición expresa de cualquiera de "LAS PARTES" mediante escrito donde se establezca el objeto de las modificaciones o adiciones que se pretendan efectuar, mismas que una vez acordadas por las partes, deberán formalizarse a través de la suscripción del convenio modificatorio respectivo, el cual formará parte integral del presente instrumento, y entrará en vigor a partir de su suscripción por "LAS PARTES".

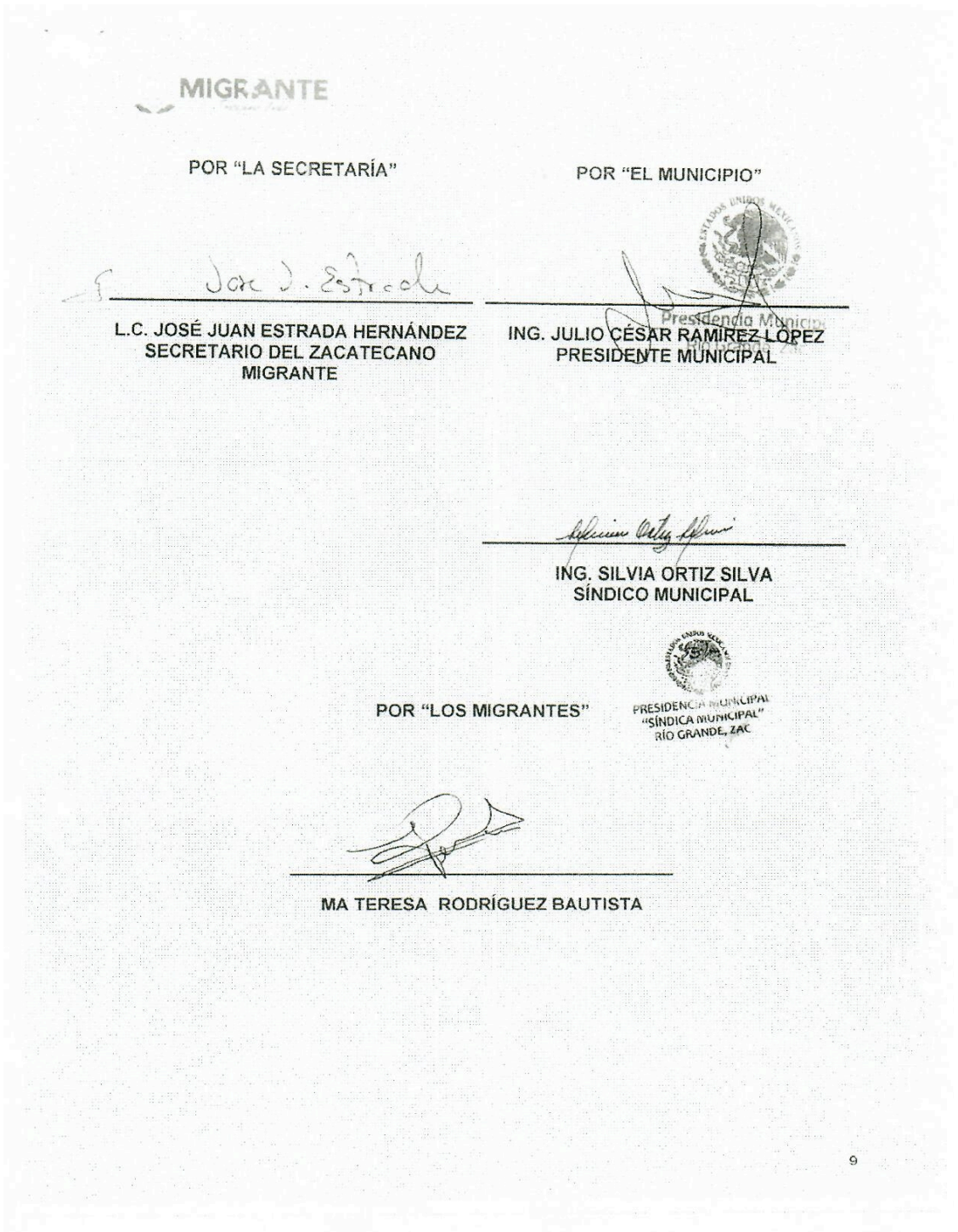
DÉCIMA SÉPTIMA.-"LAS PARTES", convienen en que de surgir controversias respecto del cumplimiento del presente convenio serán resueltas en amigable composición; sin embargo, de persistir en la controversia, se sujetarán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Judiciales en materia civil de la Capital del Estado de Zacatecas, y las resolverán conforme a la Legislación Civil vigente en el Estado.

Enterados del contenido, trascendencia y alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" lo firman de común acuerdo, en la Ciudad de Zacatecas; a los 31 días del mes de Agosto del 2020.

[Handwritten signatures and initials]



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias síndico municipal, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el dictamen en mención se ha votado por 11 votos a favor.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 3 en contra, se vota por MAYORÍA el dictamen en mención.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos ahora al punto número diez relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto de la ampliación de presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) le concedo nuevamente el uso de la voz síndica municipal, ingeniera Silvia Ortiz para que de cuenta del dictamen por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Gracias señor presidente, se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de la solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, es cuánto señor presidente.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA PROFIMMEZ DEL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N)

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio 2020 por un monto de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N) y se autorice el punto de acuerdo anexo al presente, presentado por el C. C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y Estudiado que fue la Propuesta en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 25 de noviembre del 2020, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C. C.P. Jorge Díaz González, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio 2020 por un monto de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N).



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La propuesta se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que la presente solicitud cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

2.- Que la presente solicitud de Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio 2020 por un monto de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N), cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la aprobación de la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio 2020 por un monto de \$60,000.00.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XVI y 80 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ del ejercicio 2020 por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MN), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 25 de noviembre del 2020.

COMISION DE HACIENDA

| | |
|---|--|
| <i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ."</i> | |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ADRIANA GUADALUPE RIVERO GARZA, SECRETARIA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEMUIJER", Y POR LA OTRA PARTE EL ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA ING. SILVIA ORTÍZ SILVA, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, Y COMO TESTIGA DE HONOR LA LPHU NEHALENIA AYERIM CÓRDOVA RUIZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER A QUIENES SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "MUNICIPIO", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (PROFIMMEZ), se instauró en 2018, como un programa único en el país, y como parte de los compromisos del Gobierno del Estado de Zacatecas de coadyuvar en el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres, así como de las políticas municipales de igualdad entre mujeres y hombres, y en cumplimiento a lo establecido por el eje estratégico número 2 sobre "Seguridad Humana", y a la línea estratégica 2.7. sobre "Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres", y a la estrategia 2.7.1. denominada "Institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal" del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

SEGUNDO. Desde el inicio de su implementación, PROFIMMEZ ha avanzado de manera progresiva, en 2018 se distribuyó un total de \$1,700,000.00 millones de pesos, entre los 34 municipios solicitantes. En 2019 se destinó un monto de \$2,388,00.00, beneficiando a 40 municipios.

TERCERO. El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, prevé dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de las Mujeres en su artículo 12 recursos económicos destinados a PROFIMMEZ.

CUARTO. Las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas, publicadas el 29 de enero de 2020 en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, establecen como objetivo general el de: "Contribuir corresponsablemente para la institucionalización de la perspectiva de género en las

1



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



Administraciones Municipales a través del fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres, a fin de disminuir las desigualdades de género entre mujeres y hombres".

DECLARACIONES

I. DECLARA "SEMUJER" QUE:

I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Zacatecas, integrante de la Administración Pública Centralizada, según lo previsto por el artículo 25, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

I.2. La **Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza**, Secretaria de las Mujeres cuenta con facultades para celebrar el presente convenio, según nombramiento expedido el 12 de septiembre de 2016 por el L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 25, fracción XV y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y 8 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

I.3. Tiene entre sus atribuciones promover, con pleno respeto a la autonomía de los municipios, la creación de Instancias Municipales de las Mujeres y, brindarles asesoría para su funcionamiento; definición de políticas, programas y acciones, así como para su ejecución y evaluación.

Asimismo, coadyuvar para la creación de un fondo de coinversión para las Instancias Municipales de las Mujeres, para el logro y empoderamiento de las zacatecanas.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 40, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

I.4. Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Circuito Cerro del Gato Edificio K, Primer piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160; teléfono 01 (492) 491 5000, ext. 45100; y correo electrónico semujer@zacatecas.gob.mx

II. DECLARA "AYUNTAMIENTO" QUE:

II.1. El Municipio es la base de la organización política, social y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los

X

2



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



X

artículos 116 y 119, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y 3 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.2. El Ing. Julio Cesar Ramírez López, Presidente Municipal, así como la Ing. Silvia Ortiz Silva, Síndica Municipal de Río Grande, Zacatecas, cuentan con atribuciones para la celebración del presente convenio, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en fecha 4 de julio de 2018, y acorde a lo dispuesto por los artículos 80, fracción IX; 81; 84, fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.3. Dentro de su estructura cuenta con un Instituto Municipal de las Mujeres, creado mediante Acta de Cabildo, en fecha 26 de mayo del 2008, y que se encuentra representado por LPHU Nehalena Ayerim Córdova Ruíz, Directora, designada mediante nombramiento, de fecha 2 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Julio Cesar Ramírez López.

II.4. Se rige bajo el marco constitucional de derechos humanos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación contra las mujeres y acceso a una vida libre de violencia, según lo establecido por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.5. Es facultad de los municipios implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes. Así como, la creación y fortalecimiento de Instancias Municipales de las Mujeres, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, inciso i) y 123 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.6. Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Constitución número 36, Colonia Centro C.P. 98400, Río Grande, Zacatecas y correo electrónico presi_riogrande@hotmail.com.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. La garantía, protección, reconocimiento, ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres, es una obligación del estado y los municipios que lo integran.

III.2. Es su voluntad conjugar esfuerzos y recursos económicos para el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer instalada en el Ayuntamiento de

3



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



X

Río Grande, Zacatecas, por lo que, están de acuerdo en firmar el presente convenio de colaboración conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases de colaboración para que "LAS PARTES" otorguen recursos económicos orientados al fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, así como de las políticas municipales de igualdad entre mujeres y hombres.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "AYUNTAMIENTO" se compromete a aportar, para los efectos del objeto contenido en el presente instrumento, la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 0/100 M.N.).

Por su parte, "SEMUJER" aportará al "AYUNTAMIENTO" un monto total de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 0/100M.N.).

TERCERA. DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. "LAS PARTES" se comprometen al destino y aplicación de los recursos asignados, exclusivamente para los fines del presente convenio, así como para dar cumplimiento al objetivo general y específico establecido en la fracción IV de las Reglas de Operación PROFIMMEZ, y conforme a los criterios previstos en la fracción IX, numeral 2 de las reglas de operación en mención.

Asimismo, "LAS PARTES" están de acuerdo en que los recursos asignados se ejercerán conforme al Programa de Trabajo aprobado por "SEMUJER", señalado en la fracción VI, numeral 2 de las Reglas de Operación PROFIMMEZ.

"AYUNTAMIENTO" se obliga a utilizar los recursos aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a observar la normativa aplicable a la naturaleza de los recursos objeto del presente convenio, y en caso de incurrir en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de la aplicación de los recursos será sancionado conforme a las mismas.

CUARTA. CUENTA BANCARIA. "AYUNTAMIENTO" deberá informar a "SEMUJER", en apego a lo establecido por la fracción VI, numeral 5 de las Reglas de Operación PROFIMMEZ, el número de cuenta bancaria aperturada exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

4



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



X

QUINTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "AYUNTAMIENTO" deberá depositar el recurso señalado en la cláusula segunda del presente instrumento en la cuenta bancaria aperturada para tal efecto, y remitir a **"SEMUJER"** el comprobante de depósito, acompañado del CFDI por el monto total del recurso asignado por **"SEMUJER"**, de conformidad con la fracción VI, numeral 5 de las Reglas de Operación PROFIMMEZ.

Los recursos aportados por **"SEMUJER"** serán transferidos a la cuenta bancaria aperturada por el **"AYUNTAMIENTO"**, en una sola exhibición y una vez que el municipio presente el comprobante de depósito señalado en el párrafo anterior y el CFDI correspondiente a la ministración que será transferida por **"SEMUJER"**.

SEXTA. MONITOREO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. "SEMUJER" se compromete a monitorear la aplicación de los recursos, a través del seguimiento al Programa de Trabajo del **"AYUNTAMIENTO"** aprobado por **"SEMUJER"**, y a la calendarización ahí establecida.

SÉPTIMA. CONTRALORÍA SOCIAL. "SEMUJER" promoverá la participación de la población beneficiada de a través de la integración y operación de Comités Regionales de Contraloría, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en PROFIMMEZ, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lo anterior, deberá sujetarse a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, así como a la Guía Operativa de Contraloría Social.

OCTAVA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. "AYUNTAMIENTO" se compromete a ejecutar los recursos señalados en la cláusula segunda del presente instrumento, conforme a la calendarización establecida en el Programa de Trabajo aprobado por **"SEMUJER"**, y presentar la documentación comprobatoria a más tardar el 31 de octubre de 2020, sin la posibilidad de ampliar dicho término.

NOVENA. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS. Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, se designan a las siguientes personas:

- "SEMUJER"**: titular de la Subsecretaría para la Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres.
- "AYUNTAMIENTO"**: titular del Instituto Municipal de la Mujer.

5



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO. Las partes convienen en que las relaciones jurídico laborales y/o administrativas existentes entre el personal designado por cada una de ellas, para la realización del objeto del presente convenio, se entenderán sólo con la parte que las designó. Por ende, la contraparte no será considerada como "patrón sustituto u obligado solidario".

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que, la información proporcionada para el objeto del presente convenio, será utilizada únicamente para los fines establecidos en el presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA. El presente Convenio deberá publicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio mismo que firmado por "LAS PARTES", formará parte integral de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio de Colaboración inicia a partir de la fecha de su suscripción y terminará el 31 de diciembre de 2020.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente acto jurídico, cuando exista causa justificada o de fuerza mayor incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este instrumento.

DÉCIMO SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual las diferencias que pudieran presentarse por cuanto hace a su interpretación y/o cumplimiento, serán resueltas de mutuo acuerdo.

DÉCIMO SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de su domicilio o por cualquier motivo.

Leído íntegramente por "LAS PARTES" el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, las cuales manifestaron enterarse de su alcance, valor y fuerza legal, firmándolo en dos ejemplares en original, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a 18 de marzo de 2020.

6

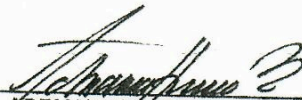


| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



POR "SEMUJER"

POR "AYUNTAMIENTO"

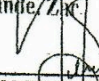

 DRA. ADRIANA GUADALUPE RIVERO
 GARZA
 SECRETARIA DE LAS MUJERES


 ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia Municipal
 Río Grande, Zac.


 ING. SILVIA ORTIZ SILVA
 SÍNDICA MUNICIPAL

Presidencia Municipal
 "Sindico Municipal"
 Río Grande, Zac.


 LPHU NEHALENIA AYERIM
 DIRECTORA DEL INSTITUTO
 MUNICIPAL DE LA MUJER

19 MAR. 2020

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EL AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL 2020.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

IMMRC

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL RECURSO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMEZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE RÍO GRANDE.

| Actividad | Acciones para llevar a cabo la actividad | Periodo de ejecución | Áreas de coordinación | Medios de verificación | No. De beneficiarias | Presupuesto asignado |
|---|--|-----------------------------|-----------------------------------|---|----------------------|----------------------|
| Coloquio de participación de las mujeres en la toma de decisiones en igualdad de condiciones. | 1.- Programar fecha. 2.- Contratar ponente. 3.- Realización del coloquio. | 04 de marzo de 2020 | Administración Pública Municipal | Factura de contratación de servicios profesionales. Evidencia Fotográfica. | 200 | \$5,500.00 |
| Servicios de capacitación y apoyo a Mujeres. Reactivación económica de las Mujeres por contingencia sanitaria Covid-19. | 1.- Elaborar padrón de beneficiarias. 2.- Comprar insumos. 3.- Impartir capacitación a mujeres beneficiarias. 4.- Entregar apoyos sociales. | 20 al 30 de octubre de 2020 | Delegados Municipales. | Impartición de capacitación a mujeres con tema de violencia de género en tiempos de COVID. Factura de compra de insumos. Evidencia Fotográfica de la entrega. | 100 | \$19,500.00 |
| Servicios de capacitación en línea a la Administración | 1.- Programar fecha. 2.- Contratar ponente. 3.- Realización de capacitación. | 23 de junio de 2020 | Administración Pública Municipal. | Factura de contratación de servicios profesionales. | 20 | \$2,000.00 |

REPUBLICA DE MEXICO INSTITUTO DE LA MUJER

[Handwritten Signature]
22 MAY 2021



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

IMMRO

| | | | | | | | | |
|--|---|-----------------|--|--|------|------------|--|--|
| Grande y de Derechos Humanos de las Mujeres. | | | | | | | | |
| Adquisición de artículos de papelería. | 1.- Detectar necesidades de papelería. 2.- Realizar la compra. | Octubre de 2020 | Instituto Municipal de la Mujer de Río Grande. | Factura | 100 | \$3,500.00 | | |
| Adquisición de Tóner | 1.- Reemplazar los toner. | Octubre de 2020 | Instituto Municipal de la Mujer de Río Grande. | Factura | 100 | \$5,100.00 | | |
| Proyector | 1.- Adquirir el equipo. | Octubre de 2020 | Instituto Municipal de la Mujer de Río Grande. | Factura | 1000 | \$7,000.00 | | |
| Impresora a color | 1.- Adquirir el equipo | Octubre de 2020 | Instituto Municipal de la Mujer de Río Grande. | Factura | 100 | \$5,900.00 | | |
| Política Municipal de igualdad | "Instalación del Sistema Municipal de Igualdad" con el propósito de | Junio.octubre | SEMUIER, dependencias e instancias municipales | Fotos, listas de asistencia y actas de instalación | | n/a | | |

REPUBLICANCA... FAMILIAR... 2018-2021
INSTITUTO... I... I...

[Handwritten signature]
22 MAYO 2020



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

IMMRO

| | | |
|--|-------|-------------|
| | TOTAL | \$60,000.00 |
| institucionalizar las acciones que realizan de manera vinculada con otras dependencias a favor de las mujeres de su municipio. | | |

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO N.º 114 R.º 027
 INSTITUCIÓN DEL I.º G.
 MAYO 2020
 2 2 MAYO 2020

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias síndico municipal, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación procedemos a votar, quienes estén a favor de este, adelante perdón, adelante regidor Montes.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias, buenos días republicano Ayuntamiento, quiero hacer una observación, señor presidente, señor secretario, con respecto a esa recomendación del sector salud de que nos limita en su recomendación en nuestra, en nuestro derecho como regidor al considerar que sea una reunión de mínimo de una hora, por eso mi propuesta es señor secretario que ante esa recomendación los puntos a tratar sean de manera proporcional porque en esta reunión ordinaria de cabildo son diez y ocho puntos los que incluye esta reunión de tal manera señor secretario que el mismo procedimiento de considerar al menos seis minutos por punto



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

tratado es tiempo insuficiente dejando a un lado de que no participáramos en nuestra opinión como regidores por eso protesto yo ante esa recomendación, es cierto que en la cuestión de la salud se toman las medidas pertinentes preventivas de salud aquí pero en lo que se refiere al tiempo señor secretario si le pido pues que ante esa recomendación de la invitación de una hora sea acorde también en los puntos a tratar en cada reunión, ahora quiero referirme en mi segundo punto en lo cuestión de que se, en la cuestión del presupuesto de ingresos y de egresos, quiero comentarle al pueblo de Río Grande y quiero comentarle aquí al republicano Ayuntamiento que existen en el estado de Zacatecas otros municipios que en realidad llevan finanzas sanas y que en realidad han hecho un excelente trabajo porque, quiero comentarle señor presidente municipal que si existen otros municipios que no hicieron adelanto de participaciones para cubrir sus gastos en lo que se refiere a fin de año, en lo que se refiere al pago de aguinaldos y prestaciones de los trabajadores, quiero informarle republicano Ayuntamiento que los municipios como el Plateado de Joaquín Amaro.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Regidor Simón este.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Me permite.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No regidor Simón es que es respecto al punto, ahorita en asuntos generales le damos la palabra para.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Estamos tratando la cuestión de ingresos y egresos señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No, regidor por favor, o sea.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: No me limite mi participación es referente al punto, estamos hablando de ingresos y de egresos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Cuánto tiempo lleva nada más.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Si usted me interrumpe pues no vamos a terminar señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Simón es que por favor, por favor nada más estamos en el punto, ahorita cuando sea asuntos generales te damos todo el tiempo que quieras por favor.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Mira el punto tratado es con respecto a los ingresos y egresos del programa, aquí dice, yo te estoy comentando.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Es de la comisión de Hacienda respecto al presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIMMEZ.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Precisamente yo.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Este punto por favor, nada más.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Yo le estoy informando pues que hay municipios que no adelantaron sus presupuestos como el municipio de Joaquín Amaro, Enrique Estrada, Guadalupe, Jerez, Juan Aldama, Juchipila, Monte Escobedo, Moyahua, Saín Alto, Susticacan, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo y Zacatecas, lo que se ha manejado aquí es meramente, solamente una demagogia, el hecho de decir de que hasta que la honestidad se haga costumbre, es cuánto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, alguna otra participación, no habiendo ninguna otra participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del punto, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este dictamen se ha votado por, si pueden votar por favor, 11 votos a favor y 3 en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: A ver.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 2 en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: A ver otra vez por favor, a favor quien está a favor .

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 12 votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 1 en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 1 abstención.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Se vota por MAYORÍA el dictamen en mención.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos ahora a llevar a cabo el punto número once relativo a la discusión, lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia relativo a la solicitud del comandante Armando Hernández González, jefe del centro penitenciario distrital de Río Grande, para solicitar apoyo con material deportivo que consta de 22 pares de tachones, para las personas que se encuentran privadas de su libertad en el centro penitenciario distrital de Río Grande, Zacatecas, por tal motivo se le concede el uso de la voz a la ingeniera Silvia Ortiz Silva, para que de cuenta del dictamen en mención, por favor síndica municipal.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor presidente, se acuerda por unanimidad autorizar la cantidad de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al comandante Armando Hernández González, jefe del centro penitenciario distrital de Río Grande, para la compra de material que consta de 22 pares de tachones para las personas que se encuentran privadas de su libertad en el centro penitenciario distrital de Río Grande, Zacatecas, es cuánto señor presidente.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84, fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CMTE. ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JEFE DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE RÍO GRANDE, PARA SOLICITAR APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO QUE CONSTA DE 22 PARES DE TACHONES, PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda

ACUERDA

ÚNICO. - SE ACUERDA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR, LA CANTIDAD DE \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/10 M.N) AL CMTE. ARMANDO HERNANDEZ GONZÁLEZ JEFE DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE RÍO GRANDE, CON MATERIAL DEPORTIVO QUE CONSTA DE 22 PARES DE TACHONES, PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

Por unanimidad de votos de los integrantes de la republicana Comisión de Hacienda y vigilancia.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndica Municipal y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 04 de diciembre del 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA

| | |
|---|--|
| ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN | |
| LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN | |
| ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN | |
| PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN | |
| L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN | |
| C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN | |
| C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN." | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias síndico municipal, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Buenos días compañeros regidores, síndica municipal, presidente, medios de comunicación que nos acompañan y sobre todo buenos días pueblo de Río Grande va a ser una intervención muy breve, solo es una moción de cuestionamiento, la solicitud que se hace por medio del ciudadano comandante Armando Hernández González, jefe del centro penitenciario distrital de aquí de Río Grande será entonces un apoyo en efectivo o en especie, si es en especie me gustaría saber en donde tienen pensado hacer, perdón la adquisición de esos 22 pares de tachones y también proponer en su debido caso de que esa adquisición se haga en tiendas deportivas alternas de manera homogénea para así poder ayudar en esta pandemia a todos los microempresarios y comerciantes de Río Grande, adelante síndico o a quien le corresponde responder dicha pregunta.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: No le haga caso presidente, en la comisión se discutió ampliamente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En comisiones se discutió ampliamente señor regidor todo este punto y ahí es donde se, como no asiste señor entonces pues no verdad, entonces si es importante que asista nada más para que este enterado de todo esto.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Ciudadano presidente yo le ruego también asista a la presidencia y no pertenezco a la comisión de Hacienda, pero en este caso es una propuesta, es una pregunta, en la cual el pueblo de Río Grande es quien merece ser informado si, porque nada dice esta lectura y discusión y aprobación de solicitudes y apoyos en el rendimiento de cuentas a la ciudadanía, entonces le ruego por favor informemos a nuestros representados a nuestro pueblo, a nuestra ciudadanía, lo que aquí se



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

está haciendo yo pienso que es una pregunta válida, es una propuesta válida en el ejercicio de la democracia y de apoyo a los microempresarios, empresarios y comerciantes de Río Grande, le ruego por favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Regidora Chanita quería participar Usted regidora Chanita, adelante regidora Chanita.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Le ruego por favor se sirvan de contestar mi pregunta y le den atención a la propuesta que eh emitido.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si regidor ahorita le damos contestación, adelante regidora Chanita.

CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: Compañeros yo les pido que seamos más congruentes, apoyemos independientemente donde compre el comandante o quien sea cargo si es Dago que es el del deporte, donde va a comprar ese material si a todo nos oponemos pues fíjese yo le voy a decir al ingeniero de obras públicas que me diga donde compra los materiales y que constructores hacen, yo creo, apoyemos, si tenemos voluntad apoyemos, yo creo Dago es el responsable del deporte y el se hará cargo donde lo compre, donde los compre, lo bueno es que sean a buen precio y que hasta apoyen con otras cosas, hay que recomendarle a Dago que regatee para que haga otra, nos regalen los comerciantes otra cosa, porque es un apoyo para allá, aparte de lo que vamos a poner, siempre la gente cuando es un apoyo para los reclusos siempre hay gente que, civil que apoya, no es porque uno se los pida es voluntad de todos, es cuánto presidente, regidora usted quiere participar.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante regidora Quica.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora republicano Ayuntamiento: Buenos días a todos compañeros ediles, señor presidente, señor secretario y nuestra síndico, todos los presentes aquí, nada más quiero hacer una participación pequeña también para apoyar la participación de la compañera es la misma, es la misma de ella decir hay que buscar calidad y precios, no solamente para apoyar a los que, como lo decía el regidor Gámez apoyar a los empresarios de nuestro municipio, pero si los empresarios nos dan precios más altos y menos calidad yo creo que eso también se tiene que valorar, yo si les encargaría a la persona indicada para hacer esta compra que vea también eso, no, sabemos de que manera viene su participación regidor, luego luego empiezan a malinterpretar, pero no hagamos caso a eso, nada más quise hacer esta pequeña participación, siempre hay que apoyar con la disposición positiva no en contra, no poner peros yo creo que aquí lo que cuenta es el apoyo que se les de a los reclusos, yo por mi parte adelanto mi voto a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si miren nada más para comentar esto a veces no quiero ser cortante regidor como te digo, siempre los productos que se compran precisamente se toman en cuenta tres cosas, precio, calidad y las empresas que nos dan crédito porque esto es muy importante para nosotros así que la persona que se encarga de estas compras pues decidirá donde se realizan, alguna otra participación.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si no hay otra participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este dictamen en mención se ha votado por 14.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Nada más, secretario si me permite rápidamente, mi voto será a favor en el entendido de que vigilaré el ejercicio del recurso deportivo que se ha venido haciendo, del recurso y del presupuesto que tiene la comisión de Deportes y el Instituto municipal del deporte para que el ejercicio de ese recurso sea distribuido de manera homogénea, no todos los comerciantes pequeños o grandes empresarios pueden ofrecer el mismo precio por sus productos debido a la cantidad de volumen que ellos venden o manejan, sabemos que el precio está definido por otros factores, entre ellas el volumen de la cantidad de venta, se vende por mayoreo o menudeo o si tienen apoyo de algún otro tipo de entidades que puedan financiar sus propios productos, entonces será a favor mi voto en el entendido de que se vigilará el ejercicio de los recursos deportivos, muchas gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Entonces son 13 votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: En contra, 1 en contra, se vota por MAYORÍA el dictamen en mención con la, este, toma de nota del regidor Luis Ángel Gámez.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias secretario, pasamos al punto número doce que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia relativo a la solicitud de la ciudadana Ma. Efigenia Sandoval Villegas para solicitar apoyo económico para su hijo Edwin de Jesús Hernández Sandoval, quien padece de retraso en la adquisición de habilidades neuromotoras y crisis convulsivas de difícil control y requiere supervisión continua de medicamentos, alimentos especiales y pañales por tal motivo le pido síndico municipal que de cuenta de este dictamen en mención por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor presidente, se acuerda por unanimidad autorizar a la señora María Efigenia Sandoval Villegas durante el periodo de noviembre 2020 a agosto 2021 la cantidad



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo para su hijo Edwin de Jesús Hernández Sandoval, quien padece retraso en la adquisición de habilidades neuromotoras y crisis convulsivas de difícil control, es cuánto señor presidente.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84, fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. MA. EFIGENIA SANDOVAL VILLEGAS, PARA SOLICITAR APOYO ECONOMICO PARA SU HIJO EDWIN DE JESÚS HERNÁNDEZ SANDOVAL, QUIEN PADECE RETRASO EN LA ADQUISICION DE HABILIDADES NEUROMOTORAS Y CRISIS CONVULSIVAS DE DIFICIL CONTROL Y REQUIERE SUPERVISION CONTINUA DE MEDICAMENTOS, ALIMENTACION ESPECIAL Y PAÑALES.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda

ACUERDA

ÚNICO. - SE ACUERDA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR, A LA SRA. MA. EFIGENIA SANDOVAL VILLEGAS, DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021, LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) EN EFECTIVO PARA SU HIJO EDWIN DE JESUS HERNÁNDEZ SANDOVAL, QUIEN PADECE RETRASO EN LA ADQUISICION DE HABILIDADES NEURO MOTORAS Y CRISIS CONVULSIVAS DE DIFICIL CONTROL.

Por unanimidad de votos de los integrantes de la republicana Comisión de Hacienda y vigilancia.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndica Municipal y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 04 de diciembre del 2019.

COMISIÓN DE HACIENDA

| | |
|---|--|
| <i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i> | |
| <i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN .”</i> | |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias síndico municipal, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante doctor.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Con su permiso señor presidente, muy breve, conozco el caso de que ha expuesto la señora síndica, conozco a la señora María Eugenia a Edwin y bueno es lamentable la situación familiar que desgraciadamente les ha tocado vivir, yo considero aunque la mayoría dice que no, pero siquiera aumente síndica siquiera a tres mil pesos, esta familia en verdad lo necesita y es un calvario lo que están viviendo ellos, mil pesos no es nada, les suplico a todos que me ayuden en esta propuesta aumente a tres mil pesos, nos queda ya poco tiempo, ya nos vamos, son ocho meses los que nos quedan por estar aquí, pero yo considero que tres mil pesos es muy justo, es la gente que necesitamos apoyar, es cuánto el presidente, muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, este, agradecemos su propuesta, alguna otra participación, si no hay otra participación procedemos a votar, quienes estén a favor del dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica por favor, si lo votamos en contra y hay alguna otra participación pues verdad, pero si se vota a favor pues ya, le comento una cosa doctor que es muy importante y que tienen que saber ustedes, hemos estado comprando últimamente concentradores de oxígeno dado la demanda que se tiene a nivel municipal y precisamente como estamos en cierre de año ya tenemos muy poquito recurso estamos juntando recursos para comprar más concentradores de oxígeno, por el tema que se está viviendo y que muchos de nuestros ciudadanos lo están ocupando pero muchas personas obviamente no ocupan esos mil pesos, dos mil, tres mil, ocupan más dinero verdad, pero dada la situación que tenemos de recursos, tenemos que distribuirlos entre toda la población, alguna otra participación,

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: si no hay otra participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Se informa señor presidente que este dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos ahora al punto número 14 del orden del día que es referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Obras y Servicios Públicos respecto a la aprobación de la 10ª Propuesta del Fondo IV 2020, por tal motivo le concedo el uso de la voz a la licenciada en informática Mara Esparza Castillo para que de cuenta de este dictamen, por favor regidora.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora republicano Ayuntamiento: Muchas gracias señor presidente, buenos días compañeros, mediante escrito de fecha 08 de diciembre del presente año el ingeniero Eleno Samaniego Cruz, director de Obras y Servicios del Municipio, solicitó la aprobación del Informe físico financiero correspondiente al mes de octubre y póliza presupuestal P13031, por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la comisión de Obras y Servicios Públicos llegamos al siguiente acuerdo por unanimidad, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos regidores integrantes de la comisión, es cuánto señor presidente.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E*

CON LAS FACULTADES EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 126 PARRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 126 PARRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTICULO 86 FRACCIÓN I,II,V, VIII, XVI, ARTICULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTICULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTICULOS 21, 22, 23, 24, 29, 31, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE: a) APROBACIÓN DE INFORME FÍSICO-FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P13031.

R. AYUNTAMIENTO:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1).- RESULTANDO PRIMERO. - Mediante escrito de fecha 08 de diciembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zac., solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:

a) APROBACIÓN DE INFORME FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P13031

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el punto uno por unanimidad.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

“TODO POR RÍO GRANDE”

Río Grande, Zac., a 08 de diciembre del 2020

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

L.I. MARA ESPARZA CASTILLO

PRESIDENTE

INTEGRANTES

| |
|--|
| LIC. YANETT GUTIÉRREZ LUNA |
| ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ |
| C. FRANCISCA ROMÁN TORRES |
| LIC. SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ |
| PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA |
| C. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ |
| DR. GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.” |

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.
 INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020
 MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

SERVICIOS PÚBLICOS/

FECHA: 12/12/2020

PROGRAMA DE GOBIERNO:
 SUB-PROGRAMA:
 MES QUE INFORMA:

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS
 OCTUBRE

HOJA 02 DE 02

| NÚMERO DE OBRA (A) | P R O Y E C T O | | LOCALIDAD (B) | COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (D) | METAS APROBADAS (E) | PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) | INVERSIÓN EJERCIDA | | | | AVANCE FINANCIERO % | AVANCE FÍSICO % | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | | | | |
|--------------------|-----------------|---|---------------|---------------------------------|---------------------|---|------------------------------|----------------|---------------------------|--------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|---------|-----------|-----------|--------------|--------------|
| | NÚMERO (G) (H) | NOMBRE (I) | | | | | RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS | | RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS | | | | APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS | | ACUMULADO | ACUMULADO | POR CONTRATO | POR CONTRATO |
| | | | | | | | MENSUAL | ACUMULADO | MENSUAL | ACUMULADO | | | PROYECTO (CLAVE) | MENSUAL | | | | |
| 20PMO39001 | 303001 | GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$7,010,860.26 | 401,501.03 | \$4,187,758.72 | 394,336.42 | 4,140,594.60 | - | - | 59.06% | 59.06% | X | | | |
| 20PMO39002 | 303001 | SUPERVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$80,000.00 | 1,070.00 | \$36,816.35 | 50.00 | 8,211.02 | - | - | 10.26% | 10.26% | X | | | |
| 20PMO39003 | 303002 | SUPERVISIÓN DE OBRAS DE OTROS PROGRAMAS | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$70,000.00 | 2,575.95 | \$13,626.57 | 50.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | X | | | |
| 20PMO39004 | 303001 | SUPERVISIÓN EXTERNA | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$77,811.00 | 50.00 | 50.00 | 50.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | X | | | |
| TOTALS: | | | | | | \$7,238,671.26 | 405,146.98 | \$4,238,201.64 | 394,336.42 | 4,148,805.62 | | | | | | | | |

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
 SINDICO MUNICIPAL

M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.
 INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020
 SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO:
 SUB-PROGRAMA:
 MES QUE INFORMA:

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
 304 SERVICIOS
 OCTUBRE

FECHA: 12/12/2020

HOJA 01 DE 01

| NÚMERO DE OBRA | P R O Y E C T O | | LOCALIDAD | COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN | METAS APROBADAS | PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) | INVERSIÓN EJERCIDA | | | | AVANCE FINANCIERO % | AVANCE FÍSICO % | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | | | | |
|----------------|-----------------|--|------------|-----------------------------|-----------------|---|------------------------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|---------|-----------|-----------|--------------|--------------|
| | NÚMERO (G) (H) | NOMBRE (I) | | | | | RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS | | RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS | | | | APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS | | ACUMULADO | ACUMULADO | POR CONTRATO | POR CONTRATO |
| | | | | | | | MENSUAL | ACUMULADO | MENSUAL | ACUMULADO | | | PROYECTO (CLAVE) | MENSUAL | | | | |
| 20PMO39005 | 304001 | AGUA POTABLE | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$3,707.00 | 1,991.15 | 24,001.63 | 7,194.00 | 23,201.64 | - | - | 68.83% | 0.69% | X | | | |
| 20PMO39006 | 304003 | ALUMBRADO PÚBLICO | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$1,118,059.77 | 627,614.69 | 1,728,570.35 | 202,536.63 | 1,086,242.08 | - | - | 34.84% | 34.84% | X | | | |
| 20PMO39007 | 304004 | IMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$7,802,454.66 | 442,977.23 | 4,082,101.90 | 407,777.87 | 3,935,635.75 | - | - | 49.87% | 49.87% | X | | | |
| 20PMO39008 | 304005 | MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$16,000.00 | 917.00 | 9,828.07 | 7,785.00 | 8,877.62 | - | - | 25.36% | 25.36% | X | | | |
| 20PMO39009 | 304006 | PANTEONES | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$121,800.00 | 5,388.05 | 15,451.15 | - | 8,660.80 | - | - | 7.05% | 7.05% | X | | | |
| 20PMO39010 | 304007 | HASTRO | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$74,000.00 | 293.85 | 12,808.06 | - | 10,673.66 | - | - | 14.42% | 14.42% | X | | | |
| 20PMO39011 | 304008 | CALLES | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$950,150.00 | 74,835.17 | 243,017.55 | 15,422.52 | 132,794.26 | - | - | 24.13% | 24.13% | X | | | |
| 20PMO39012 | 304009 | PARCQUES Y JARDINES | RÍO GRANDE | 23°49'36.88"N 103°21'0.85"O | 1 EJERCICIO | \$1,813,937.58 | 604,639.98 | 6,404,929.57 | 990,963.74 | 6,204,285.92 | - | - | 52.34% | 52.34% | X | | | |
| TOTALS: | | | | | | \$23,711,109.01 | 1,753,587.12 | 13,121,708.28 | 1,231,679.76 | 11,410,331.73 | | | | | | | | |

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILV
 SINDICO MUNICIPAL

M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Fecha y hora de Impresión | 11/nov./2020
Página | 02:06 p. m.
1

Usr: cvgr
Rep: rptPoliza

Póliza: P13031 Del 01/10/2020

Concepto: Gasto Modificado Folio: 47 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS CORRESPONDEINTES AL MES DE OCTUBRE 2020

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|------|----------------------------|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------------------|
| 0001 | 8220-111-304004-530-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0002 | 8220-111-304009-530-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | \$15,000.00 | | Monto Modificado |
| 0003 | 8220-111-304004-530-2151-1 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓ | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0004 | 8220-111-304005-530-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. Corriente | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0005 | 8220-111-305008-520-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. Corriente | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0006 | 8220-111-304009-530-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PI | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0007 | 8220-111-304008-530-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI | \$40,000.00 | | Monto Modificado |
| 0008 | 8220-111-304009-530-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI | | \$7,000.00 | Monto Modificado |
| 0009 | 8220-111-305004-520-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI | | \$7,000.00 | Monto Modificado |
| 0010 | 8220-111-305001-520-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0011 | 8220-111-305004-520-2441-1 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADER/ | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0012 | 8220-111-301001-510-2461-1 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN | \$564.69 | | Monto Modificado |
| 0013 | 8220-111-305001-520-2471-1 | ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS C | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0014 | 8220-111-305004-520-2471-1 | ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS C | | \$7,000.00 | Monto Modificado |
| 0015 | 8220-111-301001-510-2481-1 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS C | | \$564.69 | Monto Modificado |
| 0016 | 8220-111-304009-530-2561-1 | FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTI | | \$15,000.00 | Monto Modificado |
| 0017 | 8220-111-304005-530-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0018 | 8220-111-304008-530-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0019 | 8220-111-304009-530-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR | \$10,000.00 | | Monto Modificado |
| 0020 | 8220-111-305004-520-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0021 | 8220-111-305008-520-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0022 | 8220-111-305004-520-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0023 | 8220-111-304009-530-2981-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0024 | 8220-111-305004-520-3261-1 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA | \$7,000.00 | | Monto Modificado |
| 0025 | 8220-111-305004-520-3551-1 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0026 | 8220-111-304009-530-5671-2 | HERRAMIENTAS G. Capital | \$13,000.00 | | Monto Modificado |
| 0027 | 8220-111-307010-520-6221-2 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL PO | \$40,000.00 | | Monto Modificado |
| 0028 | 8220-111-305005-520-3521-1 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$7,000.00 | | Monto Modificado |
| 0029 | 8230-111-304004-530-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0030 | 8230-111-304009-530-2111-1 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | | \$15,000.00 | Monto Modificado |
| 0031 | 8230-111-304004-530-2151-1 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓ | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0032 | 8230-111-304005-530-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. Corriente | \$1,000.00 | | Monto Modificado |
| 0033 | 8230-111-305008-520-2161-1 | MATERIAL DE LIMPIEZA G. Corriente | \$5,000.00 | | Monto Modificado |
| 0034 | 8230-111-304009-530-2211-1 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PI | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0035 | 8230-111-304008-530-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI | | \$40,000.00 | Monto Modificado |
| 0036 | 8230-111-304009-530-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI | \$7,000.00 | | Monto Modificado |
| 0037 | 8230-111-305004-520-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI | \$7,000.00 | | Monto Modificado |
| 0038 | 8230-111-305001-520-2421-1 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0039 | 8230-111-305004-520-2441-1 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADER/ | \$2,000.00 | | Monto Modificado |
| 0040 | 8230-111-301001-510-2461-1 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN | | \$564.69 | Monto Modificado |
| 0041 | 8230-111-305001-520-2471-1 | ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS C | \$3,000.00 | | Monto Modificado |
| 0042 | 8230-111-305004-520-2471-1 | ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS C | \$7,000.00 | | Monto Modificado |
| 0043 | 8230-111-301001-510-2481-1 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS C | \$564.69 | | Monto Modificado |
| 0044 | 8230-111-304009-530-2561-1 | FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTI | \$15,000.00 | | Monto Modificado |
| 0045 | 8230-111-304005-530-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR | | \$1,000.00 | Monto Modificado |
| 0046 | 8230-111-304008-530-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0047 | 8230-111-304009-530-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR | | \$10,000.00 | Monto Modificado |
| 0048 | 8230-111-305004-520-2911-1 | REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0049 | 8230-111-305008-520-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0050 | 8230-111-305004-520-2961-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC | | \$5,000.00 | Monto Modificado |
| 0051 | 8230-111-304009-530-2981-1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC | | \$3,000.00 | Monto Modificado |
| 0052 | 8230-111-305004-520-3261-1 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA | | \$7,000.00 | Monto Modificado |
| 0053 | 8230-111-305004-520-3551-1 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | \$2,000.00 | Monto Modificado |
| 0054 | 8230-111-304009-530-5671-2 | HERRAMIENTAS G. Capital | | \$13,000.00 | Monto Modificado |
| 0055 | 8230-111-307010-520-6221-2 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL PO | | \$40,000.00 | Monto Modificado |
| 0056 | 8230-111-305005-520-3521-1 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | \$7,000.00 | Monto Modificado |
| | | | 224,129.38 | 224,129.38 | |

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias regidora, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del punto sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este dictamen se ha votado por trece, doce votos a favor.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Uno en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Abstenciones.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Una abstención, se vota por MAYORÍA con 12 votos a favor el dictamen en mención.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias secretario, procedemos ahora al punto número quince del orden del día que es referente al informe y conclusiones relativos al expediente de la comisión de Derechos Humanos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es el catorce presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: CDHEZ/195/2020 de fecha 26 de junio de 2020, queja: oficiosa; persona agraviada: Abraham Soanti Herrera; Autoridad presunta: Director y elementos de seguridad pública del municipio de Río Grande, Zacatecas; Derechos Humanos analizados.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora republicano Ayuntamiento: Mi presi, nos falta el 14.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Presidente, falta el 14, te brincaste el número 14.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Perdón, perdón, si procedemos perdón, pasamos al punto número 14 del orden del día que es referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Obras y Servicios Públicos respecto a la aprobación de la 10ª Propuesta del Fondo IV 2020, por tal motivo le concedo el uso de la voz a nuestra regidora Mara Esparza Castillo para que de cuenta del dictamen en mención, por favor regidora.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora republicano Ayuntamiento: Si, muchas gracias presidente, mediante el escrito de fecha 8 de diciembre del presente año el ingeniero Eleno Samaniego Cruz, director de Obras y Servicios del municipio solicitó la aprobación de la 10ª propuesta del Fondo IV 2020, por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la comisión de obras llegamos al siguiente acuerdo, un punto aprobado por unanimidad, así lo acordaron y lo firmaron los ciudadanos regidores integrantes de esta comisión, es cuánto señor presidente.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E*



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CON LAS FACULTADES EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 126 PARRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 126 PARRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTICULO 86 FRACCIÓN I,II,V, VIII, XVI, ARTICULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTICULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTICULOS 21, 22, 23, 24, 29, 31, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:

a) APROBACIÓN DE 10ª PROPUESTA DEL FONDO IV 2020

R. AYUNTAMIENTO:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1).- RESULTANDO PRIMERO. - Mediante escrito de fecha 08 de diciembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zac., solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:

a) APROBACIÓN DE 10MA PROPUESTA DEL FIV 2020

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el punto uno unanimidad. Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

“TODO POR RÍO GRANDE”

Río Grande, Zac., a 08 de diciembre del 2020.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

L.I. MARA ESPARZA CASTILLO

PRESIDENTE



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



INTEGRANTES

| |
|--|
| LIC. YANETT GUTIÉRREZ LUNA |
| ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ |
| C. FRANCISCA ROMÁN TORRES |
| LIC. SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ |
| PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA |
| C. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ |
| DR. GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA." |

| GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|----------------------------------|--|------------|------------------|---------------------|---------------------|---------------|-----------|
| RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | | | | | | | | | |
| R. AYUNTAMIENTO 2019-2021 | | | | | | | | | |
| 10MA PROPUESTA DE INVERSIÓN 2020 | | | | | | | | | |
| MUNICIPIO: 039 RÍO GRANDE | | | | | | | | | |
| FECHA: 08 DE DICIEMBRE 2020 | | | | | | | | | |
| FECHA | FACTURA | PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | SUMA | FORTAMUNDF (FIV) | METAS TOTALES | | |
| | | | | | | | DEL PROYECTO | U. DE MED. | CANT. |
| 1.- OBLIGACIONES FINANCIERAS | | | | | | | | | |
| 1.2.- PAGO DE PASIVOS OBRA PÚBLICA | | | | | | | | | |
| 1-30/10 Y 18 Y 19/11/2020 | VARIAS | NORMAN AUTOSERVICIO S.A DE C.V | PAGO DE PASIVOS POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PERIODO DE 1-30 DE OCTUBRE 2020 (P13315, P13320, P13505, P13371, P13775, P13839, P14314, P14319, P14347, P14374, P14379, P14393 Y P14395; DEL MES DE NOVIEMBRE (P1586, P15196, P15488, P15512) | RÍO GRANDE | 676,948.35 | 676,948.35 | ADEUDO | 14 | |
| 02/10/20 | 2762D | MARCO ANTONIO CORREA CHACÓN | PAGO DE PASIVOS POR CONCEPTO DE MATERIAL NECESARIO PARA ALUMBRADO PÚBLICO (P14106) | RÍO GRANDE | 418,400.84 | 418,400.84 | ADEUDO | 1 | |
| 05/11/20 | B1121 | VEKMAK S.A DE C.V | PAGO DE PASIVOS POR CONCEPTO DE ALUMBRADO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES, CALLE JÓN GUERRERO (COL CENTRO), CARRETERA A LA FLORIDA (LOS DELGADO) CALLE NUEVO LEÓN (COL DEL NORTE) ALFONSO MEDINA (SAN LORENZO) ADOLFO LÓPEZ MATEOS (LA FLORIDA) Y CALLE GUADALUPE (EL PUERTO) (P10622) | RÍO GRANDE | 397,493.75 | 397,493.75 | ADEUDO | 1 | |
| | | | | | SUBTOTAL: | 1,492,842.94 | 1,492,842.94 | ADEUDO | 16 |
| 1.- OBLIGACIONES FINANCIERAS | | | | | | | | | |
| 1.2.- PAGO DE PASIVOS | | | | | | | | | |
| 20/10/20 | A468, A466 Y A467 | CARLOS ALBERTO SALAS ESCOBEDO | PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA (P13788, P13790, P13801) | RÍO GRANDE | 7,100.20 | 7,100.20 | ADEUDO | 3 | |
| 23/10/2020 Y 16/11/2020 | 5126, 5127, 5241, 5243 Y 5242 | CÉSAR MOLINA CALDERÓN | PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE MATERIAL POR PAPELERÍA PARA OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS (14286, P14398, P15216, P15218, P15222) | RÍO GRANDE | 16,649.29 | 16,649.29 | ADEUDO | 5 | |
| 06-09/11/2020 | 3165 Y 3161 | IZANAM ASHEL HERNÁNDEZ IBARRA | PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE MATERIAL ELÉCTRICO (15256, P15260) | RÍO GRANDE | 8,824.00 | 8,824.00 | ADEUDO | 2 | |
| 06/11/20 | 6087 | LUIS BASILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE TONER PARA REGISTRO CIVIL (P15198) | RÍO GRANDE | 26,901.03 | 26,901.03 | ADEUDO | 1 | |
| 27/10/20 | 15347 | MA FILOMENA ÁLAVREZ MÁRQUEZ | PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA (P14528) | RÍO GRANDE | 10,156.02 | 10,156.02 | ADEUDO | 1 | |
| 15/10/20 | 988 | PATRICIA MARGARITA ABREGO DAVILA | PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE MATERIAL IMPRESO (P13866) | RÍO GRANDE | 9,744.00 | 9,744.00 | ADEUDO | 1 | |
| | 299, 300 Y 301 | ROSELIO QUIRINO GÓMEZ | PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO VEHICULAR | RÍO GRANDE | 10,242.80 | 10,242.80 | ADEUDO | 1 | |
| 4 Y 11/11/20 | 1672D Y 998FF | LUIS BASILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE TONER (P15194, P15200) | RÍO GRANDE | 6,336.96 | 6,336.96 | ADEUDO | 2 | |
| | | | | | TOTAL: | 95,954.30 | 95,954.30 | ADEUDO | 16 |

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias regidora, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor de este dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el dictamen en mención se ha votado por 13 votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 1 en contra, se vota por MAYORÍA el dictamen en mención.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos ahora.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

SESIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Pasamos al punto número quince relativo pues al informe y conclusiones relativas al expediente CDHEZ/195/2020 de fecha 26 de junio de 2020, de una queja oficiosa, de la persona privada del comerciante Abraham Soanti Herrera, autoridad presunta responsable el director y elementos de seguridad pública del municipio de Río Grande, Zacatecas, los derechos analizados son: Fracción I. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en relación con el derecho a no ser objeto de detención arbitraria, Fracción II. Es con respecto al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de derecho de integridad física, por tal motivo se le concede el uso de la voz a la psicóloga Verónica Gámez Cárdenas, adelante regidora.

CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS.- Regidora republicano Ayuntamiento: Buenos días se da lectura a los resultados del expediente CDHEZ/195/2020 queja oficiosa, persona agraviada: Abraham Soanti Herrera, autoridad presunta responsable, director y elementos de seguridad pública del municipio de Río Grande, Zacatecas, derechos humanos analizados: derecho a la legalidad y seguridad jurídica en relación al derecho a no ser objeto de detención arbitraria, derecho a la integridad y seguridad personal en su modalidad de derecho a la integridad física. En base a los hechos que se toman las medidas pertinentes para lograr evitar, perdón las acciones recomendadas por parte de la doctora María de la Luz Domínguez Campos, presidenta de la comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas conjuntamente con la licenciada María Antonia González Hernández, visitadora regional de Río Grande, Zacatecas son los siguientes: Acciones recomendadas en tal caso en que se emite la presente recomendación para los siguientes efectos es 1.- Que sean tomadas las acciones necesarias para que lo, para que se logre lo establecido en el artículo 7 de la ley general de responsabilidades administrativas. 2.- Se recomienda a la actuación de elementos de seguridad pública se manejen con apego a los derechos humanos. 3.- En base a los hechos que se toman las medidas pertinentes para que se logre evitar la reintegración de los sucesos mencionados y/o similares. 4.- Apegarse a las obligaciones, objetivos, principios, misiones, directrices y valores que rige a todo servidor público, de igual manera la número 5.- Se solicita que sea informado al órgano interno de control de atención y seguimiento de la presente recomendación, así mismo este órgano interno determina de acuerdo a lo establecido a la ley general de responsabilidades en su artículo 75, fracción 1 como recomendación que sea el presidente municipal quien interponga una amonestación en privado determinando así que el proceso queda concluido de acuerdo a una terminación de queja por haberse solucionado durante el trámite, es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias regidora Gámez, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante regidor Gumaro.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias presidente, miren ustedes no dice nada el informe de derechos humanos, que decepción por la paisana que está al frente, todos vimos incluso se hizo viral, la forma como el director de policía atraco al ciudadano en plena calle, yo esperaba pues no cárcel porque pues es irme al extremo, pero si al menos pues convenir al director o traerlo públicamente o aquí al Cabildo o de



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

perdido si el se disculpara con esa familia, con los agraviados, pero fíjense en que termina, en que el presidente en privado le diga estate quieto, la regaste, yo estoy inconforme con derechos humanos por esa recomendación, se me hace que no estuvo a la altura de la licenciada Luz Domínguez, es cuánto presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias regidor Gumaro, alguna otra participación, no habiendo ninguna otra participación procedemos a votar, quienes estén a favor de este dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Se informa señor presidente que el informe presentado por la regidora presidente de la comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento se ha votado por 11 votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 1 en contra, 2 en contra perdón y 1 abstención? en contra?, en contra, perdón, se está votando el informe de la regidora presidenta de la comisión.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Si, lo que pasa que en el dictamen, acá en la circular que nos pasaron, en el punto quince no viene una aprobación, entonces ahí no se si sea necesario modificar el punto número quince, porque si se queda así, solo es un informe, dar el informe y conclusiones pero aquí no especifica que se va a votar ni a aprobar.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es que no es un dictamen, no es un dictamen regidor, es un informe pues.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Entonces no tiene caso votar.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: El informe, los informes también se sancionan los informes, el hecho de presentarse.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Perdón.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se está aprobando el informe, yo considero que se tiene que aprobar verdad o en todo caso verdad.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: No, nada más el ejercicio era para hacer la recomendación.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ok.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: De que se pudiera cambiar, si lo van a votar.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: A ver, es que es un informe que se sanciona y se tiene que remitir a derechos humanos de Zacatecas.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Porque aquí dice informe y conclusiones relativas al expediente y en los otros ejercicios dice lectura, discusión y en su caso aprobación.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si, repito.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Solo es para eso.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno municipal: Repito, no es este, un dictamen es un informe hay mucha diferencia entre un informe y un dictamen, por eso únicamente para darle vista, darle lectura a la asamblea municipal y luego una vez que se da lectura se aprueba el informe que se va a remitir a la comisión de derechos humanos de Zacatecas.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Es lo mismo, no le veo el caso pues a sujetarlo a aprobación, pero bueno en un dado caso.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Por eso se está aprobando.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Mi voto sería en contra.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Ok, cuántos votos a favor para la aprobación de este informe.

VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Son 13 votos a favor, no 12 votos a favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra. 3 en contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: No, 11 votos a favor y 3 en contra.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número diez y seis que es la correspondencia recibida, se le concede el uso de la voz señor secretario para que de cuenta de la correspondencia por favor.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta de la correspondencia



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

recibida de la sesión ordinaria número 36 de fecha 10 de diciembre de 2020. **1.-** Se recibió solicitud de fecha 11 de noviembre del año en curso por parte de la ciudadana Ma. Auxilio de la Cruz Longoria, con domicilio en calle Flamingos # 235, en la cual pide apoyo para la construcción de un cuarto para vivir, ya que es persona de escasos recursos económicos y tiene que pagar renta en algún lugar para tener derecho a dormir y debido a la pandemia le es muy difícil obtener recursos económicos para solventar esos gastos, se turna a la comisión de Hacienda y Desarrollo Económico. **2.-** Se recibió solicitud de fecha 27 de noviembre del año en curso, por parte del ciudadano Angel Alberto Ortiz Ordaz, quien solicita apoyo económico para continuar con sus estudios ya que perdió a su mamá por covid-19 y su papá no puede trabajar debido a la pandemia, por lo cual a él le es difícil pagar el internet para recibir sus tareas, se turna a la comisión de Hacienda y de Educación. **3.-** Se recibió solicitud en fecha 01 de diciembre del año en curso, por parte del ciudadano Jonathan Aviña Leyva, quien solicita apoyo para la familia Molina de la comunidad de Lázaro Cárdenas, para que cuenten con una vivienda digna, ya que son personas de escasos recursos económicos, se turna a la comisión de Hacienda y de Obras Públicas. **4.-** Se recibió solicitud por parte del ciudadano Dorilyan Pavel Orozco Montejo, primer subinspector de la Guardia Nacional, en la cual piden se apoye a esa coordinación con una impresora, para cubrir las necesidades administrativas de esta coordinación regional, se turna a la comisión de Hacienda.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente.

ASUNTOS GENERALES

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos ahora a los asuntos generales, me puede dar por favor el informe de las personas que van a participar en los asuntos generales por favor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: El único regidor que se apuntó para asuntos generales es el doctor Gumaro Elías Hernández con dos puntos se registró en tiempo y forma, adelante doctor con el primer punto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Doctor, nada más les pido su tiempo son tres minutos para cada participación que Usted tiene, adelante regidor Gumaro.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias señor presidente, sobre el primer punto, hace unas semanas en la última junta de Cabildo, pedí la comparecencia tanto del secretario de obras públicas, como el director que lleva a cabo los programas de vivienda y los pedí para esta reunión, desgraciadamente pues no hubo eco mi solicitud, pueblo de Río Grande, en cuanto a la comparecencia de el ingeniero Juanes para lo de vivienda, hay un programa estatal de vivienda en Río Grande, que se llevó a cabo, que se está concluyendo, que no se licitaron las viviendas, que no hubo apertura de convocatoria y que arbitrariamente se pusieron los nombres, no sabemos quienes son los beneficiados, lo tienen oculto, las viviendas pues ahí están, creo que aquí como dicen en Río Grande, hay gato encerrado; en cuanto a la comparecencia del director de obras públicas, me refería a las construcciones mal



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

habidas en la lateral del malecón y señalé como responsables de ello a la síndica municipal porque es la que tiene que ver con el área jurídica del municipio, son terrenos municipales y que indebidamente las construcciones pues avanzaron acabo de pasar y esto pues ya se prolongo hasta más, creo que merece Río Grande más respeto, porque yo le dije a uno de ellos de los dueños que andan ahí construyendo, oye que paso, quien te dio permiso y me dijo mira esto cuesta, esto cuesta, ¿a quien le entregaron ese dinero para la construcción?, pasen y vean ahí están bueno, dije que al paso que vamos que bueno que nos vamos a ir pronto porque si no pues al rato compran la plaza, el quiosco la plaza cívica. En cuanto a mi segunda intervención presidente, estamos en una pandemia descomunal, lo que dice de la Secretaría oficialmente es que estamos llegando a los 460 contagios en Río Grande y estamos también llegando a los 60 fallecidos, es lo que estadísticamente oficial se dice, la verdad es que hay otros datos que tienen ahí guardados, donde Río Grande está rebasando los 500 contagios y los 88 muertos que hay en las colonias y que no se cuentan, que hay en los ejidos, comunidades y que no se cuentan, mi conclusión es hacerle un llamado al pueblo de Río Grande, para que tome en serio más, las medidas que se dicen en la televisión, en los medios de comunicación, las medidas sanitarias, se vienen dos meses muy difíciles diciembre y enero, vienen los fríos, viene la temporada de influencias y esto está arreciando, cuidense familia de Río Grande, cuiden a sus familias, no salgan de casa, no hagan caso omiso de las llamadas que nos dan, de la sana distancia y del cubre bocas, abriguémonos porque todos son importantes y sus familias merecen mucho respeto, es cuánto presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias doc, nada más para un punto ahí que hay que checar nada más que quiero contestar, este en el caso de las viviendas, la licitación no nos toco al Ayuntamiento, los que licitaron y ejecutaron precisamente fue el Estado, ese fue el convenio que se hizo con el estado y las viviendas se dan en base precisamente a una lista que se tenía ya, inclusive le quiero comentar que algunas personas de las que estaban en la lista de espera no tuvieron la aportación y se puso a otras personas precisamente que estaban en la lista de espera, si, esa es la situación, en cuestión de, del tema de como Usted comenta el tema de los terrenos pues ya serían cuestiones legales precisamente, que tiene que precisamente ejercerse en cuestión de las personas que tienen supuestamente verdad una escritura a nombre de ellos, entonces pues esa es la situación.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Por alusión señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si señor.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Me da mucha extrañeza que lo que corresponde a la aportación de las viviendas extraoficialmente me dicen que la presidencia municipal lo aportó, dije a Río Grande aquí hay gato encerrado y tendremos que saberlo más adelante, en cuanto a los terrenos desgraciadamente esta administración no dará el resultado de ello y claro vamos a un litigio futuro, serán otras administraciones quien juzguen, porque discúlpeme señor presidente pero aquí hay un responsable y ese responsable se llama Julio que es el presidente de Río Grande, es cuánto, muchas gracias.



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias regidor Gumaro, pasamos al punto número diez y siete, perdón al número diez y ocho pues es tocante a la clausura, nos ponemos de pie por favor, no habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada esta sesión.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Presidente, le solicité la palabra antes que el doctor Gumaro.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Perdón.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Solicité el uso de la palabra antes que la tomara el doctor Gumaro.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno es que estábamos en asuntos generales y ya.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Si era por alusión al programa y el punto que.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No, es que ya, precisamente las alusiones eran entre el doctor Gumaro y nosotros, por favor nada más sí.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Al punto que hizo el doctor Gumaro.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No era alusión a su persona.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Perdón.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No hay alusión a su persona, no era alusión a su persona si por favor.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Si, si la hay.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No hay, así, si vamos a pasar a clausurar, nos ponemos de pie por favor, no habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada esta sesión de Cabildo ordinaria número 36 del republicano Ayuntamiento de Río Grande, siendo las once horas con siete minutos del día de hoy diez de diciembre del año dos mil veinte, muchas gracias a todos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

REGIDORES

| NOMBRE | FIRMA |
|--|-------|
| C. PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO | |
| CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO | |
| CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE | |
| CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA | |
| CIUDADANO ARQUITECTO SIMON MONTES GONZÁLEZ | |
| CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE | |
| CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS | |
| CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES | |
| CIUDADANO INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS | |
| CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ | |
| CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA | |
| CIUDADANA MA. MARCIANA DIAZ RAMÍREZ | |



| | | | |
|---------------------|---|-------------|------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL | | |
| ÁREA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL | | |
| ACTA: | 36 | AÑO: | 2020 |
| EXPEDIENTE: | SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | |
| ASUNTO: | REUNIÓN DE CABILDO | | |



| | |
|---|--|
| CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA | |
| CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS | |